

**Manual
del
Estudiante
y Padres
2026
2027**



ESCUELAS PUBLICAS DE OMAHA

**Primaria
Liberty**

Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B) está siendo implementado en todas las Escuelas Públicas de Omaha y programas.

Las Escuelas Públicas de Omaha implementan Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B) para promover el uso de comportamiento positivo por parte de los estudiantes. A través de este marco, Las Escuelas Públicas de Omaha se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y las familias a través de la implementación de intervenciones de comportamiento positivo en toda la escuela. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y estimulantes.

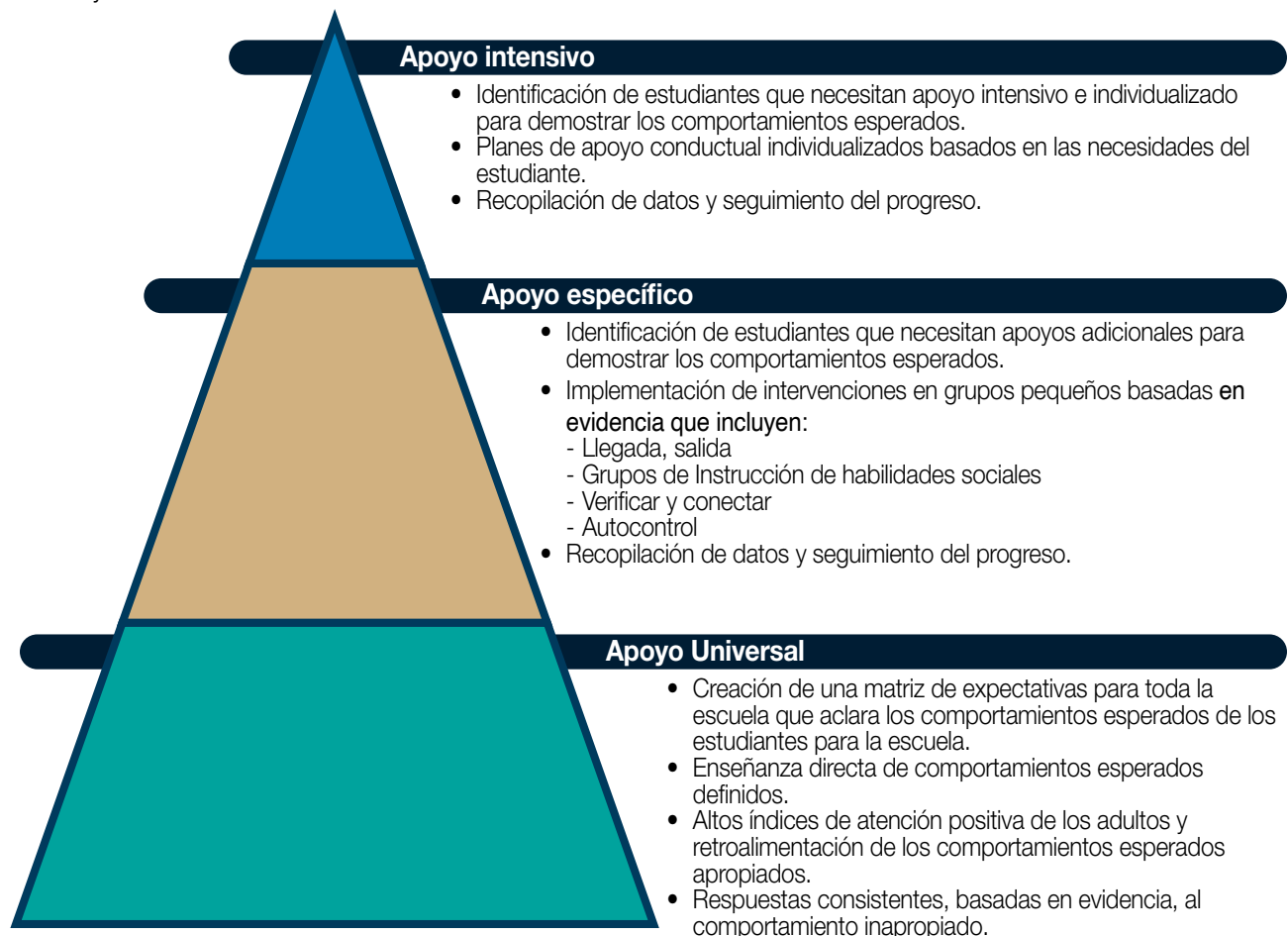
Creemos que no podemos “hacer” que los estudiantes aprendan o se comporten. Pero podemos crear entornos para aumentar la probabilidad de que ocurran comportamientos positivos.

MTSS-B es un marco conductual altamente efectivo basado en investigaciones que está diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el rendimiento académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente de MTSS-B conduce a:

- Mejora del entorno escolar;
- Reducciones en infracciones disciplinarias mayores;
- Mejor desempeño académico;
- Mejora en la concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

Las Escuelas Públicas de Omaha se compromete a apoyar a los estudiantes a través de intervenciones de comportamiento y alternativas a las prácticas de exclusión que requieren la eliminación del entorno educativo donde la seguridad del estudiante y/o de los demás no es una preocupación inmediata.

MTSS-B utiliza prácticas consistentes que tienen niveles de apoyos cada vez más intensivos, y en nuestras escuelas, esto incluye:



Aprendizaje Socioemocional (SEL)

Además de MTSS-B, Escuelas Públicas de Omaha continúa apoyando el desarrollo del aprendizaje socioemocional (SEL) a través del plan de estudios, estrategias y recursos. El SEL es definido por la Colaborativa de Aprendizaje Socioemocional Académico (CASEL) como el proceso a través del cual todos los jóvenes y adultos adquieren y aplican los conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar identidades saludables, manejar las emociones y lograr metas personales y colectivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo y tomar decisiones responsables y afectuosas.

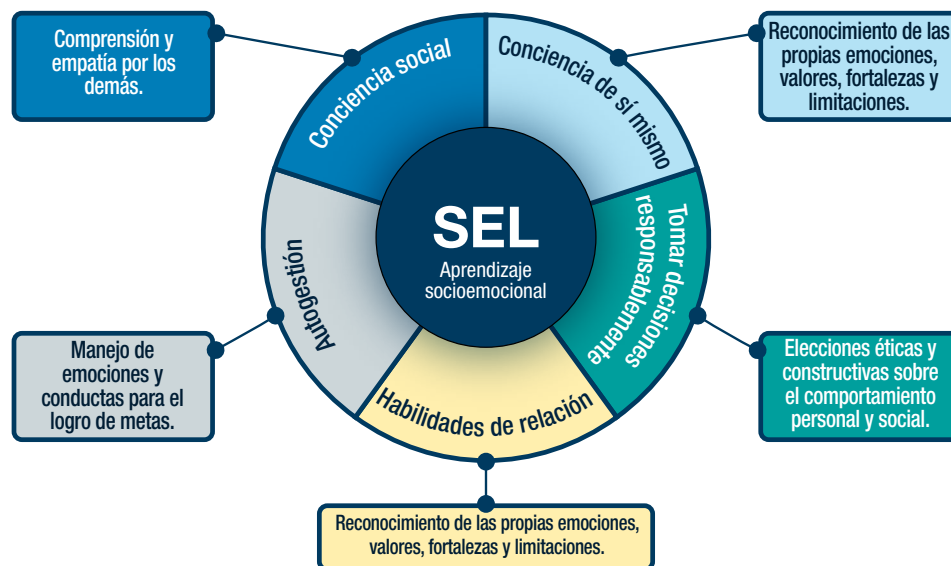
Dentro de las Escuelas Públicas de Omaha, nuestra meta es enfocarnos en las cinco competencias SEL de CASEL:

- Conciencia de sí mismo
- Autogestión
- Conciencia social
- Habilidades de relaciones
- Tomar decisiones responsablemente

SEL promueve el conocimiento, las habilidades y las actitudes que respaldan el éxito de por vida y promueven la equidad y la excelencia educativa.

¿Cómo se alinean MTSS-B y SEL en todas las escuelas y programas públicos de Omaha?

MTSS-B y SEL son marcos que trabajan juntos para proporcionar una ética de cuidado para los estudiantes y promover el éxito académico, el comportamiento, la asistencia y el bienestar general de los estudiantes. Combinados, crean entornos de aprendizaje positivos donde los estudiantes y el personal están equipados con recursos y habilidades para comunidades escolares exitosas.



Si desea obtener más información sobre cómo se implementan MTSS-B y SEL en su escuela, comuníquese con el director del edificio.



Manual del Estudiante y la Familia de Liberty Elementary

2021 St. Mary's Avenue / Omaha, Nebraska 68102-2415

Número del Teléfono: (531) 299-1740 / Página de internet: liberty.ops.org

Este Manual ha sido preparado para servir como una guía a las familias, estudiantes y personal de Liberty Elementary. En él encontrarán reglamentos y procedimientos que se siguen en Liberty. Esperamos que en este manual encuentren referencia útil durante el año escolar.



Declaración de la Misión

Escuelas Públicas de Omaha prepara a todo los estudiantes para sobresalir en la.

Declaración de la Vision

Cada Estudiante. Cada Dia. Preparado para el Éxito.

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan fundamentado en la raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluyendo embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estatus migratorio, estatus de veterano, afiliación política o estatus económico en sus programas, actividades y empleo, y proporciona acceso equitativo a los "Boy Scouts" y a otros grupos juveniles designados. Las siguientes personas ha sido designadas para aceptar cualquier queja en relación a las políticas de no discriminación: El Superintendente de las Escuelas, 3215 Cuming Street, Omaha, NE, 68131 (531-299-9823). La siguiente persona ha sido asignado para manejar quejas referentes a las políticas de no discriminación: El Director para la Equidad y Diversidad, 3215 Cuming St, Omaha, NE 68131 (531-299-0307).

Índice

¡Bienvenidos a Liberty Elementary!	1
Filosofía.....	1
Compromisos Colectivos	1
Horario	1
Seguridad del Tráfico	2
La Asistencia Importa	3
Agenda y ClassDojo	3
Tarea	3
Excursiones o paseos	3
Conferencias de Padres y Maestros.....	3
Expectativas de Liberty.....	3
Dispositivos Electrónicos	4
Snacks, Dulces y Chicle	4
Juguetes y Código de Vestimenta.....	4
Socios Comunitarios	4
Escuelas Públicas de Omaha	
Política de Colaboración de Padres y Familias	5
Cláusula de Derecho de Saber de los Padre	6
Compromiso entre la Escuela, Estudiantes y Familias de Liberty.....	6
Calendario de las Escuelas Públicas de Omaha 2026-2027 ..	7

Manual Estudiantil del Distrito - Primaria

Código de Conducta Estudiantil

¡Bienvenidos a Liberty Elementary!

Bienvenidos a Liberty Elementary. Liberty abre sus puertas diariamente y atiende a estudiantes desde Pre-K hasta sexto grado. ¡Esperamos conocer a cada niño y familia durante este año escolar!

Este manual ha sido preparado para las familias y los estudiantes. Contiene expectativas y lineamientos importantes para Liberty Elementary y las Escuelas Públicas de Omaha. Todos los estudiantes y familias son responsables de conocer y seguir las expectativas descritas en esta guía. Por favor, lea esta información cuidadosamente y conserve el manual para futuras referencias.

Aquí en Liberty Elementary, realmente creemos que ¡juntos es mejor! A través del trabajo en equipo y la comunicación abierta, podemos continuar haciendo de Liberty Elementary un lugar de pertenencia donde los niños se desarrollen como aprendices de por vida. ¡Toda la familia de Liberty se une a mí para darles la bienvenida a un nuevo año escolar! No dude en comunicarse conmigo al **maria.perez-mozaz@ops.org** o al (531) 299-7442.

Atentamente,

Sra. María Pérez-Mozaz, Directora

Filosofía

En Liberty Elementary creemos que ¡juntos es mejor! A través del trabajo en equipo y la comunicación abierta, seguimos creando un ambiente donde los estudiantes se sientan incluidos y desarrollen habilidades para toda la vida. Promovemos el respeto hacia el hogar y la familia, el orgullo por la cultura y la independencia personal. Esperamos que los estudiantes asuman responsabilidad por sus acciones y tomen decisiones adecuadas a su edad. La verdad y la honestidad son fundamentales en el desarrollo del carácter.

Compromisos Colectivos

1. Proveer un ambiente seguro y acogedor para todos.
2. Enseñar con un currículo riguroso y apropiado para el desarrollo.
3. Fomentar el aprendizaje continuo mediante colaboración profesional.
4. Promover la participación de las familias.
5. Monitorear el progreso académico de los estudiantes.

Horario

- **Horario escolar:** 8:50 a.m. - 4:05 p.m.
- **Horario de oficina:** 8:00 a.m. - 4:30 p.m.
- **Desayuno:** Desayuno "Grab and Go" disponible desde las 8:30 a.m.

Los estudiantes **NO deben ser dejados antes de las 8:25 a.m.** Los estudiantes de kínder a 6.º grado pueden ir a sus salones a las 8:30 a.m. Antes de esa hora, deben formarse en la fila del desayuno, incluso si no van a desayunar. A las 8:30 a.m., podrán dirigirse a sus salones desde la fila.

- **Almuerzo:** Disponible en la cafetería de 11:10 a.m. a 1:05 p.m.

Los estudiantes pueden comprar un almuerzo caliente o traer un almuerzo frío de casa. Las loncheras deben estar marcadas con el nombre del estudiante y el número de salón. Por favor, no incluya dulces ni refrescos en los almuerzos traídos de casa. Los estudiantes no pueden traer papas fritas, dulces, chicle ni refrescos a la escuela.

Los alimentos que compiten con los Programas Nacionales de Desayuno y Almuerzo Escolar están prohibidos por el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos. Esto incluye alimentos como pizza, hamburguesas, etc., que se traigan durante los horarios de servicio de comidas. Las Escuelas Públicas de Omaha podrían perder fondos de reembolso si se determina que no cumplimos con esta política.

Seguridad del Tráfico

En Liberty, la seguridad es nuestra máxima prioridad. Para que la llegada por la mañana y la salida por la tarde sean seguras y eficientes para todos, por favor tenga en cuenta las siguientes expectativas:

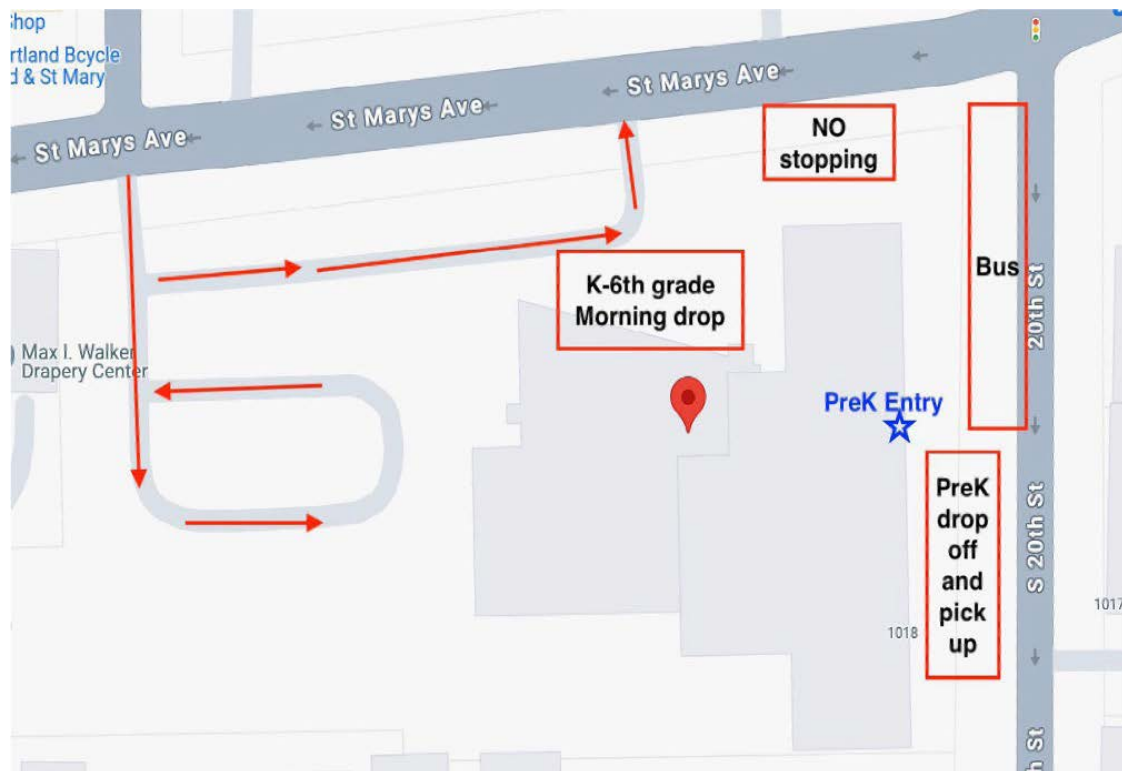
- Todos los adultos en la propiedad escolar deben dar un ejemplo positivo de respeto hacia los demás, cortesía y cuidado por nuestros niños.
- Por favor, conduzca despacio y no deje su vehículo desatendido a menos que esté en un espacio de estacionamiento designado.
- Al dejar a los estudiantes, estos deben salir por las puertas del lado derecho del vehículo, ya que dan directamente a la acera; esto permite que otros autos continúen avanzando sin poner en riesgo la seguridad de los estudiantes.

Por la mañana:

- Los estudiantes de kínder a 6.º grado entrarán por la entrada principal (puertas del frente). Por favor, **NO deje a los estudiantes antes de las 8:25 a.m.**, ya que no habrá personal disponible para supervisarlos.
- **¡NUEVO!** Los estudiantes que lleguen después de las 9:00 a.m. deben registrarse en la oficina con un adulto.
- Los estudiantes de Pre-K usarán las puertas de autobús ubicadas en el lado este de la escuela tanto para la llegada como para la salida. Hay estacionamiento limitado disponible, indicado en el mapa a continuación. Todos los adultos que dejen a un estudiante de Pre-K deben usar una credencial para poder identificarlos dentro de la escuela.
- Por favor, revise el mapa a continuación para conocer los lugares de llegada por la mañana.

Salida:

- Generalmente toma entre 10 y 15 minutos. Habrá un carril para estacionarse y dos carriles en movimiento; es importante que todos los vehículos sigan estas reglas para que la salida sea fluida.
- Todos los autos deberán tener un letrero visible en el frente con el nombre del estudiante que recogen y su grado. Proporcionaremos este letrero durante la noche de "Conozca al Maestro".
- Si usted camina o decide estacionarse en el Children's Museum, debe utilizar los cruces peatonales en la calle 20 y St. Mary's Ave. o en la calle 22 y St. Mary's Ave.



La Asistencia Importa

Se espera que todos los estudiantes asistan a la escuela todos los días y lleguen a tiempo. Si su hijo(a) está ausente, por favor comuníquese con la oficina principal al (531) 299-1740. Si la ausencia se debe a una razón médica, se espera que los padres proporcionen una nota de un proveedor médico para justificar el tiempo de instrucción perdido. ¡Cada minuto cuenta!

A partir del año escolar 2026–2027, los estudiantes que lleguen a las 9:00 a.m. o más tarde deberán registrarse en la oficina con un adulto.

Agenda y ClassDojo

Las agendas son utilizadas por los estudiantes desde Educación Temprana hasta 6.º grado. Las agendas y ClassDojo son nuestra mejor herramienta de comunicación. Las agendas de tareas y ClassDojo ayudan a las familias a mantenerse informadas sobre el trabajo diario y los eventos escolares. Por favor, revise y firme la agenda de su hijo(a) cada día y supervise ClassDojo.

Tarea

Se recomienda que los estudiantes lean cada noche en casa. También alentamos a los padres a leer a sus hijos o con ellos. Cuando un estudiante tenga trabajo en casa, será para practicar o repasar las habilidades aprendidas en la escuela.

Excursiones o paseos

Las excursiones son planificadas con anticipación y están diseñadas para brindar una experiencia educativa. Los estudiantes deben ser respetuosos, seguir instrucciones y cooperar durante las excursiones.

Los estudiantes que no cumplan con las expectativas de Liberty o que no representen nuestros valores deberán quedarse en la escuela y no podrán participar en la excursión.

Los permisos firmados o autorizaciones por escrito deben ser entregados a los maestros antes de la fecha límite; de lo contrario, el estudiante no podrá asistir.

El transporte hacia y desde las excursiones generalmente es proporcionado por compañías de autobuses comerciales y, en ocasiones, por el personal escolar. Debido a razones de responsabilidad, solicitamos que los padres se transporten por su cuenta hacia y desde la excursión.

Conferencias de Padres y Maestros

Las conferencias se llevan a cabo durante el primer y tercer trimestre. Esperamos que al menos una persona de cada familia asista a la conferencia.

Se invita a las familias a programar un horario para la conferencia durante la jornada de puertas abiertas al inicio del año. Ese mismo horario se reservará para las conferencias del tercer trimestre, aunque puede ajustarse según sea necesario debido a cambios en los horarios.

La comunicación es clave para el éxito escolar. La comunicación abierta debe mantenerse durante todo el año escolar.

Expectativas de Liberty

1. Seguir instrucciones
2. Hablar y escuchar con respeto
3. Mantener manos y pies a sí mismo
4. Ser responsable
5. Respetar la escuela
6. Caminar en silencio
7. Usar equipo correctamente
8. Jugar en áreas designadas
9. No jugar bruscamente
10. Mantener los baños limpios

Dispositivos Electrónicos

Las iPads y computadoras portátiles de la escuela son propiedad del distrito. Esperamos que los estudiantes utilicen estos dispositivos de manera adecuada y como herramientas de aprendizaje. Perderán el privilegio de acceder a un dispositivo si no pueden hacerlo. También se recomienda la compra de un seguro.

Si una familia decide permitir que su hijo tenga un dispositivo personal o acceso a redes sociales, la familia es responsable del cuidado y la supervisión del dispositivo y de las cuentas. Es importante tener en cuenta que los teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos distraen a los estudiantes del aprendizaje. Por lo tanto, no se permite que los estudiantes utilicen dispositivos personales durante el día escolar dentro de las instalaciones escolares.

Si tiene alguna pregunta, no dude en comunicarse con la directora o con los maestros de su hijo. En caso de emergencias, los mensajes pueden ser entregados a los estudiantes a través de la oficina.

Con permiso de los padres, los estudiantes pueden traer teléfonos celulares a la escuela, pero deben entregarlos de inmediato al maestro del aula. Los teléfonos celulares serán devueltos al final de la jornada escolar cada día.

Si se encuentra a estudiantes usando teléfonos celulares en la escuela durante el horario escolar, los dispositivos serán confiscados y retenidos en la oficina. Si un estudiante es encontrado con un teléfono celular más de una vez, los padres o tutores deberán recoger el dispositivo en la oficina.

Snacks, Dulces y Chicle

No se permiten refrigerios, dulces ni chicle en la escuela, a menos que se trate de un evento especial previamente aprobado. Los estudiantes pueden traer un almuerzo completo desde casa, pero no solo papas fritas o una bebida. Si traen estos artículos, serán confiscados.

Juguetes y Código de Vestimenta

Todos los útiles escolares son proporcionados a los estudiantes. No se deben traer de casa juguetes, juegos, pelotas, mascotas, equipos electrónicos u otros artículos.

Los estudiantes que usen sudaderas con capucha deben mantener la capucha fuera de la cabeza mientras estén dentro de la escuela por razones de seguridad. Si la capucha se convierte en un problema, se pedirá a los estudiantes que guarden la sudadera en su casillero. Los zapatos Heely solo están permitidos si se les han retirado las ruedas.

Socios Comunitarios

AIM Institute
Buffett Early Childhood Institute
Institute College of St. Mary
Completely Kids
Creighton University
Don & Millie's (44th & Farnam)
Gallup
Hilton Omaha
Identity Marketing Group

Jimmy John's (14th & Farnam)
Metropolitan Community Church
Omaha Children's Museum
One World – School Based Health Center
Center Rose Theater
Spaghetti Works (Downtown)
St. Luke's Lutheran Church
Urban Abbey
YMCA

Escuelas Públicas de Omaha

Política de Colaboración de Padres y Familias

Escuelas Públicas de Omaha tiene la intención de seguir la política de Participación de Padres del Título I de acuerdo con la ley federal, Sección 1116 (a-f) ESSA (Cada estudiante triunfa) de 2015.

En general

La Política escrita de Participación del Padre y la Familia del distrito y el plan escolar se han desarrollado conjuntamente y, se actualizan periódicamente y se distribuyen a los padres, a los miembros de la familia y a la comunidad local en un formato comprensible y uniforme. Esta política acordada por padres describe los medios para llevar a cabo los requisitos que se enumeran a continuación.

- Los padres y familiares de todos los estudiantes son Bienvenidos y alentados a involucrarse con la escuela y educación de sus hijos; esto incluye a los padres y miembros de la familia que tienen un dominio limitado del inglés, alfabetización limitada, están en desventaja económica, tienen discapacidades, son minorías raciales o étnicas o son niños migratorios. La información relacionada con los programas escolares, reuniones de padres, informes escolares u otras actividades se envían a los padres de todos los niños en un formato, y lo más practico posible, en un idioma que los padres pueden entender.
 - Noche de Regreso a Clases
 - Reuniones del Comité de Asesores
 - Noche de Puertas Abiertas Escolar/ Noche Curricular
 - Título I Reunión Anual para Padres
 - Conferencias de Padres-Maestros
 - Noche de Puertas Abiertas para alumnos del octavo grado
 - Reuniones informativas sobre las Academias
 - Noche Familiar Latina
 - Eventos de participación para exalumnos
 - Reuniones & Actividades de la Asociación de Padres/Maestros
- Los padres y miembros de la familia participan en la planificación, revisión y mejora del Programa Título I, la Política de Participación de Padres y Familia y el pacto entre Padres/Estudiantes/Escuela en una Reunión Anual de Padres que será programada en un momento conveniente. Esto incluiría la planificación e implementación de actividades efectivas de participación de los padres y la familia.
- Llevar a cabo, con una participación significativa de padres y familia, una evaluación anual del contenido y la eficacia de la Política de Participación de Padres y Familias. Usar los hallazgos de la evaluación para diseñar estrategias de participación más efectivas, y para revisar la Política de Participación de Padres y Familias.
- Se brindan oportunidades para que los padres y miembros de la familia participen, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de sus hijos. La escuela y agencias educativa local deberán proporcionar otro apoyo razonable para actividades de participación.
 - Encuesta Climática
 - Título I Reunión Anual de Padres
 - Reuniones del Comité
 - Desarrollo del Plan de Mejora Escolar
 - Equipos de Asistencia Estudiantil
- Los padres y familiares de todos los niños recibirán de manera oportuna información sobre los programas, una descripción y explicación del plan de estudios, las evaluaciones académicas utilizadas y los niveles de competencia en un formato, y cuando sea posible, en un idioma que los padres y los miembros de la familia pueden entender.
 - El Código de Conducta Estudiantil
 - Noche de Puertas Abiertas Escolar / Noche Curricular
 - Conferencias de Padres-Maestros
 - Resultados de Exámenes Estandarizados
 - Informes de Progreso y Boleta de calificaciones
- Educar a los maestros, personal de apoyo instructivo especializado, directores y otros líderes escolares, con la asistencia de los padres sobre el valor y la utilidad de las contribuciones de los padres, cómo llegar, comunicarse y trabajar con los padres como socios iguales.
- Coordinar e integrar programas y actividades de participación de padres con otros programas federales, estatales y locales, incluyendo los programas preescolares que alientan y apoyan a los padres para que participen más en la educación de sus hijos. La escuela ofrecerá una cantidad flexible de reuniones.
 - Aprendizaje de Siguiente Nivel (NLL)
 - Academias Universitarias y Trayectorias Profesionales con The Empowerment
 - Network
 - Reuniones Informativas para Familias
 - Talleres de Apoyo Familiar

Cláusula de Derecho de Saber de los Padre

Al comienzo del año escolar, cualquier distrito que acepta Título 1, fondos de la Parte A, deben notificar a los padres que pueden solicitar información sobre los maestros de sus hijos y sus calificaciones, incluyendo la certificación y aprobación. Los padres también pueden solicitar información acerca de los para profesionales que trabajan con sus hijos.



Compromiso entre la Escuela, Estudiantes y Familias de Liberty

Este Acuerdo de Primaria Liberty Título I Escuela-Padres se ha desarrollado en conjunto con los padres y describe cómo los padres, todo el personal escolar y los estudiantes compartirán la responsabilidad del logro académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares académicos del estado. En las conferencias anuales de padres y maestros, se discutirá el pacto en lo que se refiere a los logros individuales del niños.

Maestros:

Es importante que los estudiantes logren logros. Me comprometo a hacer lo siguiente:

1. Proporcionar un plan de estudios e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo para permitir que los niños cumplan con los desafiantes estándares estatales de rendimiento académico.
2. Comunicarse regularmente con los padres acerca del progreso de sus hijos.
3. Demostrar un comportamiento profesional y actitud positiva.
4. Proporcionar un ambiente de aprendizaje seguro.

Padre/Adulto que cuida:

Quiero que mi hijo logre; por lo tanto, lo animaré haciendo lo siguiente:

1. Comunicación y trabajar con los maestros, el personal de la escuela de manera continua para participar y apoyar el aprendizaje de mi hijo.
2. Apoye el aprendizaje de su hijo – sea voluntario en su salón; participe, sea parte de las decisiones de su educación, guíelo a usar positivamente el tiempo extracurricular.
3. Quiero asegurarme de que mi hijo esté en la escuela todos los días y a tiempo, a menos que esté enfermo.
4. Proporcionar un lugar y un tiempo tranquilos para hacer las tareas escolares y animar a mi hijo a completar las tareas escolares.
5. Asista a las conferencias de padres y maestros y otras actividades escolares.

Estudiante:

Sé que mi educación es importante para mí. Es importante que trabaje lo mejor que pueda. Me comprometo a hacer lo siguiente:

1. Estar en la escuela todos los días y a tiempo, a menos que esté enfermo.
2. Ven a la escuela cada día preparado con útiles y una actitud para aprender.
3. Ser responsable de mi propio comportamiento.
4. Respetar y cooperar con otros estudiantes y adultos.
5. Devolver a tiempo las tareas escolares completadas.
6. Lee en casa.
7. Sé considerado, determinado y a mantenerse a salvo.

Escuelas Públicas de Omaha

Manual Estudiantil del Distrito

Primaria · 2026-27

*Cada estudiante.
Cada día.
Preparado para
el éxito.*



El **Manual Estudiantil del Distrito** es un recurso para todos los que forman parte de las Escuelas Públicas de Omaha. Proporcionamos este **manual** para ayudar a los estudiantes y las familias a navegar y conocer acerca de las Escuelas Públicas de Omaha. Creemos que educar a los estudiantes se logra mejor cuando trabajamos en colaboración con los estudiantes y sus familias. En este manual encontrará una variedad de información útil relacionada con lo académico, el plan de estudio, instrucción, deportes, actividades, protocolos de emergencia y mucho más. Después de revisar **el Manual estudiantil del distrito**, si tiene alguna pregunta sobre defensa, apelaciones (consulte la página 7) o recursos adicionales para apoyar a su estudiante o familia, comuníquese con la escuela de su hijo.

También puede visitar el sitio web de las Escuelas Públicas de Omaha en <https://www.ops.org> para obtener información adicional.

Índice

Académicos, currículo, e instrucción.....	1	Servicios de salud	9
Declaración de postura sobre la integridad académica	1	Exámenes de salud anuales.....	9
Resumen de calificación.....	1	Procedimientos de emergencia	9
Propósito y uso planeado de calificación.....	1	Condiciones de salud	9
Escala de calificación – Primaria.....	1	Ley de vacunación en las escuelas de Nebraska	9
Tipos de trabajo académico.....	1	Requisito de examen físico	10
Boletas de calificaciones	2	Requisito de evaluación de la vista	10
Cronología del reporte de calificaciones – secundaria y preparatoria	2	Procedimientos para medicamentos.....	10
Acceso a las escuelas	2	Centros de Salud en las Escuelas.....	10
Acceso a las escuelas	2	Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles (MTSS-B)	
Portal para padres: Campus Parent.....	3	y Aprendizaje socioemocional (SEL)	11
Seguro de accidentes	3	Servicios de nutrición	11
Acreditación.....	3	Saldo de la cuenta de alimentos	12
Publicidad y promoción en las escuelas – Política de OPS 1060	3	Smart Snacks (bocadillos inteligentes).....	12
Apelaciones y quejas.....	4	Número de identificación del estudiante	12
Acceso a los expedientes de los estudiantes.....	4	Alimentos para estudiantes.....	12
Apelaciones académicas	4	Declaración de no discriminación:	12
Apelaciones de actividades deportivas.....	4	Cambios de información de contacto personal	13
Apelaciones de disciplina/comportamiento	4	Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno	
Quejas/apelaciones de derechos civiles y discriminación	5	(siglas en inglés PPRA)	13
Título IX / Queja formal por acoso sexual	5	Consejería escolar y trabajo social escolar	14
Las mejores prácticas de asistencia	5	Socios comunitarios de salud mental y del comportamiento.....	14
Ausencia del estudiante	5	Protocolo estándar de respuesta ante emergencias	14
Llegar tarde	5	Retención (<i>Hold</i>).....	14
Salir temprano	6	Asegurar (<i>Secure</i>).....	14
Cierre de escuela y salida temprana.....	6	Cierre de emergencia (<i>Lock Down</i>).....	14
Abuso infantil y negligencia	6	Evacuación.....	14
Localización e identificación de niños (Child Find).....	6	Refugio	14
Ley de Protección de Privacidad Infantil en línea		Simulacros en caso de incendios	15
(siglas en inglés COPPA).....	7	Mal clima	15
Prevención de violencia en el noviazgo – Política de OPS 5420	7	Cuotas estudiantiles	15
Igualdad de acceso.....	7	Organizaciones estudiantiles.....	18
Relaciones familiares y comunitarias.....	7	Establecimiento de una nueva organización estudiantil	19
Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar		Expedientes estudiantiles.....	19
(FERPA, por sus siglas en inglés).....	8	Responsabilidades y derechos del estudiante	19
Información de Directorio	8	Tecnología- uso y responsabilidad	20
Liberación de información a instituciones militares		Libros de texto	20
o de educación superior.....	8	Título IX/ Acoso sexual.....	20
Liberación limitada de información no incluida en el directorio	8	Voluntarios.....	21

Académicos, currículo, e instrucción

Declaración de postura sobre la integridad académica

La integridad académica es un componente fundamental en la enseñanza y el aprendizaje. Mantener altos estándares de integridad académica asegura la sostenibilidad del proceso educacional de las Escuelas Públicas de Omaha. Por lo tanto, se espera que los estudiantes se comprometan y sean responsables de demostrar los cinco componentes fundamentales, especialmente en el momento de adversidad:

- | | |
|----------------|---------------------|
| 1 · Honestidad | 4 · Respeto |
| 2 · Confianza | 5 · Responsabilidad |
| 3 · Justicia | |

Las siguientes actividades demuestran una falta de integridad académica: hacer trampa, confabulación, falsificación

de expedientes, mentir, plagio (incluyendo electrónico), alteración de materiales, falsificación, o proveer o usar asistencia externa con un examen, prueba, o tarea diaria, sin la autorización expresada del maestro, incluyendo el ver el trabajo de otros estudiantes, compartir respuestas o copiar el trabajo de otro estudiante o cualquier acto designado para dar un avance académico injusto al estudiante. Como institución de alta integridad académica y con la convicción de apoyar a los estudiantes para que alcancen un alto rendimiento académico, se deben aprovechar todas las oportunidades para darles a los estudiantes la oportunidad de demostrar el dominio de la materia.

Resumen de calificación

Las calificaciones para los estudiantes registrados en las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) están basados en lograr conseguir los estándares de contenido del estado y el Distrito, los cuales especifican lo que los estudiantes deben saber y lo que deben poder hacer. Los estándares son los mismos en todas las escuelas y salones de clase

para los mismos cursos dentro de las Escuelas Públicas de Omaha. Es la intención de estas prácticas de calificación comunes asegurar que los estudiantes tengan los conocimientos y las habilidades necesarias para el siguiente nivel de un curso, el próximo grado, o preparación para el colegio o la fuerza laboral.

Propósito y uso planeado de calificación

Las prácticas de calificación comunes proveen metas claras y específicas de aprendizaje para estudiantes, padres/tutores, maestros y administradores referente a lo que un estudiante debe saber y lo que puede hacer para dominar el contenido de un curso. Esto permite a los profesores tener consistencia con las mejores prácticas comunes de

la calificación basadas en investigación educacional. Lo más importante, las prácticas de calificación estándares proveen claridad para los estudiantes y sus familias las cuáles son los criterios y expectativas de calificación de los maestros, cursos y escuelas dentro de las Escuelas Públicas de Omaha.

Escala de calificación – Primaria

Escala de calificación de las Escuelas Públicas de Omaha – Primaria

Grados kínder a 2.º	Grados 3.º-6.º	Puntos de calificación
Avanzado	A	4.0
Competente	B	3.0
Básico	C	2.0
Por debajo del básico	D	1.0
Reprobado	F	0

Tipos de trabajo académico

El trabajo de curso puede ser completado durante la clase o fuera del horario escolar.

- Práctica (0%)** Las tareas de práctica son breves y se realizan para aprender una nueva habilidad o adquirir conocimientos iniciales sobre un tema, (ej., las respuestas de los estudiantes en el pizarrón, una muestra válida de problemas matemáticos, ejercicios de mecanografía, análisis sintáctico, verificar y documentar el pulso en estado de descanso) Las tareas de práctica no son generalmente calificadas por su precisión (comentarios descriptivos serán provistos durante la clase) y no son parte de la calificación. El trabajo de práctica es al nivel de instrucción del estudiante.
- Formativo (35%)** Las evaluaciones o tareas formativas se realizan con el propósito de aprender. Son tareas menores (ej., un ensayo de tres párrafos, respuestas escritas a preguntas guiadas sobre una lectura asignada, finalización de una matriz de comparación de contrastes). Las tareas formativas son calificadas de acuerdo con la precisión y se proveen comentarios descriptivos. Comentarios descriptivos le provee al estudiante con información necesaria para mejorar el aprendizaje. El trabajo formativo es al nivel de instrucción del estudiante y/o estándares de grado. Se requiere tener de tres a cinco trabajos formativos por

cada trabajo sumativo. Las evaluaciones formativas pueden ser asignadas para ser completadas en la casa o en la escuela.

- **Sumativo (65%)** Las evaluaciones o tareas sumativas son evaluaciones importantes al final de una unidad de aprendizaje (ej., proyecto de investigación, un reporte oral con una presentación de PowerPoint, proyecto de

feria de Ciencias). Las tareas sumativas son calificadas de acuerdo con su precisión. Las tareas sumativas evalúan el progreso del estudiante en los estándares del nivel de calificación. Las evaluaciones sumativas pueden ser asignadas para ser completadas en la casa o en la escuela.

Boletas de calificaciones

Las boletas de calificaciones de los estudiantes están diseñadas para informar a los padres o tutores sobre el nivel de dominio del estudiante en cada materia al final

de cada trimestre. Las calificaciones al final del semestre aparecerán en el expediente académico del estudiante.

Cronología del reporte de calificaciones – secundaria y preparatoria

Octubre – Reporte de calificaciones del primer trimestre

Diciembre – Reporte de calificaciones del segundo trimestre (parte de los expedientes escolares)

Marzo – Reporte de calificaciones del tercer trimestre

Mayo – Reporte de calificaciones del cuarto trimestre (parte de los expedientes escolares)

Acceso a las escuelas

Acceso a las escuelas

Para los fines de esta Política, se aplicarán las siguientes definiciones:

Padres se refiere al padre o la madre legal de un estudiante, incluidos los padres adoptivos.

Tutor legal se refiere a un tutor legal designado por un tribunal o que haya aceptado un nombramiento testamentario, de conformidad con la Sección 30-2605 de los Estatutos Revisados de Nebraska.

Representante autorizado para decisiones educativas se refiere a una persona que ha sido designada por un tribunal para tomar decisiones educativas en nombre del estudiante.

Se recomienda a los padres, tutores legales y/o representantes autorizados para decisiones educativas, así como a otras personas interesadas, que visiten las escuelas y serán recibidos cordialmente por el personal correspondiente del edificio escolar y por el alumnado, de conformidad con esta Política. El Distrito promoverá la colaboración entre el hogar y la escuela mediante la implementación de una comunicación clara y bidireccional con los padres, tutores legales y/o representantes autorizados para decisiones educativas sobre el programa educativo, así como sobre la participación y el progreso del estudiante. También se compartirá información con los padres, tutores legales y/o representantes autorizados para decisiones educativas sobre jornadas de puertas abiertas, conferencias entre padres y maestros, ceremonias de premios y reconocimientos, asambleas y otros eventos especiales.

Los padres, tutores legales y/o representantes autorizados para decisiones educativas también están invitados a visitar o supervisar las aulas de sus hijos y los entornos diarios de aprendizaje. Las visitas de padres, tutores legales y/o representantes autorizados para decisiones educativas a la escuela y/o al aula durante el horario de instrucción deben coordinarse con anticipación con la administración del edificio escolar y con el maestro del aula. Las visitas coordinadas al aula estarán limitadas a treinta minutos. En

circunstancias normales, el maestro que recibe la visita de un padre, tutor legal y/o representante autorizado para decisiones educativas deberá continuar con el trabajo habitual del aula. Cualquier reunión individual con un maestro deberá llevarse a cabo antes o después del horario escolar, a fin de que las actividades normales de instrucción no sean interrumpidas. No se permite que los padres, tutores legales y/o representantes autorizados para decisiones educativas tomen fotografías ni realicen grabaciones de video y/o audio de estudiantes y maestros. Las visitas durante las evaluaciones del Distrito y del estado están prohibidas.

Durante el horario escolar, se espera que todos los visitantes se presenten en la entrada principal de la escuela para notificar al personal que se encuentran en el edificio o en los terrenos escolares y deberán presentar una identificación. Los contactos con el personal escolar durante el horario de clases por parte de personas u organizaciones ajenas a la escuela con respecto a materiales, servicios o programas solo podrán realizarse con la aprobación del director. En todo momento, los visitantes de los edificios y terrenos escolares deberán respetar el entorno de aprendizaje y mantener un comportamiento apropiado y decoroso. Se prohíbe cualquier interrupción del funcionamiento ordenado de la escuela. Los visitantes no podrán tomar fotografías ni realizar grabaciones de video y/o audio de estudiantes y maestros durante sus visitas. El director o la persona que este designe está autorizado para negar la entrada, prohibir o restringir el acceso futuro, retirar o solicitar el retiro de cualquier visitante que se encuentre en el edificio o en los terrenos escolares cuya conducta perturbe el ambiente educativo o laboral de la escuela.

Los empleados de los edificios escolares deberán informar de inmediato al director sobre cualquier persona que permanezca sin autorización o merodee en los terrenos escolares o en sus inmediaciones. De ser necesario, el director notificará a la agencia de seguridad pública correspondiente para que investigue la situación.

Cualquier visitante de los edificios o terrenos escolares a quien se le haya denegado el acceso o se le haya solicitado que abandone las instalaciones podrá comunicarse con la

Oficina de Relaciones con las Familias y la Comunidad, del Departamento de Servicios Estudiantiles y Comunitarios, para expresar sus inquietudes.

Portal para padres: Campus Parent

El Distrito ofrece a los padres y tutores legales la oportunidad de completar la Actualización Anual, así como consultar las calificaciones, el trabajo académico y la asistencia de su estudiante a través de Campus Parent. La aplicación Campus

Parent y el sitio web **campus.ops.org** brindan acceso en cualquier momento. Comuníquese con la oficina principal de la escuela para obtener una clave de activación.

Seguro de accidentes

Al comienzo de cada año escolar, todos los estudiantes tienen la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes, a través de una compañía privada. La tarifa es pequeña para la cobertura proporcionada. Los padres o tutores pueden escoger el plan de 24 horas o un plan más limitado a la escuela que solo cubre a los estudiantes durante la asistencia a la escuela, actividades escolares, eventos patrocinados por la escuela y toda participación

atlética con la excepción del fútbol americano. El seguro para fútbol americano puede adquirirse por separado si el estudiante necesita cobertura para participar en dicho deporte. Las escuelas no proporcionan seguro para los estudiantes, sus vehículos ni su propiedad personal. Para más información por favor comuníquese con el Departamento de Compensación Laboral y Administración de Seguros al (531) 299-0308.

Acreditación

La acreditación refleja el compromiso continuo de las Escuelas Públicas de Omaha con la excelencia, la reflexión sistemática y la mejora continua. Es un proceso riguroso basado en investigaciones, mediante el cual los sistemas escolares examinan la eficacia y la coherencia de sus prácticas, estructuras y resultados para garantizar la alineación con las expectativas estatales y los estándares nacionales de una educación de alta calidad.

Las Escuelas Públicas de Omaha cuentan con acreditación del sistema a través de Cognia, en colaboración

con el Departamento de Educación de Nebraska, durante el período actual de acreditación de cinco años. Esta distinción se otorga después de una revisión externa integral y confirma que el distrito cumple con estándares rigurosos de desempeño, gobernanza y mejora continua. La acreditación del sistema garantiza la coherencia entre todas las escuelas y departamentos, estableciendo un marco unificado de calidad, responsabilidad y prácticas alineadas que promueven el éxito estudiantil.

Publicidad y promoción en las escuelas – Política de OPS 1060

Ni los planteles, ni el personal escolar, ni los estudiantes, deberán ser usados de ninguna manera para publicidad o para promoción de algún interés de cualquier agencia comercial, política, u cualquier otra, personal u organización, excepto en los siguientes casos:

1. El personal del Distrito puede cooperar para promover el trabajo de cualquier agencia de servicio social comunitario sin fines de lucro, siempre que dicha cooperación no restrinja o perjudique el programa educativo del Distrito o de cualquier escuela o disminuya la cantidad de tiempo dedicado a cualquier programa educativo.
2. Las escuelas pueden usar películas, u otros materiales educativos con mención de la empresa productora o patrocinadora, siempre que dichos materiales puedan justificarse sobre la base de su valor educativo real.
3. Las personas u organizaciones que buscan distribuir volantes de anuncios sobre eventos no escolares a una clase o escuela deben recibir la aprobación previa específica de la Oficina de Comunicaciones del Distrito. Los volantes o anuncios aprobados por la Oficina de Comunicaciones del Distrito se distribuirán a través de Oportunidades comunitarias en línea. Se puede publicar un solo volante relacionado con un evento no escolar en el área común del edificio, a discreción del director de la escuela.
4. Las personas u organizaciones que deseen distribuir volantes o anuncios sobre eventos escolares a una clase o escuela deben recibir la aprobación previa específica del director de la escuela.
5. El personal del Distrito puede, a su discreción, anunciar o autorizar que se anuncie cualquier conferencia, actividad comunitaria o película que considere que tiene mérito educativo.
6. El personal del Distrito puede, con la aprobación de la Junta de Educación, cooperar con cualquier agencia en la promoción de actividades de interés público general, y que promueva la educación que sea en el mejor interés de los estudiantes.
7. Las escuelas secundarias y preparatorias pueden vender espacios publicitarios para publicaciones como periódicos estudiantiles, listas deportivas, producciones teatrales y anuarios, sujeto a la aprobación del director.
8. El Distrito puede vender publicidad comercial en o sobre marcadores; U otros lugares apropiados en instalaciones deportivas en escuelas primarias, secundarias, y preparatorias. Todos los ingresos generados por dicha publicidad se utilizarán con el único propósito de mantener y mejorar las instalaciones deportivas en todo el Distrito.
9. El Distrito puede permitir la publicidad de los patroci-

nadores aprobados por el Distrito “Adop-A-School” para las iniciativas de la Oficina de Comunicaciones del Distrito o los acuerdos de publicidad deportiva hechos con la Fundación de las Escuelas Públicas de Omaha y aprobados por el Superintendente o la persona designada por el Superintendente.

10. Las escuelas primarias y secundarias pueden producir boletines y/o periódicos escolares, pero no pueden vender publicidad para estas publicaciones. Sin embargo, debido a algunas áreas curriculares especializadas a nivel preparatoria (p. ej., periodismo, teatro, artes escénicas, etc.), los espacios publicitarios para publicaciones tales como periódicos estudiantiles, listas deportivas, producciones teatrales y cualquier publicidad autorizada por esta Política deberán estar orientadas a los estudiantes y consistente con los estándares y metas educativas del Distrito. El Distrito puede controlar el contenido de la publicidad según lo permita la ley. La publicidad en la propiedad del Distrito o en los eventos del Distrito no puede incluir información o materiales que:
 - i. Son obscenos para los menores; o
 - ii. son difamatorios; o
 - iii. Son predominantemente indecentes o vulgares o contienen cualquier lenguaje indecente o vulgar; o
 - iv. Anuncian cualquier producto o servicio no per-

mitido a menores por ley; o

- v. Generalmente se considera que constituyen palabras insultantes o de pelea, cuya expresión misma hiere o acosa a otras personas (por ejemplo, amenazas de violencia, difamación del carácter o de la raza, religión u origen étnico de una persona); o
- vi. Presenten una probabilidad clara y actual de que, ya sea por su contenido o por su forma de distribución, causen una interrupción material y sustancial del funcionamiento y la disciplina adecuados y ordenados de la escuela o de las actividades escolares o causen la comisión de actos ilegales o la violación de los procedimientos escolares.

La inclusión de anuncios en las publicaciones del Distrito, en las instalaciones del Distrito o en la propiedad del Distrito no constituye ni implica aprobación y/o respaldo de ningún producto, servicio, organización o actividad. El Superintendente o la persona designada por el Superintendente tendrán la discreción final para permitir dicha publicidad, aprobar el contenido de dicha publicidad y determinar el precio de dicha publicidad.

Para obtener más información, comuníquese con el Departamento de Comunicaciones del Distrito al (531) 299-0221.

Apelaciones y quejas

El Distrito de Escuelas Públicas de Omaha tiene una variedad de procedimientos y políticas que aseguran que los estudiantes y otras personas involucradas puedan solicitar una revisión, presentar una queja formal y/o apelar las decisiones tomadas por la administración escolar. Se alienta a las personas involucradas a comunicarse inicialmente con

el director de la escuela o el director del programa si tienen inquietudes. En situaciones en las que no ha habido una resolución, o la persona involucrada desearía una defensa adicional, puede comunicarse con la Oficina de Relaciones Familiares y Comunitarias para obtener apoyo adicional.

Acceso a los expedientes de los estudiantes

Un estudiante o el padre/tutor del estudiante puede revisar los registros educativos del estudiante. Cualquier petición para revisar los registros de los estudiantes debe cumplirse lo antes posible, pero al menos dentro de los diez días posteriores a recibir la petición.

El Distrito no proporcionará acceso completo ni divulgará

los registros educativos al estudiante o a los padres o tutores del estudiante si los registros educativos contienen información sobre más de un estudiante. En tales casos, se proporcionará acceso solo a la información sobre el estudiante cuyos padres o tutores solicitan dicho acceso o divulgación.

Apelaciones académicas

Los estudiantes y los padres o tutores tienen derecho a apelar las decisiones académicas y de calificación. Los estudiantes, padres o tutores deben comenzar la apelación con el maestro de la clase. Si es necesario seguir dialogan-

do, se debe incluir en el proceso al facilitador de instrucción o al especialista en currículo de la escuela. Si la inquietud continúa, se debe contactar al subdirector o al director.

Apelaciones de actividades deportivas

Los estudiantes y los padres o tutores tienen derecho a apelar las decisiones deportivas y extracurriculares. Los estudiantes, padres o tutores deben iniciar la apelación con el maestro, entrenador o supervisor de la actividad. Si se

necesita seguir dialogando, se debe incluir en el proceso al subdirector o al director deportivo de la escuela. Si el problema continúa, se debe contactar al director.

Apelaciones de disciplina/comportamiento

Cualquier intervención disciplinaria que retire a un estudiante del entorno de aprendizaje está sujeta a apelación a petición del estudiante o de los padres o tutores del estu-

ante. Se recomienda que la familia comience el proceso de apelación para todas las resoluciones de comportamiento con la administración de la escuela.

Apelaciones de disciplina al director de la escuela o al director del programa:

El director de la escuela o el director del programa tiene la autoridad para tomar decisiones sobre las resoluciones de suspensiones tanto dentro de la escuela como fuera de la escuela por períodos cortos (hasta 5 días escolares). Las preguntas sobre estas resoluciones deben discutirse con el administrador de la escuela o el director del programa.

Centro de Éxito Estudiantil (Student Success Center siglas en inglés SSC) es una opción de suspensión dentro de la escuela, proporcionada a los estudiantes como un esfuerzo para mantener a los estudiantes en la escuela y minimizar las ausencias. En el SSC, los estudiantes trabajan en un entorno de salón de clases supervisado que minimiza las distracciones y les permite concentrarse en sus necesidades tanto académicas como sociales. La

resolución del SSC alienta a los estudiantes a aceptar la responsabilidad de sus acciones. SSC también se puede usar como una medida preventiva para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas relacionadas con los comportamientos.

Apelaciones disciplinarias a la Oficina de Audiencias Estudiantiles del Distrito:

Solo se puede solicitar una audiencia de disciplina estudiantil cuando la recomendación disciplinaria es para una suspensión a largo plazo (que dure más de 5 días escolares), reasignación obligatoria, exclusión de emergencia (que dure más de 5 días escolares) o expulsión.

Para preguntas adicionales, comuníquese con la Oficina de Audiencias Estudiantiles de las Escuelas Públicas de Omaha al (531) 299-0466.

Quejas/apelaciones de derechos civiles y discriminación

Las Escuelas Públicas de Omaha no discriminan por motivos de raza, color, origen nacional, religión, sexo (incluido el embarazo), estado civil, orientación sexual, discapacidad, edad, información genética, identidad de género, expresión de género, estado de ciudadanía, estado de veterano, afiliación política o situación económica en sus programas, actividades y empleo y proporciona igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados.

La siguiente persona ha sido designada para aceptar e investigar quejas relacionadas con las políticas de no discriminación: Superintendente de Escuelas, 3215 Cuming Street, Omaha, NE 68131, (531) 299-0310.

La siguiente persona ha sido designada para atender consultas sobre las políticas de no discriminación: director de la oficina de equidad y diversidad, 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131, (531) 299-0307, o equityanddiversity@ops.org.

Título IX / Queja formal por acoso sexual

Una persona que presuntamente sea víctima de una conducta que podría constituir acoso sexual bajo el Título IX (es decir, un/a “denunciante”), o un padre, madre o tutor legal que actúe en nombre de dicha persona, puede presentar una queja formal por acoso sexual, según la definición del Título IX (34 C.F.R. § 106.30).

Una queja formal puede presentarse además de, o en

lugar de, cualquier otro informe relacionado con la misma conducta alegada. Para obtener más información sobre los procedimientos para presentar una queja bajo el Título IX, consulte la Política No. 1210 de la Junta de Educación, disponible en el sitio web de OPS en la sección “Board Policies”, o comuníquese con el Coordinador del Título IX del Distrito al (531) 299-0307.

Las mejores prácticas de asistencia

La asistencia es una prioridad en las Escuelas Públicas de Omaha. La asistencia diaria es fundamental para el éxito académico, así como para el bienestar social y emocional. Se espera que los estudiantes asistan regularmente, lleguen a tiempo, permanezcan presentes durante todo el día y

falten menos de 9 días durante el año escolar. Cada minuto cuenta. Todas las Escuelas Públicas de Omaha seguirán la política de asistencia que se encuentra en el **Código de Conducta Estudiantil**.

Ausencia del estudiante

Comunicarse con la escuela incluyendo el motivo de la ausencia del estudiante:

- Llamar a la oficina de asistencia
- Dejar mensaje de voz
- Responder a las llamadas de asistencia
- Responder a mensajes de texto

Por favor comuníquese con la escuela con anticipación o antes de la hora de inicio:

- Secundaria y preparatoria antes de las 7:40 a.m.
- Primaria antes de las 8:50 a.m.

Si no se reporta una ausencia, se llamará a los números de teléfono proporcionados por los padres/tutores con la notificación de la ausencia del estudiante. Esto es para asegurar que sea verificada la ubicación de cada estudiante y por su seguridad.

Llegar tarde

Comunicarse con la escuela:

- Llamar a la oficina de asistencia
- Proporcionar una razón de la tardanza al llegar

Los estudiantes que no están presentes al comienzo del día escolar se registran como ausentes. Los estudiantes

deben presentarse a la oficina de asistencia antes de ir a clase. Los minutos tarde a la escuela se acumularán y se agregarán al número total de días perdidos. Se seguirán los procedimientos del Distrito con respecto a las llegadas tardías a la escuela.

Salir temprano

Siempre que sea posible, las citas con el médico, el dentista y otras citas deben hacerse fuera del horario escolar. Sin embargo, si es necesario irse durante el día escolar, se les pide a los padres/tutores que se comuniquen a la oficina.

- Proporcione una nota médica que incluya la fecha y el motivo

Cierre de escuela y salida temprana

Las Escuelas Públicas de Omaha reconocen el derecho y la responsabilidad de los padres/tutor de tomar la decisión en cuestión de asistencia en el caso de mal tiempo. Si el clima está dudoso, por favor escuche el radio, vea su canal de clima o verifique las redes sociales de OPS para algún comunicado sobre los cierres de escuela. El Distrito también se comunicará con las familias vía mensajes de

voz o texto y la información será publicada en la página de internet del Distrito y los sitios de medios de comunicación sociales. Si la escuela cierra durante el día, la escuela seguirá las instrucciones en la tarjeta de emergencia de su estudiante. Si esta información cambia, por favor notifique a la oficina inmediatamente.

Abuso infantil y negligencia

La Política de denuncia de abuso infantil (Política de OPS 5402) está basada en la Ley Estatal de Nebraska (28-711). Toda persona empleada por las Escuelas Públicas de Omaha es considerado un informante obligatorio.

Todo empleado que tenga motivos razonables para creer que un menor ha sido víctima de abuso o negligencia infantil, o que observe que un menor está siendo sometido a condiciones o circunstancias que razonablemente podrían resultar en abuso o negligencia infantil, deberá reportar dicho abuso o negligencia a los Servicios de Protección Infantil (Child Protective Services, CPS) llamando al 1.800.652.1999 o a la autoridad policial correspondiente. El reporte deberá hacerse de inmediato o tan pronto como sea posible, pero en ningún caso después de transcurridas 24 horas desde que el empleado tuvo conocimiento del posible abuso o negligencia. Además de comunicarse con CPS o la autoridad policial, el empleado deberá informar al director(a) de la escuela o a su supervisor inmediato tan pronto como haya notificado a CPS o a las autoridades. Si el presunto abuso o negligencia involucra a un miembro

del personal, el director(a) de la escuela o el supervisor inmediato deberá comunicarse con Servicios de Talento (Recursos Humanos). Cualquier empleado de OPS que no presente un reporte de abuso o negligencia infantil cuando la ley lo exige estará sujeto a medidas disciplinarias, que pueden incluir el despido.

De conformidad con la ley del estado de Nebraska (43-250) y el Código Administrativo de Nebraska (390), las escuelas están obligadas a permitir que Servicios de Protección Infantil (CPS) y/o la autoridad policial entrevisten a los estudiantes sin el consentimiento previo de los padres o tutores cuando exista un caso abierto relacionado con una sospecha de abuso o negligencia. En esos casos, corresponde a CPS o a la autoridad policial comunicarse con los padres o tutores e informarles sobre el contacto que tuvieron con el estudiante. El personal escolar tiene instrucciones de no notificar a los padres o tutores cuando dichas autoridades estén llevando a cabo la investigación.

Localización e identificación de niños (Child Find)

Todos los niños con discapacidades que residen en el Distrito, incluidos los niños con discapacidades que son niños sin hogar o están bajo la tutela del estado y los niños con discapacidades que asisten a escuelas privadas, independientemente de la gravedad de sus discapacidades, y que necesitan educación especial y servicios relacionados, serán identificados, localizados y evaluados y se desarrollará e implementará un método práctico para determinar qué niños con discapacidades están recibiendo actualmente la educación especial necesaria y los servicios relacionados. 92 NAC 51-006.01

Las escuelas están obligadas a buscar activamente a todos y cada uno de los niños que necesitan una evaluación y servicios de educación especial. Las escuelas deben usar las siguientes actividades para considerar si se necesita una remisión para una evaluación:

- Reuniones del equipo de asistencia
- Revisión de registros de salud
- Tablero de indicadores académicos
- Reportes de calificaciones
- Tablero de comportamiento
- Reuniones del equipo SAT
- Un patrón de suspensiones

No es obligatorio evaluar a los estudiantes en riesgo, pero sí deben ser encontrados y se tiene que determinar si deben o no ser evaluados.

Para obtener más información, comuníquese con: División de Educación Especial, 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131-2024, (531) 299-0244

Ley de Protección de Privacidad Infantil en línea (siglas en inglés COPPA)

Las Escuelas Públicas de Omaha pueden contratar editores o proveedores de sitios de internet para ofrecer un currículo en el internet que se alinee con los estándares del Distrito u otros servicios que respalden los procesos de enseñanza y aprendizaje del Distrito. Estas aplicaciones o sitios web se ofrecen en beneficio de los estudiantes y

del sistema escolar. Los proveedores en línea dan a OPS un aviso completo de sus prácticas de recopilación, uso y divulgación. El uso de las aplicaciones o sitios web y la recopilación de información de los estudiantes es únicamente para uso y beneficio de la escuela, y no con fines comerciales.

Prevención de violencia en el noviazgo – Política de OPS 5420

Las Escuelas Públicas de Omaha se esfuerzan en proveer un ambiente física y emocionalmente seguro para todos los estudiantes. Se promueven conductas positivas en el programa educacional y son requeridos para todos los estudiantes y personal. No se tolerará la violencia en el noviazgo.

Para los fines de esta política, “violencia en el noviazgo” significa un patrón de comportamiento en el que una persona usa amenazas o usa abuso físico, sexual, verbal o emocional para controlar a su pareja. “Pareja de novios” significa cualquier persona, independientemente del género, involucrada en una relación íntima con otra persona caracterizada principalmente por la expectativa de una relación afectiva, ya sea casual, seria o de largo plazo.

La violencia en el noviazgo incluye, pero no se limita a, abuso sexual o físico o la amenaza de dicho abuso.

Los incidentes de violencia en el noviazgo se abordarán como la administración lo considere apropiado, dentro del alcance y sujeto a los límites de la autoridad del Distrito.

El entrenamiento del personal sobre violencia en el noviazgo se brindará según lo considere apropiado la administración. La duración de dicho entrenamiento será de un tiempo razonable, pero en ningún caso será inferior a una hora al año. La capacitación sobre violencia en el noviazgo

incluirá, pero no se limitará a, conocimiento básico sobre violencia en el noviazgo, señales de advertencia de violencia en el noviazgo y la política del Distrito sobre este tema.

La educación sobre violencia en el noviazgo para estudiantes será apropiada para la edad y estará a cargo de miembros del personal capacitados o un profesional. La educación sobre la violencia en el noviazgo debe incluir, entre otras cosas, la definición de la violencia en el noviazgo, el reconocimiento de las señales de advertencia de la violencia en el noviazgo y la identificación de las características de las relaciones de pareja saludables.

La administración será responsable de garantizar que esta política sobre la violencia en el noviazgo se publique en el manual para padres y estudiantes del Distrito o en una publicación equivalente. Se informará a los padres o tutores sobre la política sobre la violencia en el noviazgo por cualquier otro medio que la administración considere apropiado. Si se solicita, se les proporcionará a los padres o tutores legales una copia de la política sobre la violencia en el noviazgo y la información pertinente, y se les dará la oportunidad de reunirse con el director u otra persona designada por el director para discutir cualquier pregunta que puedan tener.

Igualdad de acceso

Como lo exige la ley federal, las Escuelas Públicas de Omaha brindan igualdad de acceso a nuestras instalaciones a grupos de estudiantes y jóvenes designados y a las Organizaciones Patrióticas y Nacionales del Título 36

del Código de los Estados Unidos, Subtítulo II. Consulte la Política de OPS 1101 para obtener más información. Para consultas, comuníquese con el director del edificio o con el director ejecutivo de Instalaciones al (531) 299-4915.

Relaciones familiares y comunitarias

Nuestro distrito ofrece un proceso de resolución de quejas para atender las inquietudes planteadas por las familias y los miembros de la comunidad. El intermediario (Ombudsperson) y el Especialista en Participación de la Familia y la Comunidad trabajan junto con las familias, los miembros de la comunidad y el personal escolar para resolver las inquietudes, y desarrollar soluciones eficaces centradas en resultados positivos. Nuestro objetivo es fomentar una

comunicación abierta y alcanzar resoluciones que sean en el mejor interés de cada estudiante.

Se recomienda a las partes interesadas que primero se comuniquen con la administración de la escuela. Si se necesita apoyo adicional, comuníquese con el Departamento de Relaciones con las Familias y la Comunidad al (531) 299-0314.

Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés)

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) permite que la Información de Directorio sea divulgada sin el consentimiento por escrito

de un padre/tutor a menos que el padre/tutor provea una petición escrita de que no sea permitido.

Información de Directorio

La información de directorio, según lo establecido en la Política 5202 de la Junta Directiva de Educación, incluye:

1. Nombre
2. Grado
3. Fecha y lugar de nacimiento
4. Fechas asignadas de asistencia
5. La agencia actual y más reciente o institución asistida
6. Honores, y premios recibidos
7. Participación en actividades oficialmente reconocidas y deportes
8. Peso y altura de los miembros de los equipos atléticos
9. Fotografía

Por ejemplo, la información de directorio permite que la información del estudiante sea usada en cosas como:

1. Programas de graduación
2. El libro anual

3. Programas de teatro donde se indique el papel del estudiante en una producción dramática
4. Noticias en medios de comunicación nacionales y locales — impresos, transmitidos o en línea
5. Lista de honor u otras listas de reconocimiento
6. Programas de actividades deportivas que incluyan el peso y la estatura de los miembros de los equipos atléticos
7. Redes sociales de las Escuelas Públicas de Omaha páginas del internet y publicaciones

Los padres, tutores legales y estudiantes elegibles, que NO deseen que su información de directorio sea divulgada podrán indicar su preferencia mediante el proceso de Actualización Anual en Campus Parent o notificarlo por escrito a la Oficina de Servicios de Información Estudiantil, al correo electrónico sis_updates@ops.org.

Liberación de información a instituciones militares o de educación superior

A parte de liberar la información de directorio, la ley federal también requiere que los distritos escolares proporcionen a los reclutadores militares y a las instituciones de educación superior los nombres, direcciones y números de teléfono de los estudiantes de escuelas preparatorias, a menos que los padres y/o estudiantes elegibles (estudiantes mayores de 18 años) pidan que esta información NO sea cedida a estas instituciones sin su consentimiento previo por escrito.

Los padres/tutores o estudiantes elegibles que NO quieran que su nombre, dirección, y teléfono sean liberados a los reclutadores militares o instituciones de educación superior pueden indicar sus preferencias en el formulario de liberación distribuido al comienzo del año escolar o puede notificar por escrito a la Oficina de Servicios de Información Estudiantil, ubicada en 3215 Cuming Street, Omaha, Nebraska, 68131-2024 o al sis@ops.org.

Liberación limitada de información no incluida en el directorio

La liberación limitada de información no incluida en el directorio, tal como dirección, número de teléfono y nombres de los padres/tutores pueden ser compartidos solo con permiso del padre/tutor o de otra manera permitida por leyes estatales y federales. Ejemplos de propósitos relacionados con la escuela por el cual el distrito escolar permite esta liberación, incluyen:

1. Organizaciones de becas
2. Fotografías de estudiantes del 12° grado
3. Directorio de estudiantes para uso del estudiante/escuela/padres
4. Editoriales de los libros anuales / fabricantes de anillos de graduación
5. Reclutadores de colegio
6. Agencias de asistencia financiera

El Distrito ya no considera la dirección, el número de teléfono ni el nombre de los padres o tutores legales como información de directorio, con el fin de proteger a los estudiantes y a sus familias de la divulgación de esta información para propósitos no escolares. Sin embargo, existen muchos propósitos relacionados con las actividades escolares para los cuales es necesario divulgar esta información. Cada año, el Distrito solicita el consentimiento para divulgar direcciones, números de teléfono y nombres de los padres o tutores legales para estos fines específicos y limitados mediante el proceso de actualización anual en Campus Parent, o mediante una notificación por escrito a la Oficina de Servicios de Información Estudiantil, al correo electrónico sis_updates@ops.org.

Servicios de salud

La misión de Servicios de salud es de apoyar el éxito estudiantil al proveer servicios de salud exhaustivos usando un enfoque colaborativo que promueve un entorno de aprendizaje inclusivo, seguro y saludable para fomentar la participación académica de todos los estudiantes.

Exámenes de salud anuales

Los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas de Omaha reciben un examen de salud gratuito sin fines de diagnóstico de acuerdo con el estatuto estatal de Nebraska número 173 NAC 7. Los estudiantes de preescolar, kínder, primero, segundo, tercero, cuarto, séptimo y décimo grado son evaluados en cuanto a audición, visión, salud dental, altura y peso según las normas y regulaciones establecidas por el estado de Nebraska. El propósito de la evaluación es identificar cualquier posible problema de salud que necesite más estudios. Los padres/tutores son notificados de los resultados de la evaluación si se encuentra que el

Se solicita a los padres/tutores que informen a la enfermera de la escuela sobre cualquier cambio en el estado de salud de sus hijos, el estado de vacunación y otra información pertinente necesaria para mantenerlos seguros, saludables y listos para aprender en la escuela.

estudiante necesita más estudios, como es determinado por el evaluador calificado. El costo de la evaluación, por un proveedor del cuidado de la salud, es la responsabilidad del padre o tutor del estudiante.

Según las regulaciones del estado de Nebraska, un padre/tutor puede reemplazar el examen de salud escolar obligatorio presentando una declaración firmada por un proveedor de atención médica autorizado que certifique que el examen requerido se completó en los últimos seis meses. Se debe presentar una declaración actualizada del proveedor de atención médica cada año escolar.

Procedimientos de emergencia

En caso de paro cardíaco, el personal capacitado en el uso de RCP/DEA utilizará un desfibrilador externo automático (DEA). Si un estudiante experimenta una emergencia respiratoria potencialmente mortal o una reacción alérgica sistémica severa (anafilaxia), personal capacitado administrará epinefrina y albuterol nebulizado de acuerdo con la

regulación de la Regla 59 del Departamento de Educación de Nebraska (NDE). El aerosol nasal de Narcan será administrado por personal capacitado cuando se sospeche una sobredosis de opioides. Los Servicios Médicos de Emergencia se activarán en emergencias que pongan en peligro la vida.

Condiciones de salud

Si su hijo requiere el manejo de su condición por parte de la oficina de salud, es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que la enfermera de la escuela tenga los suministros/medicamentos necesarios y los formularios de autorización firmados por el padre/tutor y el proveedor de atención médica.

El asma, la anafilaxia, las convulsiones y la diabetes son ejemplos de condiciones de salud que pueden provocar episodios potencialmente mortales. La escuela necesita un plan de acción actualizado para estas condiciones, debe

ser firmado anualmente por el proveedor de atención médica y el padre o tutor. Este plan autoriza la administración del medicamento de rescate requerido. Es responsabilidad del padre o tutor proporcionar planes de acción actualizados y/u órdenes de medicamentos anualmente y cuando ocurran cambios. Trabaje con su proveedor de atención médica y la enfermera de la escuela para desarrollar un plan específico para mantener a su hijo seguro, saludable y listo para aprender.

Ley de vacunación en las escuelas de Nebraska

Las Escuelas Públicas de Omaha siguen los requisitos de vacunación establecidos por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Nebraska. Se debe presentar una copia del registro de vacunación de cada estudiante a la oficina de salud de la escuela antes de asistir a la escuela. Los estudiantes que no cumplan con las normas y regulaciones estatales deben tener una exención médica o una exención religiosa notariada en el archivo. Cualquier estudiante que no cumpla con los requisitos de vacunación estatales no podrá continuar en la escuela hasta que se reciba una prueba de progreso hacia el obtener todas las vacunas necesarias. A continuación, se muestra una lista de las vacunas requeridas.

Programas de Educación a Temprana Edad (2 a 5 años):

- 3 dosis de la vacuna pediátrica de Hepatitis B
- 4 dosis de vacuna DTP o DT
- 3 dosis de vacuna Polio
- 1 dosis de MMR o MMRV administrada a los 12

meses de edad o después

- 3 dosis de la vacuna HIB o 1 dosis de HIB administrada a los 15 meses de edad o después
- 1 dosis de varicela (chickenpox) o MMRV administrada a los 12 meses de edad o después, o se aceptará un documento escrito por el padre, tutor, o proveedor de salud de la enfermedad con el mes y año que le dio varicela
- 4 dosis de neumococo o 1 dosis administrada a los 15 meses de edad o después

Kínder a 6º grado:

- 3 dosis de la vacuna pediátrica contra la hepatitis B
- 3 dosis de la vacuna DTP, DT o Td, una administrada al cumplir cuatro años o después
- 3 dosis de vacuna Polio
- 2 dosis de MMR o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después

- 2 dosis de varicela (chickenpox) o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después o documentación escrita por los padres/tutores o proveedor de atención médica con el mes y año que le dio la enfermedad de varicela

7° a 12° grado:

- 1 dosis de la vacuna Tdap
- 3 dosis de la vacuna pediátrica contra la hepatitis B
- 3 dosis de la vacuna DTP, DT o Td, una adminis-

Requisito de examen físico

La ley estatal de Nebraska requiere un examen físico realizado por un proveedor de atención médica para todos los estudiantes que ingresan a la escuela por primera vez (Educación a temprana edad o kínder), que pasan al séptimo grado o que se transfieren a las Escuelas Públicas de Omaha desde otro estado o país. Los exámenes físicos escolares obligatorios deben completarse a partir del 1

Requisito de evaluación de la vista

La ley estatal de Nebraska requiere una evaluación de la vista por parte de un proveedor de atención médica o un optometrista para todos los estudiantes que ingresan a la escuela por primera vez (Educación a temprana edad o kínder) o que se transfieren desde otro estado o país. Los exámenes de la vista obligatorios para la escuela deben

Procedimientos para medicamentos

Los procedimientos de medicamentos de las Escuelas Públicas de Omaha prohíben que el personal escolar administre cualquier medicamento, o que un estudiante lo administre por sí mismo, sin una orden por escrito de un profesional autorizado para prescribir medicamentos. Ningún medicamento no autorizado (incluyendo Tylenol, pastillas para la tos, Advil, antiácidos, medicamentos homeopáticos, etc.) será administrado por la enfermera de la escuela u otro personal de la escuela capacitado sin una orden escrita de un médico. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar órdenes de medicamentos actualizadas anualmente y cuando ocurran cambios. Las órdenes de medicamentos deben ser completadas por un proveedor de atención médica y firmadas por el padre/tutor. Cuando un estudiante deba tomar medicamentos, se seguirán estos procedimientos:

- La escuela debe tener una orden escrita y firmada por un médico autorizado que incluye el nombre del estudiante, el nombre del medicamento, la dosis, la vía de administración, la frecuencia y el horario de administración y la fecha de la orden.
- El padre/tutor deberá proporcionar una declaración escrita que autorice al personal de la escuela a administrar el medicamento según lo ordenado por el

trada al cumplir cuatro años o después

- 3 dosis de vacuna Polio
- 2 dosis de MMR o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después
- 2 dosis de varicela (chickenpox) o MMRV administradas a los 12 meses de edad o después o documentación escrita por los padres/tutores o proveedor de atención médica con el mes y año que le dio la enfermedad de varicela

de marzo del año en curso para que sean válidos para el próximo año escolar. Es responsabilidad del padre/tutor proporcionar una copia del examen físico a la escuela de su hijo. Los padres/tutores pueden optar por no cumplir con este requisito a través de una renuncia por escrito obtenida en la escuela.

realizarse a partir del 1 de marzo del año en curso para que sean válidos para el próximo año escolar. Este examen evaluará la ambliopía, el estrabismo, la salud ocular interna y externa y la agudeza visual. Los padres o tutores pueden optar por no cumplir con este requisito mediante una exención por escrito obtenida en la escuela.

médico.

- **Los medicamentos deben ser traídos a la escuela por el padre/tutor o el adulto designado y entregados directamente al personal de la escuela. Los estudiantes no pueden traer o llevar ningún medicamento controlado (metilfenidato, Adderall, etc.).**
- El medicamento debe ser proporcionado por el padre/tutor en el envase original etiquetado por la farmacia o el fabricante
- Los medicamentos caducados o vencidos no serán aceptados ni administrados a los estudiantes en ningún momento.
- Los medicamentos que se dejen en la escuela o que hayan vencido se entregarán a Servicios ambientales de las Escuelas Públicas de Omaha para desecharse.
- Los medicamentos solo los debe administrar una enfermera registrada o un miembro del personal escolar capacitado.
- Si es necesario, la enfermera escolar puede comunicarse con el proveedor que prescribe el medicamento para obtener aclaraciones sobre la administración del mismo.

Centros de Salud en las Escuelas

Para asegurarnos de que los estudiantes están saludables y listos para aprender, las Escuelas Públicas de Omaha se asocian con los Centros de Salud de One World y Charles Drew para proveer cuidado de salud de calidad en nueve

Centros de Salud en las Escuelas (SBHC) a través del distrito.

Los Centros de Salud en las Escuelas cuentan con enfermeras registradas de práctica avanzada y asistentes

médicos para brindar los siguientes servicios:

- Administrar vacunas
- Realizar Exámenes físicos escolares y deportivos
- Diagnosticar y tratar enfermedades comunes y condiciones médicas
- Prescribir medicamentos
- Crear planes de acción para condiciones médicas.
- Proporcionar servicios de salud mental.
- Proporcionar atención preventiva y exámenes de detección

Con el consentimiento de los padres/tutores, cualquier estudiante de las Escuelas Públicas de Omaha y sus hermanos menores pueden usar los servicios provistos en el SBHC. La relación con el médico de cabecera de un estudiante no se interrumpe si el estudiante utiliza el SBHC. El SBHC acepta Medicaid, Kids Connection o seguro médico comercial. Para los estudiantes sin seguro, el SBHC proporcionará un programa de tarifas graduales de bajo costo basado en el ingreso y el tamaño de la familia y puede ayudar a obtener cobertura de seguro.

Antes de la cita, un padre/tutor debe completar el “For-

mulario de inscripción y consentimiento del Centro de Salud en las Escuelas” y devolverlo a la escuela o al SBHC. Para obtener formularios de inscripción e información más completa sobre horarios, servicios y costos, visite <https://www.ops.org/Page/553> o llame a la enfermera de su escuela para obtener ayuda.

Belvedere Elementary – 3775 Curtis Ave.,
(402) 451-3553

Benson High – 5120 Maple St., (402) 451-3553

Bryan High – 4700 Giles Rd., (402) 991-3904

Buena Vista High – 5616 L St., (402) 952-4050

Indian Hill Elementary – 3121 U St., (402) 933-4968

King Science & Technology Middle –
3720 Florence Blvd., (402) 451-3553

Liberty Elementary – 2021 St. Mary's Ave.,
(402) 505-8180

Northwest High – 8204 Crown Point Ave.,
(402) 451-3553

Spring Lake Elementary – 4215 S 20 St.,
(402) 932-7014

Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles (MTSS-B) y Aprendizaje socioemocional (SEL)

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan el Sistema de Apoyo para Conducta de Múltiples Niveles (MTSS-B) para promover el uso del comportamiento positivo por parte de los estudiantes. Además, el Aprendizaje Socioemocional (SEL) involucra a los estudiantes de todas las edades en la identificación y regulación de las emociones para apoyar la resolución de problemas y el éxito académico. A través de estos marcos, OPS se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y las familias a través de la implementación de intervenciones sociales, emocionales y conductuales en toda la escuela. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y alentadores.

MTSS-B es un marco conductual altamente efectivo basado en investigaciones que está diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el rendimiento

académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente de MTSS-B conduce a:

- mejorar el ambiente escolar;
- reducir las infracciones disciplinarias graves;
- mejorar el logro académico;
- Mejorar concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

Cada escuela y programa en las Escuelas Públicas de Omaha tiene un equipo MTSS-B para garantizar que se implementen prácticas efectivas. MTSS-B y SEL son marcos que trabajan juntos para proporcionar una ética de cuidado para los estudiantes y promover el éxito académico, el comportamiento, la asistencia y el bienestar general de los estudiantes. Combinados, crean entornos de aprendizaje positivos donde los estudiantes y el personal están equipados con recursos y habilidades para comunidades escolares exitosas.

Servicios de nutrición

El Distrito de Escuelas Públicas de Omaha reconoce que los estudiantes necesitan acceso a comidas nutritivas durante el día escolar para mantenerse concentrados en el salón de clases. Los estudios han demostrado que los niños que no pasan hambre tienen un mejor desempeño en la escuela. El distrito participa en el Programa Nacional de Almuerzos Escolares (NSLP, por sus siglas en inglés), el cual ofrece comidas nutricionalmente balanceadas a bajo costo o sin costo para los estudiantes. El desayuno es gratuito para todos los estudiantes. Los estudiantes pueden calificar para recibir almuerzos gratuitos o a precio reducido si participan en ciertos programas federales de asistencia o si cumplen con los requisitos según el ingreso del hogar y el tamaño de la familia. El personal escolar puede ayudar

a las familias a determinar su elegibilidad y a completar la solicitud de comidas gratuitas o a precio reducido.

Algunas escuelas del distrito participan en la Disposición de Elegibilidad Comunitaria (Community Eligibility Provision), lo que permite ofrecer desayuno y almuerzo gratuitos a todos los estudiantes. Es la responsabilidad del padre/tutor pagar por los alimentos a la carta de su estudiante tales como platillos adicionales, papas fritas, galletas o comida extra. La siguiente información describe la práctica estándar que seguirá el distrito para mantener la integridad financiera del programa de comidas escolares sin fines de lucro y minimizar cualquier impacto negativo en los estudiantes que no cuentan con fondos.

Saldo de la cuenta de alimentos

Se recomienda que los padres y/o tutores monitoreen el saldo en la cuenta y mantenga una cantidad adecuada de fondos en la cuenta de su hijo para pagar sus compras. Se recomienda el prepago y se pueden hacer en línea, o en la escuela con efectivo o cheque. Para más información en como entrar a la cuenta de su hijo visite: www.schoolcafe.com (usted necesitara el número de estudiante de su hijo).

El dinero restante en la cuenta de un estudiante al final del año escolar se transferirá al próximo año escolar a menos que el padre/tutor se comunique para solicitar un reembolso o el niño abandone el distrito. Si un estudiante

cambia de edificio dentro de las Escuelas Públicas de Omaha, el saldo de su cuenta lo seguirá. Si el estudiante se gradúa o deja el distrito, el dinero de la cuenta se puede transferir a otras cuentas si se solicita o se reembolsará el dinero al final del año escolar. Comuníquese con el gerente de la cafetería de su escuela o con la Oficina de Servicios de Nutrición ((531) 299-0230) para obtener más detalles.

Los adultos deben tener dinero en sus cuentas o pagar en efectivo para realizar una compra. No se les permitirá comprar comidas o artículos a la carta a crédito.

Smart Snacks (bocadillos inteligentes)

Todos los alimentos vendidos a los estudiantes durante el día escolar (de las 12:00 a.m. hasta 30 minutos después del día escolar) deben cumplir con las guías del Smart Snack y los estándares de nutrición. Las reglas aplican a los alimentos vendidos a la carta durante el desayuno y almuerzo, en la tienda de la escuela, máquinas de venta, oficinas escolares y recaudación de fondos los cuales ven-

den comida que será ingerida por los estudiantes durante el día escolar.

Además, la Reglas de Alimentos Competitivos de Nebraska declara que no se debe vender alimentos en competencia con los alimentos escolares treinta minutos antes y después del servicio de alimentos (desayuno y almuerzo).

Número de identificación del estudiante

Los números de identificación del estudiante son confidenciales y no deben de ser compartidos con nadie. El uso no autorizado del número de identificación resultara en recibir el cargo a su cuenta de los alimentos. Tan pronto que

usted se dé cuenta que alguien está usando su cuenta por favor notifíquelo al departamento de servicios de nutrición inmediatamente al (531) 299-0230.

Alimentos para estudiantes

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) requiere que los distritos escolares sirvan comidas que cumplan con los requisitos federales de nutrición. La política de "Ofrecer pero Permitir Rechazar" (Offer Versus Serve, OVS) se aplica a la planificación del menú y al servicio de comidas. Los estudiantes pueden rechazar algunos de los alimentos que se les ofrecen en el desayuno o almuerzo. Los objetivos de OVS son reducir el desperdicio de comida y permitir que los estudiantes elijan los alimentos que desean comer.

• Desayuno

El desayuno está disponible para los estudiantes sin costo alguno durante el año escolar 2026-27. Hay una variedad de alimentos saludables disponibles,

de las cuales, cada estudiante debe elegir un mínimo de tres. Los estudiantes deben seleccionar una fruta como parte de su comida.

• Almuerzo:

El almuerzo está disponible para todos los estudiantes a un costo de \$2.50 para primaria y \$2.85 para secundaria y preparatoria durante el año escolar 2026-27. Hay una variedad de opciones en el menú para el almuerzo. Un estudiante que participa en el programa de almuerzo debe elegir un mínimo de tres componentes y un máximo de cinco. Todos los estudiantes deben tomar una fruta o una verdura como parte de la comida. Se ofrecen alimentos adicionales a precios a la carta.

Declaración de no discriminación:

De acuerdo con la ley federal de derechos civiles y las normas y políticas de derechos civiles del Departamento de Agricultura de EE. UU. (USDA), esta institución tiene prohibido discriminar por motivos de raza, color, origen nacional, sexo (incluida la identidad de género y la orientación sexual), discapacidad, edad, o represalia o represalia por actividad anterior de derechos civiles.

La información del programa puede estar disponible en otros idiomas además del inglés. Las personas con discapacidades que requieran medios alternativos de comunicación para obtener información del programa (p. ej., Braille, letra grande, cinta de audio, lenguaje de señas estadounidense), deben comunicarse con la agencia estatal o local responsable que administra el programa o el

Centro TARGET del USDA al 202-720-2600 (voz y TTY) o comuníquese con USDA a través del Servicio Federal de Retransmisión al 800-877-8339.

Para presentar una queja por discriminación en el programa, debe completar un Formulario AD-3027, Formulario de queja por discriminación en el programa del USDA, que se puede obtener en línea en: <https://www.usda.gov/sites/default/files/documents/USDA-OASCR%20P-Complaint-Form-0508-0002-508-11-28-17Fax2Mail.pdf>, desde cualquier oficina del USDA, llamando al 866-632-9992, o escribiendo una carta dirigida al USDA. La carta debe contener el nombre, la dirección, el número de teléfono y una descripción escrita de la supuesta acción discriminatoria del denunciante con suficiente detalle para

informar al Subsecretario de Derechos Civiles (ASCR) sobre la naturaleza y la fecha de la supuesta violación de los derechos civiles. El formulario o carta AD-3027 completo debe enviarse al USDA en la siguiente dirección:

- (1) Correo: U.S. Department of Agriculture
Office of the Assistant Secretary for Civil Rights
1400 Independence Avenue, SW

Washington, D.C. 20250-9410

(2) Fax: 202-690-7442 o

(3) Correo electrónico: program.intake@usda.gov

Esta institución es un proveedor de igualdad de oportunidades.

Cambios de información de contacto personal

Cambio de dirección

Si usted se está mudando, aunque sea en la misma área de asistencia o no, por favor notifique a la oficina principal de la escuela y proporcione un comprobante de domicilio tales como contrato de renta o una factura de servicios de la luz o gas. Si se está mudando fuera del distrito, se debe notificar con anticipación a la escuela para que se pueda completar la documentación necesaria para la transferencia. Se requiere aviso con varios días de anticipación para garantizar una transición sin contratiempos a otro distrito escolar.

Cambio de correo electrónico o teléfono

Si hay un cambio en la dirección de correo electrónico y/o número de teléfono de los padres, tutores o contactos de emergencia, por favor notifique a la oficina principal o envíe la información a través de la aplicación Campus Parent. Esta información se utiliza para comunicarse con las familias sobre asuntos importantes.

Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (siglas en inglés PPRA)

PPRA proporciona a los padres ciertos derechos referentes a nuestra realización de encuestas, colección y uso de información para propósitos de publicidad, y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen el derecho a:

Dar su consentimiento antes de que se requiera que los estudiantes respondan una encuesta que trate sobre una o más de las siguientes áreas protegidas ("encuesta sobre información protegida"), si la encuesta es financiada total o parcialmente por un programa del Departamento de Educación de los Estados Unidos (ED, por sus siglas en inglés) –

1. Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o de la familia del estudiante;
2. Problemas mentales o psicológicos del estudiante o de la familia del estudiante;
3. Conducta o actitudes sexuales;
4. Conducta ilegal, antisocial, auto incriminatoria, o denigrante;
5. Evaluaciones críticas de otros con quien los encuestados tienen una relación cercana de familia;
6. Legalmente reconocido con relaciones privilegiadas, tales como con abogados, doctores, o ministerios.
7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del estudiante o de la familia del estudiante; o
8. Ingresos, otro que el requerido por ley para determinar la participación elegibilidad de programa.

Recibir un aviso y una oportunidad para rehusar a que el estudiante participe en –

1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de financiamiento;
2. Cualquier examen físico invasivo o evaluación requerida como condición de asistencia administrado por la escuela o su agente que no sea de emergencia, y no necesario para proteger la salud inmediata y seguridad de un estudiante, excepto de audición, visión, o evalua-

ciones de peso, altura y oral; o cualquier examen físico o evaluación permitida o requerida bajo la ley estatal; y

3. Actividades que envuelven la colección, revelación, o uso de información personal obtenida del estudiante para publicidad o para vender o de otra manera distribuir la información a otros.

Inspeccionar, bajo petición y antes de su uso –

1. Información protegida de encuestas de los estudiantes;
2. Instrumentos usados para recolectar información personal de los estudiantes para cualquier publicidad de ventas u otros propósitos de distribución; y
3. Material de instrucción usado como parte del plan de estudios.

Estos derechos se transfieren de los padres al estudiante quien es mayor de 18 años o un menor emancipado bajo la ley federal.

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) han desarrollado y adoptado políticas, en consulta con padres, referente a estos derechos, al igual que acuerdos para proteger la privacidad de los estudiantes en la administración de la información protegida de encuesta y la recolección, revelación o uso de información personal para publicidad, ventas u otros propósitos de distribución. OPS notificara directamente a los padres, de estas políticas por lo menos anualmente al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustantivo. OPS también notificara directamente, como por medio del correo regular o correo electrónico, a los padres de estudiantes que estén citados a participar en la actividad específica o encuestas enlistadas abajo y proveerá una oportunidad para que el padre rehúse la participación de su hijo en la actividad especificada o en la encuesta. OPS hará esta notificación a los padres en el comienzo del año escolar si el distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas para las encuestas y actividades programadas para después del comienzo del año escolar, los padres serán provistos con una notifi-

cación razonable de las actividades planeadas y encuestas enlistadas abajo y serán provistos una oportunidad para rehusar a que su hijo participe en tales actividades o encuestas. Los padres también tendrán la oportunidad de revisar cualquier encuesta pertinente. A continuación, esta una lista de actividades específicas y encuestas cubiertas bajo estos requisitos:

- Colección, liberación o uso personal de información para propósitos de publicidad, ventas u otra distribución;
- Administración de cualquier información protegida de encuesta no fundada en su totalidad o en parte por ED.; y
- Cualquier examen físico invasivo o evaluación que no sea de emergencia, como esta descrito arriba.

Padres que creen que sus derechos han sido violados puede poner una queja con: Student Privacy Policy Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue SW, Washington, D.C. 20202-5920 o en línea en <https://studentprivacy.ed.gov/>.

Consejería escolar y trabajo social escolar

La división de Consejería Escolar de OPS provee un programa comprensivo, basado en sus cualidades alineado con el modelo de la Asociación Estadounidense de Consejeros Escolares y el modelo de consejería del Departamento de Educación de Nebraska. El papel del consejero escolar es abordar el desarrollo académico, social y emocional al proveer un programa comprensivo incluyendo lecciones de salón de clase, planeación estudiantil individual y servicios receptivos a todos los estudiantes de los grados de kínder al 12°. Los consejeros escolares preparan a los estudiantes para sobresalir en la universidad, profesión y vida al inculcar esperanza, incrementando la conectividad escolar y em-

poderar a los estudiantes para lograr el éxito académico.

La misión del Departamento de Trabajo Social Escolar de las Escuelas Públicas de Omaha es servir de enlace entre el estudiante, el hogar, la escuela y la comunidad, proporcionando servicios directos e indirectos a los estudiantes, las familias y el personal escolar para promover y apoyar el éxito académico, social y emocional de los estudiantes. Estos servicios incluyen ayudar a los estudiantes y a sus familias a desarrollar sus fortalezas, acceder a recursos comunitarios, atender necesidades de salud mental, apoyar en la resolución de conflictos, desarrollar habilidades sociales y de afrontamiento, y fomentar relaciones saludables.

Socios comunitarios de salud mental y del comportamiento

Los trabajadores sociales escolares y los consejeros escolares brindan información sobre cómo acceder a servicios de salud mental y del comportamiento a través de proveedores comunitarios. Las Escuelas Públicas de Omaha colaboran con el programa de consejería Methodist Community Counseling Program, Connections de Project Harmony y los Centros de Salud en las Escuelas para ofrecer terapia de salud mental a bajo costo o sin costo.

El sistema de denuncia **Safe2HelpNE** está disponible para estudiantes, familias, personal y miembros de la comunidad para denunciar de forma anónima comportamientos preocupantes que podrían afectar la seguridad

de los estudiantes o las escuelas en todo Nebraska. El sistema **Safe2HelpNE** se puede utilizar para denunciar cualquier problema de seguridad, incluidos, entre otros: amenazas escolares, acoso escolar, preocupaciones de suicidio, delitos, violencia doméstica, abuso o la salud física o mental de un amigo.

Para presentar una denuncia, visite el sitio web **Safe2HelpNE.org** descargue la aplicación en Apple o Android o llame al 833-980-7233. Los asesores de crisis están disponibles para responder en cualquier momento del día o de la noche, cualquier día del año.

Protocolo estándar de respuesta ante emergencias

Se han establecido procedimientos para responder en caso de una emergencia durante el horario escolar o en actividades patrocinadas por la escuela. El personal está capacitado en métodos específicos para manejar situaciones de emergencia.

Retención (*Hold*)

Se implementa una Retención (*Hold*) cuando ocurre un incidente que requiere que los estudiantes y el personal permanezcan en sus salones de clase y fuera de los pasillos hasta que la situación se resuelva. Los estudiantes y el personal permanecerán en sus aulas u otros lugares designados hasta que se anuncie que “todo está bien”.

Asegurar (*Secure*)

Un estado de Asegurar toma lugar cuando una amenaza externa es identificada cerca de la propiedad escolar. Todas las puertas externas serán cerradas con llave. No se permitirá la entrada o la salida a la escuela hasta que se

anuncie que “todo está bien”.

Cierre de emergencia (*Lock Down*)

El cierre de emergencia toma lugar cuando se identifica una amenaza interna o externa en la escuela. Todas las puertas de la escuela estarán cerradas y los estudiantes se mantendrán en sus salones de clase o en un lugar seguro. No se permitirá la entrada o salida de la escuela hasta que se anuncie que “todo está bien”.

Evacuación

Si es necesario evacuar el edificio debido a una emergencia, los estudiantes serán trasladados a un área de reunión designada para evacuación, donde permanecerán hasta que se anuncie que “todo está bien”.

Refugio

Cuando se requiere tomar medidas de protección específicas debido a una amenaza o peligro, se implementará

el protocolo de Refugio. Esta respuesta puede activarse ante incidentes como un tornado. Los estudiantes deben seguir las indicaciones de su maestro(a) y dirigirse al área de refugio designada. Los estudiantes no serán entregados a sus familias hasta que se emita el anuncio de “fin de la emergencia”.

Simulacros en caso de incendios

De conformidad con las normas del jefe de Bomberos del Estado de Nebraska (Nebraska State Fire Marshal), cada escuela debe realizar simulacros de incendio mensualmente. En cuanto suene la alarma de la señal del simulacro en caso de incendio, todos los estudiantes deben salir inmediatamente y tienen que seguir, bajo el liderazgo del personal, las instrucciones de salida que han sido designadas. La puerta del salón debe cerrarse después de que todos hayan salido. Manténgase alerta, tranquilo y callado ya que puede ser necesario un cambio de instrucciones de salida que se hará en el sistema de micrófono. Evite aglomerarse o empujarse. Bajo la guía y supervisión del maestro o maestra, los estudiantes deben permanecer en el área designada hasta que se emita el anuncio de “fin de la emergencia”.

Mal clima

La norma de las Escuelas Públicas de Omaha reconoce el derecho y la responsabilidad de los padres en el aspecto de la asistencia a la escuela cuando existe mal tiempo. Siempre que sea posible, el distrito anunciará cualquier cambio en la rutina escolar la noche anterior. Sin embargo, reconocemos que las condiciones meteorológicas y otras emergencias pueden surgir de manera repentina, por lo que podría ser necesario tomar una decisión la misma mañana. Cuando esto ocurra, nos comunicaremos con las familias lo antes posible.

EN CASO DE EMERGENCIA TOMEN MEDIDAS



HOLD! (¡ESPEREN!) En su salón o área. Despejen los pasillos.

ESTUDIANTES

Permanezcan en el área hasta que se indique que la situación se ha resuelto
Continuar con la actividad rutinaria

ADULTOS

Cierren la puerta y echen la llave
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Continuar con la actividad rutinaria



SECURE! (¡PROTEJANI!) Vayan adentro. Echen llave a las puertas exteriores.

ESTUDIANTES

Regresen adentro
Continúen con la actividad rutinaria

ADULTOS

Echen a todas las personas adentro
Echen llave a las puertas exteriores
Mantengan la alerta sobre lo que ocurre en su entorno
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Continúen con la actividad rutinaria



LOCKDOWN! (¡CIERRE DE EMERGENCIA!) Echen llave, apaguen las luces, escóndanse.

ESTUDIANTES

Desplácese a un lugar donde no se les vea
Guarden silencio
No abran la puerta

ADULTOS

Lleven a las personas en los pasillos a dependencias interiores si es posible hacerlo de forma segura
Echen llave a las puertas interiores
Apaguen las luces
Desplácese a un lugar donde no se les vea
Guarden silencio
No abran la puerta
Prepárense para evadirse o defenderse



EVACUATE! (¡EVACUEN!) (Es posible que se especifique un lugar determinado)

ESTUDIANTES

Dejen sus cosas donde estén si se les pide que lo hagan
Llévense sus teléfonos
Seguir instrucciones

ADULTOS

Dirijan la evacuación a un lugar determinado
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Avisen si entre los estudiantes o los adultos falta alguien, hay personas de más o hay heridos



SHELTER! (¡BUSCAR RESGUARDO!) Riesgo y estrategia de seguridad

ESTUDIANTES

Utilizar una estrategia de seguridad adecuada para el peligro

ADULTOS

Dirijan la estrategia de seguridad
Cuenten a los estudiantes y a los adultos
Avisen si entre los estudiantes o los adultos falta alguien, hay personas de más o hay heridos



Riesgo
Tornado
Terremoto
Materiales peligrosos
Tsunami

Estrategia de seguridad
Evacúen a un área resguardada
Agáchense, cubranse y agárense
Sellén el salón
Diríjanse a terreno elevado

© Copyright 2009-2020, All Rights Reserved. The "I Love U Guy" Foundation. Conifer, CO. The Standard Response Protocol and Logo are Trademarks of The "I Love U Guy" Foundation and may be registered in certain jurisdictions. This material may be duplicated for distribution per "SRRP Terms of Use". SRRP-K12-POSTER_SRP_V13.2
Revised: 07/16/2020 <https://www.iloveuguy.org>



Cuotas estudiantiles

La Junta Directiva de Educación de las Escuelas Públicas de Omaha adopta la política de cuotas estudiantiles de conformidad con la Ley de autorización de cuotas para estudiantes de escuelas primarias y secundarias públicas.

La política general del Distrito es proporcionar instrucción escolar gratuita de acuerdo con la Constitución de Nebraska y las leyes estatales y federales. Esto significa, en términos generales, que la política del Distrito es ofrecer gratuitamente los cursos que son requeridos por la ley o los reglamentos estatales, así como proporcionar el personal, las instalaciones, el equipo y los materiales necesarios para dicha instrucción sin costo ni cuota para los estudiantes.

El Distrito sí proporciona actividades, programas y servicios a los estudiantes que van más allá del nivel mínimo de instrucción gratuita requerido constitucionalmente. Históricamente, los estudiantes y sus padres han contribuido a los esfuerzos del Distrito para proporcionar dichas actividades, programas y servicios. La política general del Distrito es continuar fomentando y, en la medida permitida por la ley, exigir dichas contribuciones de los estudiantes y padres para mejorar el programa educativo proporcionado por el Distrito.

De conformidad con la Ley de Autorización de Cuotas para Estudiantes de Escuelas Primarias y Secundarias Públicas, el Distrito está obligado a establecer en una política sus pautas o políticas para categorías específicas de cuotas estudiantiles. El Distrito lo hace mediante el establecimiento de las siguientes pautas y políticas. Esta política está sujeta a una interpretación adicional o a directrices mediante reglamentos administrativos o de la Junta que puedan adoptarse de vez en cuando. Se anima a los padres, tutores y estudiantes a comunicarse con la administración de su escuela, sus maestros o los entrenadores y patrocinadores de actividades para obtener información más específica.

PARTE UNO: Cuotas permisibles

No se cobrarán cuotas a los estudiantes, ni se requerirán materiales de los estudiantes, por su participación en cualquier curso o actividad relacionada con la escuela, ya sea curricular, co-curricular o extracurricular, excepto en los casos expresamente permitidos a continuación.

A. Actividades extracurriculares:

El Distrito deberá anualmente establecer una cuota única para preparatoria, una cuota única para

secundaria y una cuota única para primaria, la cual puede ser requerida para la participación en cualquier actividad extracurricular, y la cual deberá también ser por la compra de una tarjeta de actividades.

1. Las actividades extracurriculares son aquellas actividades u organizaciones que son supervisadas o administradas por el Distrito, que no cuentan para la graduación o el avance entre grados, y en las que el Distrito no requiere de otra manera la participación.
2. El distrito proveerá generalmente a los estudiantes con equipo especializado y la vestimenta para la participación de actividades extracurriculares. El distrito no está obligado a proporcionar un tipo específico de equipo o vestimenta. El equipo o vestimenta creada para el estudiante y el cual el estudiante generalmente usa, tal como para baile, porristas y música/danza (ej. coro o espectáculo del coro) uniformes y trajes junto con camisetas para grupos o miembros de la banda serán requerido que sean provistos por los estudiantes participantes. El costo de mantener cualquier equipo o vestimenta, la cual el estudiante compre o usa exclusivamente debe ser responsabilidad del estudiante participante. También será responsabilidad del estudiante proporcionar el equipo que normalmente sea de uso individual durante todo el año, tales como los palos de golf, guantes de fútbol y similares. Los artículos personales de uso médico o mejora del estudiante (frenos, protectores bucales, entre otros) son la responsabilidad del estudiante participante. Los estudiantes tienen la responsabilidad de proveer el equipo personal o consumibles o vestimenta para la participación de las actividades extracurriculares o de pagar el uso razonable de tal equipo. Para las actividades musicales los estudiantes pueden estar requeridos a proveer el equipo especializado tal como instrumentos musicales o vestimenta especializada o de pagar por el uso de tal.
3. Cualquier estudiante que participe en una actividad extracurricular recibirá una tarjeta de actividad sin costo adicional. Todas las cuotas de participación extracurricular cobradas a los estudiantes deberán ser depositadas en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y como se describe más adelante en las prácticas de contabilidad del Distrito.
4. La cuota de participación en actividades extracurriculares no será aplicada para los estudiantes que califiquen para una exención de cuota conforme a la PARTE TRES de esta política.
5. Los estudiantes que no participen en actividades extracurriculares, pero desean comprar una tarjeta de actividades para entrar como espectador a las actividades extracurriculares abiertas al público pueden hacerlo voluntariamente.
6. La cuota para la compra de una tarjeta de actividad deberá ser omitida para los estudiantes que califiquen para una exención de cuota conforme

a la PARTE TRES de esta política. Las cuotas colectadas de la compra de tarjetas de actividades deberán ser depositadas en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

7. Las cuotas de paseos solo deben ser cobradas si la participación del estudiante es voluntaria, si el paseo no es parte del currículo o una extensión del currículo, y el paseo ocurre después de horas escolares y/o no cuenta como asistencia escolar. Todas las cuotas de los paseos extracurriculares deberán ser depositadas en el Fondo de Cuotas de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.
8. Es posible que se requiera que los estudiantes proporcionen artículos personales básicos o algunos consumibles de bajo costo necesarios para participar en actividades extracurriculares.
9. Las escuelas pueden continuar buscando y aceptando donaciones, así como participar en actividades de recaudación de fondos, de acuerdo con la política del Distrito en orden de financiar el día escolar y/o actividades relacionadas con el currículo y paseos.
10. Los clubes, equipos y organizaciones para los cuales puede requerirse una cuota de participación también pueden, como un club, equipo u organización, decidir realizar compras. Estos pueden recaudar fondos y/o solicitar donaciones conforme a la política del Distrito para ayudar a financiar sus organizaciones y dichas compras, que pueden incluir, entre otras cosas, ropa y viajes. La recaudación de fondos por parte de una organización para las actividades de esa organización no constituye una cuota cobrada por el Distrito.
11. El dinero obtenido a través de colectas de dinero y donaciones no debe ser depositado en el Fondo de Cuotas de Estudiante.

B. Eventos de espectador:

Se les puede cobrar una cuota de admisión a los espectadores y cuota de transporte, si se provee transporte, para asistir a una actividad extracurricular, como se define por esta política.

C. Artículos personales o consumibles básicos para clases o cursos:

El Distrito puede requerir que los estudiantes provean artículos personales o consumibles, incluyendo, pero no limitado a lápices, papel, plumas, borradores y cuadernos, para cursos y actividades que cuenten para la graduación o el avance de grado, o en los que la participación sea requerida por el Distrito. La petición por tales artículos deberá ser hechos de tal manera que sean fácil de proveer y al igual que voluntariamente. Si un estudiante no puede proveer los artículos consumibles personales requeridos, la escuela puede proveer el artículo al estudiante.

D. Ropa:

Además de los reglamentos de la escuela sobre el vestuario general apropiado, las escuelas pueden requerir que los estudiantes provean y vistan ropas no especiales reuniendo los reglamentos generales escritos para cursos y actividades especificados, si el reglamento es razonablemente relacionado al curso o actividad.

E. Instrumentos musicales:

Los estudiantes que tomen cursos de música electivos (opcionales), como banda y orquesta, podrán proporcionar su propio instrumento y atril, o bien el Distrito les proporcionará sin costo un instrumento y un atril, si este es necesario. El Distrito no estará obligado a proporcionar un tipo específico de instrumento musical para ningún estudiante. El Distrito deberá proveer las notas musicales para tales cursos.

1. Equipo personal relacionado a los instrumentos musicales incluyendo, pero no limitados a artículos tales como lengüetas, lubricantes, limpiadores de pipas, toallas de limpiar y otros materiales de limpieza son considerados artículos personales o consumibles básicos, y deberán ser responsabilidad del estudiante. Si un estudiante no puede proveer el artículo personal o consumible requerido, la escuela puede, como sea apropiado, proveer este artículo al estudiante.
2. Para los cursos de música que son actividades extracurriculares, las escuelas pueden requerir cuotas o requerir que los estudiantes provean equipo especializado, tales como instrumentos musicales, o vestuario especializado consistente con la Ley de Autorización de Cuota Pública de Primarias y Secundarias.

F. Propiedad del distrito escolar perdida o dañada:

Los estudiantes son responsables del uso cuidadoso y apropiado de la propiedad escolar. Los estudiantes y sus padres o tutores pueden ser responsables por daños a la propiedad escolar donde tal daño es causado por o con la ayuda del estudiante y puede ser responsable de reemplazar el costo razonable de la propiedad la cual estaba en el cuidado o fue perdida por el estudiante. La escuela puede requerir que un estudiante reembolse al distrito escolar o unidad de servicio educativo para el distrito escolar o unidad de servicio educativo propiedad perdida o dañada por el estudiante y conforme al Estatuto Revisado de Nebraska 79-737.

G. Estacionamiento:

Se les puede cobrar a los estudiantes una cuota por estacionar sus carros en la propiedad escolar. Cada escuela deberá publicar su cuota de estacionamiento, si hay alguna, en el manual de estudiante.

H. Libros anuales, anillos de graduación y otras compras opcionales:

Se les puede cobrar a los estudiantes por la compra de artículos tales como libros anuales, anillos de graduación, sudaderas de la clase, y otras compras voluntarias.

I. Artículos de graduación:

Se puede requerir que los estudiantes paguen cuotas necesarias para cubrir el costo de las togas de graduación, gorros, borlas y otros artículos requeridos para participar en las ceremonias de graduación.

J. Alimentos:

Los estudiantes pueden ser responsables del costo del desayuno o el almuerzo escolar. El costo de los artículos vendidos a los estudiantes será conforme a las leyes y reglamentos federales y estatales aplicables.

Los estudiantes también son responsables del costo de los alimentos, las bebidas y los artículos personales o consumibles que compren al Distrito o en la escuela, ya sea en una tienda escolar, una máquina expendedora, una venta organizada por un club de apoyo o un grupo de padres, un club de pedidos de libros u otra actividad similar. Asimismo, se puede requerir que los estudiantes lleven dinero o alimentos para el almuerzo durante las excursiones escolares y otras actividades similares.

K. Aprendizaje del Próximo Nivel (Escuela de verano):

El Distrito anualmente establece cuotas para la participación de estudiantes en clases que no son de recuperación ofrecidas durante el verano. No deberá haber cuotas por los cursos de recuperación ofrecidos por el Distrito en la escuela de verano como es determinado en los Estatutos de Nebraska para los estudiantes de entre las edades de 6-15 por la cual la participación es requerida por el Distrito. Las cuotas colectadas conforme a esta subdivisión deberán ser depositadas dentro, y usadas del Fondo de Cuota de Estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

L. Escuela nocturna / Educación para adultos:

El Distrito puede establecer anualmente cuotas para la participación de estudiantes en clases ofrecidas a través del programa de escuela nocturna/educación para adultos o escuela de verano del Distrito, para estudiantes de 16 años o más. Cualquier y todas las cuotas recolectadas conforme a esta subdivisión deberán ser depositadas dentro y usadas del fondo de cuota de estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

M. Costos de educación superior:

Por un curso en el cual los estudiantes reciben un crédito de preparatoria y por el cual ellos pueden también elegir aplicar para un crédito de educación superior, se le puede cobrar colegiatura a un estudiante y otras cuotas sólo asociadas con obtener créditos de una institución de educación superior. Cualquier y todas las cuotas cobradas conforme a esta subdivisión deberán ser depositadas dentro, y gastadas del fondo de cuota de estudiante como se describe en la PARTE DOS de esta política, y descrita más adelante en la práctica de contabilidad del Distrito.

N. Archivos y registros estudiantiles:

Se pueden cobrar cuotas por copias de archivos o registros estudiantiles conforme al Estatuto Revisado de Nebraska 79-2,104.

O. Transporte:

Se puede cobrar a los estudiantes una cuota por transporte conforme a los Estatutos Revisados de Nebraska 79-241, 79-605 y 79-611.

PARTE DOS: Procedimientos de la colección y gastos de las cuotas de estudiantes:

La Junta Directiva Escolar establece por este medio un Fondo de Cuotas Estudiantiles. La cuota estudiantil debe ser un fondo del distrito escolar separado no financiado por los impuestos en el cual todo lo recolectado de los estudiantes y sujeto al fondo de cuotas estudiantiles debe ser depositado y del cual el dinero debe ser gastado para

los propósitos por el cual fue recolectado de los estudiantes. Los fondos sujetos consisten en dinero recolectado por parte de los estudiantes para: (1) participación en actividades extracurriculares, (2) costo de educación superior y (3) escuela de verano o escuela nocturna.

PARTE TRES: Exención de cuotas de estudiantes:

Las cuotas obligatorias que se cobran a los estudiantes conforme a la PARTE UNO, subsecciones a y b, se eximirán para los estudiantes que: 1) estén en hogares que reciben beneficios del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) o el Programa de Distribución de Alimentos en Reservas Indígenas (FDPIR); 2) estén bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidado temporal o un tribunal; 3) participen en el programa Head Start; 4) estén sin hogar, hayan huido de su hogar o migrantes; o 5) estén en hogares con ingresos por debajo de las pautas federales de pobreza. Se les proporcionará a los estudiantes un Formulario de Beneficios Educativos antes o al comienzo de cada año escolar, o al momento de la

inscripción inicial en el Distrito, que permitirá al Distrito usar la información que el estudiante haya proporcionado para determinar la elegibilidad para la exención de cuotas. A los estudiantes que califiquen para la exención de cuotas se les proporcionarán los materiales o equipos necesarios sin costo para: (1) participar en actividades extracurriculares y (2) usar un instrumento musical en cursos de música opcionales que no sean actividades extracurriculares. Los estudiantes o sus padres pueden solicitar una exención de pago antes de participar o asistir a la actividad, y antes de la compra de los materiales, y la exención de pago debe presentarse antes de la fecha de vencimiento de la cuota o del momento en que se necesita el equipo o vestimenta especializada.

Obligaciones no pagadas del estudiante

Se requiere que los estudiantes asuman la responsabilidad financiera por sus acciones. Esto puede incluir, pero no está necesariamente limitado a obligaciones por: (a) la pérdida o daño de útiles y/equipo escolar; (b) multas como resultado del regreso tarde de los libros de la biblioteca; y (c) cualquier otra multa/cuotas como sea permitido bajo los estatutos estatales. Se aplicará una multa por cheques regresados (\$20.00) y la petición de reembolso (\$5.00).

Aquellos estudiantes que fallen en cumplir con sus responsabilidades especificadas aquí arriba u otras como están indicadas en el manual del estudiante, estarán sujetos a las siguientes restricciones hasta que las obligaciones financieras sean cumplidas:

1. El estudiante y sus padres o tutores legales no recibirán un expediente oficial. Un expediente escolar oficial solo se expedirá a la escuela a la cual el estudiante se transfiera. El estudiante y sus padres o tutores legales pueden revisar el

expediente permanente del estudiante siguiendo las prácticas y procedimientos establecidos.

2. El nombre del estudiante no puede aparecer en el cuadro de honor de la escuela y el estudiante no podrá recibir ningún otro reconocimiento académico proporcionado por la escuela.
3. El estudiante puede no ser elegible para participar en ninguna actividad (aparte de la graduación) o en cualquier equipo que represente a la escuela.
4. El estudiante puede ser inelegible para recibir cualquier reconocimiento.
5. El estudiante, al ser elegible para graduarse, no recibirá un diploma.

Tras el pago de todas las deudas pendientes, el estudiante será elegible para recibir cualquiera o todo lo anterior en el momento y de la manera designada por los oficiales de la escuela.

Organizaciones estudiantiles

Toda organización o actividad estudiantil que utilice las instalaciones del edificio escolar o del programa deberá contar con la aprobación del director(a) de la escuela o del director(a) del programa. Los directores de escuela y de programa deberán proporcionar la supervisión adecuada, incluyendo, entre otros aspectos, la designación de un empleado del personal como patrocinador y supervisor, para las organizaciones y actividades estudiantiles aprobadas. Asimismo, deberán administrar cualquier cuota o ingreso generado por las finanzas estudiantiles aprobadas para las organizaciones y actividades estudiantiles. Como

parte fundamental del programa educativo integral, las organizaciones estudiantiles deberán reflejar los siguientes objetivos:

- Ampliar y reforzar el programa educativo.
- Brindar a los estudiantes la oportunidad de practicar la autogestión democrática.
- Desarrollar la motivación estudiantil y el apoyo hacia la escuela.
- Reconocer los logros sobresalientes de los estudiantes.

- Proporcionar actividades sociales y recreativas apropiadas y beneficiosas.

Patrocinadores adultos: Los patrocinadores adultos

deberán estar presentes en todas las actividades patrocinadas por la escuela.

Establecimiento de una nueva organización estudiantil

Toda organización estudiantil, incluidos los clubes y/o actividades, que solicite utilizar las instalaciones escolares deberá recibir la aprobación del director(a) de la escuela o del director(a) del programa. Las solicitudes para establecer una nueva organización estudiantil deberán incluir:

- Evidencia de interés estudiantil
- Un patrocinador o supervisor del personal escolar

- Solicitud y presentación del estatuto del club al director(a) de actividades
- Aprobación del director(a) de la escuela
- Relacionado con el plan de estudios o con el interés estudiantil, con la aprobación del director(a) de actividades

Expedientes estudiantiles

La privacidad de los expedientes estudiantiles está protegida por la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés). Según FERPA, los padres o tutores de los estudiantes tienen el derecho de revisar los expedientes, solicitar modificaciones a dichos expedientes y dar su consentimiento para su divulgación. FERPA permite algunas excepciones a este requisito de consentimiento. Por ejemplo, los expedientes pueden divulgarse a otras instituciones educativas sin el consentimiento previo de los padres o del estudiante.

FERPA ofrecen a los padres/tutores y estudiantes mayores de 18 años o mayores ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto al historial educativo del estudiante. Estos derechos son:

1. El derecho de inspeccionar y revisar el expediente educativo del estudiante dentro de 45 días del día en que el Distrito recibió la petición de acceso. (Por acción de la Junta Directiva Escolar el número de días para que la escuela actúe ha sido reducido a 10.) Los padres/tutores o estudiantes elegibles deben someter al director escolar una petición por escrito que identifique los expedientes que desean inspeccionar. El director hará arreglos para el acceso y notificará al padre o al estudiante elegible de la hora y lugar donde pueden inspeccionar el expediente.
2. El derecho de pedir la modificación del expediente académico del estudiante que el padre/tutor o el estudiante elegible creen que están incorrectos o son engañosos. Los padres/tutores o estudiantes elegibles pueden pedir al Distrito que modifiquen un expediente que ellos creen que está incorrecto o engañoso. Ellos deben de escribir al director escolar o a la Oficina de Servicios de Información de Estudiantes (3215 Cuming St. Omaha, NE 68131-2024) o sis@ops.org, claramente identificando la parte del expediente que quieren modificar y especificar por qué está incorrecto o es engañoso. Si el Distrito decide no modificar el expediente como se pidió por los padres/tutores o estudiante elegible,

el Distrito notificará a los padres/tutores o estudiante elegible de la decisión y les aconsejará del derecho a una audiencia referente a la modificación. Información adicional referente al procedimiento de audiencia será provista a los padres/tutores o estudiante elegible cuando se les notifique del derecho a una audiencia.

3. El derecho al consentimiento de revelación de información personal identificable contenido en el historial educativo del estudiante, excepto en el caso que FERPA autorice la revelación sin consentimiento. Una excepción, el cual permite revelación sin consentimiento, es revelación a oficiales escolares con intereses educativos legítimos. Un oficial escolar es una persona empleada por el Distrito como un administrador, supervisor, instructor, o miembro de apoyo; una persona sirviendo en la Junta Directiva Escolar; una persona o compañía con la que el Distrito ha contratado para desempeñar un trabajo especial (tal como un abogado, auditor, consejero médico, o terapeuta); o un padre/tutor o estudiante sirviendo en un comité oficial, o asistiendo otro oficial escolar en desempeñar su trabajo. Un oficial escolar tiene interés educacional legítimo si necesita revisar el historial educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. A petición, el Distrito revela el historial sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar o escuela en la cual un estudiante busca o intenta inscribirse. A petición, el Distrito también revela el historial educativo de estudiantes antiguos, sin consentimiento a oficiales de otro distrito escolar o escuela en la cual el estudiante antiguo está inscrito.
4. El derecho de interponer una queja con el Departamento de Educación de los Estados Unidos concernientes a un fallo alegado por el Distrito para cumplir con los requisitos de FERPA. El nombre y dirección de la oficina que administra FERPA son:

Student Privacy Policy Office, U.S. Department of Education, 400 Maryland Avenue SW, Washington, DC 20202-5920.

Responsabilidades y derechos del estudiante

La responsabilidad básica de un estudiante en la escuela es actuar de una manera que intensifique su oportunidad y la de otros de aprender. Un estudiante no tiene el dere-

cho de involucrarse en conducta o acciones que física y substancialmente interfieren con los requisitos de disciplina apropiada en el funcionamiento de una escuela.

Tecnología- uso y responsabilidad

Las Escuelas Públicas de Omaha pueden proporcionar a cada estudiante un dispositivo para llevar a casa y usar durante el año escolar.

1. **Propiedad:** El dispositivo tecnológico sigue siendo propiedad exclusiva de las Escuelas Públicas de Omaha y no se transferirá a los padres ni al estudiante en ningún momento.
2. **Uso:** El dispositivo solo está diseñado para actividades educativas aprobadas por el distrito y para uso de los estudiantes.
3. **Devolución del dispositivo:** Al finalizar la inscripción del estudiante, el padre o tutor debe devolver el dispositivo tecnológico dentro de dos días a la escuela en las mismas condiciones en que lo recibió.
4. **Responsabilidad:** Si no se devuelve el dispositivo, es posible que el padre o tutor sea responsable ante las Escuelas Públicas de Omaha por el valor total del dispositivo y los accesorios, así como por los honorarios administrativos y de abogados relacionados con la recuperación del dispositivo.
5. **Informe de daños o pérdidas:** El padre o tutor debe notificar a la escuela sobre cualquier daño o pérdida del dispositivo dentro de los dos días posteriores a la ocurrencia y será el único responsable del valor total de la pérdida o daño.
6. **Cumplimiento de la política:** Todo uso del dispositivo tecnológico debe estar de acuerdo con las políticas y reglas de las Escuelas Públicas de Omaha con respecto al uso de la red y de Internet. El distrito se reserva el derecho de cancelar la posesión si se cree que el padre, tutor o estudiante ha violado alguna parte de este Acuerdo de Tecnología, el Manual Estudiantil o el Código de Conducta Estudiantil.

- a. Según la Política del Distrito #6800 de educación y acceso digital y en línea. El distrito escolar deberá monitorear las actividades en línea de los estudiantes y el personal cuando usen aplicaciones de Internet o del distrito mientras usan los recursos o dispositivos de la red del Distrito.
- b. Las Escuelas Públicas de Omaha también reconocen que no pueden controlar la información en otros sistemas informáticos y que es posible que no sea físicamente posible filtrar toda la información y los materiales inapropiados. Es responsabilidad principal del padre o tutor establecer y transmitir los estándares que su estudiante debe seguir.
- c. **Programa voluntario de protección de dispositivos:** El distrito ofrece un programa voluntario de protección de dispositivos. La protección se ofrece anualmente por un costo de \$20 por dispositivo. Este programa cubre pérdidas o daños más allá de la garantía durante todo el año escolar, incluida la escuela de verano. El programa se puede comprar a través del portal para padres o en la escuela del estudiante.

7. **Dispositivos que se utilizan únicamente durante el día escolar:** Si su estudiante ha violado alguno de los acuerdos enumerados anteriormente, o ha perdido varios dispositivos, la escuela puede emitir un dispositivo de "uso diurno". Es posible que los dispositivos de uso diurno que no forman parte del programa 1 a 1 no proporcionen el mismo nivel de personalizaciones individuales que un dispositivo 1 a 1. La escuela también puede optar por proporcionar otras formas de recursos de instrucción para el aprendizaje de los estudiantes.

Libros de texto

Los libros de texto son proporcionados por las Escuelas Públicas de Omaha. Los libros de texto no devueltos o dañados están sujetos a multas. Es responsabilidad del

estudiante y/o padre(s)/tutor(es) comunicarse con la escuela para pagar las multas por libros de texto.

Título IX/ Acoso sexual

Ninguna persona puede ser discriminada en cualquier programa educativo o actividad basando en el sexo. El acoso sexual de estudiantes es una forma prohibida de discriminación bajo las circunstancias descritas en la Guía. Actos prohibidos de acoso sexual puede tomar una variedad de formas desde presión sutil para actividad sexual a una agresión física. La siguiente conducta es acoso sexual:

Acoso sexual: Conducta basada en el sexo, incluyendo identidad de género y orientación sexual que incluye uno o más de lo siguiente:

- **Quid Pro Quo:** Un empleado del distrito condicionando la provisión de una ayuda, beneficio o servicio del distrito en la participación personal en conducta sexual no bienvenida.
- **Conducta no deseada grave, generalizada y objetivamente ofensiva:** Conducta no deseada determinada por una persona razonable como tan

grave, generalizada y objetivamente ofensiva que efectivamente le niega a una persona el acceso igualitario al programa o actividad educativa del Distrito. La inoportuna y objetivamente ofensiva se evalúa en función de la totalidad de las circunstancias desde la perspectiva de una persona razonable en las mismas circunstancias o circunstancias similares, incluido el contexto en el que ocurrió el presunto incidente y cualquier patrón anterior similar que pueda evidenciarse.

- **Agresión sexual:** Un delito clasificado como un delito sexual forzado o no forzado bajo el sistema uniforme de denuncia de delitos del Buró Federal de Investigaciones (FBI, por sus siglas en inglés). Para más información sobre las ofensas clasificadas como delitos sexuales forzosos o no forzosos, consulte la Política No. 1210 de la Junta de Edu-

cación en el sitio web de las Escuelas Públicas de Omaha, en la sección de “Políticas de la Junta”, o comuníquese con el Coordinador del Título IX del Distrito al (531) 299-0307.

- **Violencia en el noviazgo:** Violencia cometida por una persona que está o ha estado en una relación social de carácter romántico o íntimo con el denunciante. La violencia en el noviazgo incluye, pero no se limita a, el abuso sexual o físico o la amenaza de dicho abuso. La violencia en el noviazgo no incluye

los actos cubiertos por la definición de violencia doméstica.

- **Violencia doméstica:** Un delito grave o delito menor de violencia
- **Acechando (stalking):** Participar en un patrón de conducta dirigido a una persona específica que causaría que una persona razonable tema por la seguridad de la persona o la seguridad de otros; o sufrir angustia emocional sustancial.

Voluntarios

Si hay algún interés en ayudar al personal escolar en las operaciones de la escuela; ej. trabajo en la biblioteca, ayudar a los maestros en el salón de clase, tutoría, leerles a los estudiantes, cafetería, etc., comuníquese con la oficina de la escuela para hablar sobre oportunidades de voluntariado. Todas las personas interesadas deben completar una solicitud en línea. El Departamento de Talent Services (Recursos Humanos) responderá y notificará a la persona solicitante cuando la oportunidad de voluntariado haya sido aprobada. **La actividad de voluntariado no podrá comenzar hasta que se reciba el correo electrónico**

de aprobación por parte de Talent Services (Recursos Humanos).

Este proceso de solicitud para voluntarios se utiliza en todas las escuelas para cualquier persona (padre, familiar u otra) que desee ofrecerse como voluntario o brindar algún tipo de apoyo que implique contacto con estudiantes. El director de cada escuela determinará las oportunidades de voluntariado disponibles en su escuela.

Escuelas Públicas de Omaha

Código de Conducta Estudiantil

Año escolar 2026-27

*Cada estudiante.
Cada día.
Preparado para
el éxito.*



Padre(s)/tutor(es) y estudiantes

Les pedimos que se sienten juntos y lean estas normas. Damos prioridad a la educación, la seguridad y el bienestar de cada estudiante de manera individual, así como al de todos los miembros de la comunidad escolar. Tengan en cuenta que las infracciones de nivel 3 o 4 pueden dar lugar a una medida disciplinaria fuera de la escuela. Si tienen preguntas sobre este Código, comuníquense con el administrador de la escuela de su hijo(a).

Contents

Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B)	1	Pelea, grave	
Aprendizaje Socioemocional (SEL)	2	Acoso	
Educación a Temprana Edad.....	4	Acoso sexual	
Prácticas de Educación a Temprana Edad.....	4	Indecencia pública	
Violaciones de comportamiento y niveles de respuesta	5	Robo	
Normas de respuesta de conducta para grados prekínder a 2º ..	5	Amenazas o intimidación	
Normas de respuesta de conducta para grados 3º a 6º.....	5	Actividad ilegal	
Intervenciones y respuestas por nivel 1	6	Intervenciones y respuestas por nivel 4.....	12
Violaciones de nivel 1	7	Violaciones de nivel 4	13
Hacer trampa o plagio		Incendio	
Interrupción en el salón de clase/otra conducta que altere el entorno escolar		Agresión con lesión (Intencional)	
Falta de respeto a adultos/otras personas		Distribución	
Involucrarse en un conflicto verbal		Falsa alarma	
Tardanzas excesivas/ "Hall Sweep"		Arma de fuego	
Incumplimiento de detención		Agresión sexual	
Mal uso del pase/fuera del área asignada		Armas (otras aparte de armas de fuego)	
Vestimenta inapropiada		Glosario	14
Lenguaje inapropiado		Violaciones de nivel 1	14
Desobediencia /Incumplimiento con expectativas de conducta		Violaciones de nivel 2.....	14
Incumplimiento de las normas sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales		Violaciones de nivel 3.....	16
Estacionamiento, no autorizado		Violaciones de nivel 4.....	18
Absentismo		Términos de intervención y respuesta	21
Intervenciones y respuestas por nivel 2.....	8	Información adicional	22
Violaciones de nivel 2	9	Reglas de conducta para el comportamiento que ocurre fuera del terreno escolar – Política de OPS 5103.....	22
Ausencia o tardanza, excesiva		Reglas de conducta para los participantes en actividades co-curriculares y deportes – Política de OPS 5104.....	22
Mal comportamiento en el autobús		Expectativas de conducta para estudiantes en entornos de aprendizaje remoto.....	23
Manejar sin cuidado		Expectativas de conducta para los estudiantes que reciben el transporte del distrito	23
Exposición a fluidos corporales		Mochilas y artículos personales	24
Pelea, menos seria		Vestuario y apariencia personal	24
Mal uso de computadoras, aparatos digitales, o la red (Network)		Tareas pendientes durante suspensión.....	24
Posesión de literatura obscena o pornográfica, materiales, o imágenes electrónicas		Mala conducta entre semestres o entre años escolares	24
Conducta imprudente		No entrar / advertencia y restricción de prohibición de acceso.....	24
Conducta imprudente la cual resulta en lesión personal		Guía para los estudiantes acerca de celulares/ dispositivos electrónicos personales	25
Rehusarse a cooperar con el personal administrativo escolar		Exclusión escolar y derechos de procedimiento reglamentario	26
Uso de dispositivos de tabaco y vaporización,		Oficiales de recurso escolar (sus siglas en inglés sro)	26
Ingresar sin derecho		Inspección al estudiante - Política de OPS 5406 búsqueda y decomiso	27
Entrada no autorizada		Organizaciones secretas.....	27
Uso no autorizado de cámara, aparato de video, aparato personal que este conectados a la red de la escuela/distrito, teléfono celular o aparato de grabación		Asistencia estudiantil	27
Vulgaridad/ lenguaje ofensivo		Firma del estudiante como constancia de recibo de las reglas escolares.....	28
Intervenciones y respuestas por nivel 3.....	10	Aprendizaje del próximo nivel (escuela de verano) y el procedimiento reglamentario	28
Violaciones de nivel 3	11	Cámaras de vigilancia—estudiantes.....	28
Agredir, sin lesión		Tabaco, alcohol, drogas	28
Acoso escolar "Bullying"		Visita no autorizada a otros planteles	28
Daño a la escuela, al personal, o propiedad estudiantil			
Drogas, posesión o bajo la influencia de drogas			
Declaraciones falsas en contra del personal			

Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B) está siendo implementado en todas las Escuelas Públicas de Omaha y sus programas.

Las Escuelas Públicas de Omaha (OPS) implementan Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B) para promover el uso de comportamiento positivo por parte de los estudiantes. A través de este marco, OPS se ha comprometido a proporcionar al personal herramientas y recursos para involucrar positivamente a los estudiantes y las familias a través de la implementación de intervenciones de comportamiento positivo en toda la escuela. Estas prácticas están diseñadas para apoyar entornos de aprendizaje seguros y estimulantes.

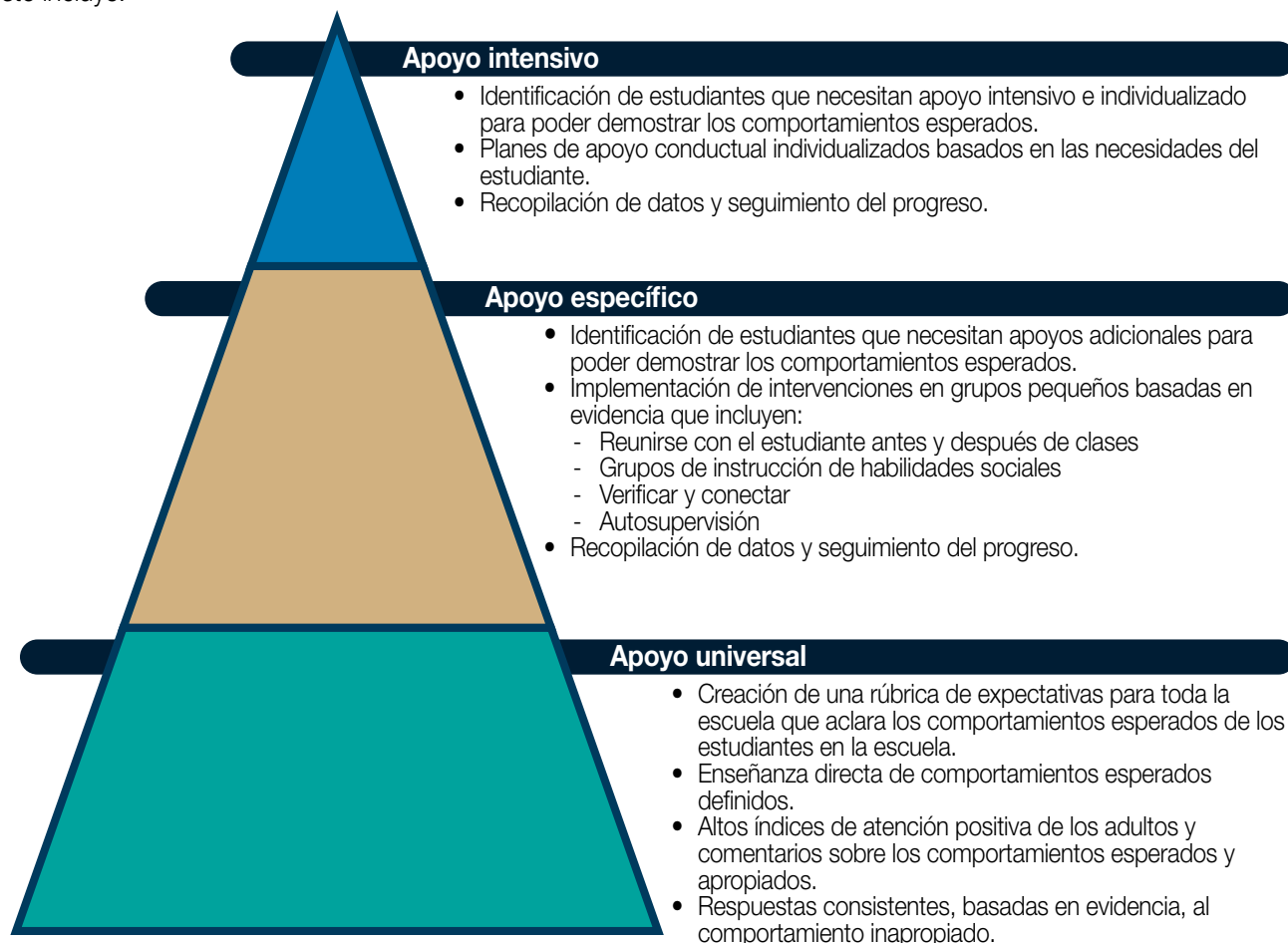
Creemos que no podemos “hacer” que los estudiantes aprendan o se comporten. Pero podemos crear entornos para aumentar la probabilidad de que ocurran comportamientos positivos.

MTSS-B es un marco conductual altamente efectivo basado en investigaciones que está diseñado para enseñar y reforzar las habilidades de aprendizaje social, emocional y académico de los estudiantes para mantener el rendimiento académico y apoyar el bienestar social, emocional y conductual de los estudiantes. La implementación consistente de MTSS-B conduce a:

- Mejora del entorno escolar;
- Reducciones en infracciones disciplinarias mayores;
- Mejor desempeño académico;
- Mejora en la concentración, comportamiento social positivo y regulación emocional.

OPS se compromete a apoyar a los estudiantes a través de intervenciones de comportamiento y alternativas a las prácticas de exclusión que requieren el retirar al estudiantes del entorno educativo donde la seguridad del estudiante y/o de los demás no es una preocupación inmediata.

MTSS-B utiliza prácticas consistentes que tienen niveles de apoyos cada vez más intensivos, y en nuestras escuelas, esto incluye:



Aprendizaje Socioemocional (SEL)

Además de MTSS-B, OPS continúa apoyando el desarrollo del aprendizaje socioemocional (SEL) a través del plan de estudios, estrategias y recursos. El SEL es definido por la Colaborativa de Aprendizaje Socioemocional Académico (CASEL) como el proceso a través del cual todos los jóvenes y adultos adquieren y aplican los conocimientos, habilidades y actitudes para desarrollar identidades saludables, manejar las emociones y lograr metas personales y colectivas, sentir y mostrar empatía por los demás, establecer y mantener relaciones de apoyo y tomar decisiones responsables y afectuosas.

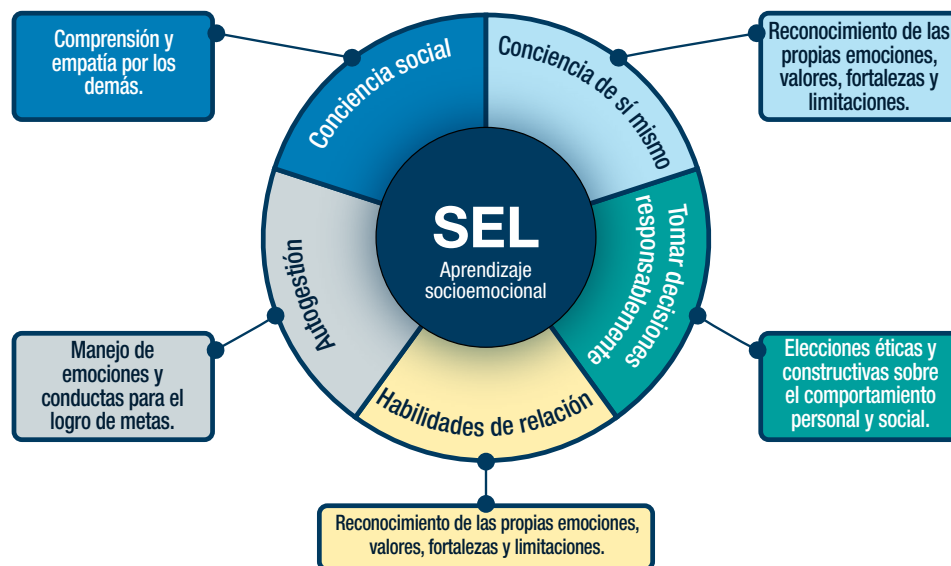
Dentro de las Escuelas Públicas de Omaha, nuestra meta es enfocarnos en las cinco competencias SEL de CASEL:

- Conciencia de sí mismo
- Autogestión
- Conciencia social
- Habilidades de relaciones
- Tomar decisiones responsablemente

SEL promueve el conocimiento, las habilidades y las actitudes que respaldan el éxito de por vida y promueven la equidad y la excelencia educativa.

¿Cómo se alinean MTSS-B y SEL en todas las Escuelas Públicas de Omaha y sus programas?

MTSS-B y SEL son marcos que trabajan juntos para proporcionar una ética de cuidado para los estudiantes y promover el éxito académico, el comportamiento, la asistencia y el bienestar general de los estudiantes. Combinados, crean entornos de aprendizaje positivos donde los estudiantes y el personal están equipados con recursos y habilidades para comunidades escolares exitosas.



Si desea obtener más información sobre cómo se implementan MTSS-B y SEL en su escuela, comuníquese con el director del edificio.

Escuelas Públicas de Omaha

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

La Junta Directiva de Educación considera que la escuela es un lugar apropiado para todos los niños y jóvenes. Creemos que los estudiantes aprenden mejor cuando les brindamos espacios de aprendizaje seguros, positivos, predecibles y equitativos. Asimismo, creemos que es importante que los estudiantes y sus familias se sientan valorados y vinculados como colaboradores de la comunidad escolar. La cultura y el clima escolar desempeñan un papel fundamental en la creación y el mantenimiento de condiciones positivas para el aprendizaje.

El Código de Conducta Estudiantil está diseñado para apoyar este concepto al proporcionar orientación sobre cómo responder al comportamiento de los estudiantes. El objetivo de la disciplina escolar nunca es castigar, sino enseñar a los estudiantes habilidades de autorregulación, toma responsable de decisiones y otras destrezas de autodefensa y autorrepresentación, al mismo tiempo que se promueve un entorno escolar seguro. En todos los casos, el personal escolar dará prioridad a las necesidades de cada estudiante de manera individual, así como a la seguridad y el bienestar de toda la comunidad escolar. Al determinar las medidas disciplinarias, el personal escolar considerará la edad, el nivel de desarrollo y la intención del estudiante, además de otros factores pertinentes.

El Código de Conducta Estudiantil se aplica a todos los estudiantes que asisten a las Escuelas Públicas de Omaha. Si bien la disciplina escolar efectiva es responsabilidad de todos los adultos que trabajan en la escuela, el **Código de Conducta Estudiantil** incluye aquellos comportamientos que tienen acciones disciplinarias y/o estrategias de intervención que deben ser conducidas por los administradores del plantel. **El Código** aplica al comportamiento dentro del terreno escolar, en entornos de aprendizaje remoto, en computadoras o dispositivos digitales propiedad de las Escuelas Públicas de Omaha, en un vehículo rentado, contratado o propiedad de la escuela o el Distrito, y que está siendo usado con propósitos escolares por un(a) empleado(a) de la escuela o una persona asignada, o en una actividad o evento atlético patrocinado por la escuela.



Educación a Temprana Edad

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no pretende ser exhaustiva, ni todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada una de las intervenciones enumeradas. El personal escolar procurará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar de manera más efectiva el comportamiento positivo del estudiante específico según las circunstancias particulares.

Prácticas de Educación a Temprana Edad

Uno de los propósitos de la educación a temprana edad es ayudar a los estudiantes a desarrollar habilidades socioemocionales apropiadas. Para muchos estudiantes, este puede ser su primera experiencia en un ambiente estructural y ellos pueden necesitar mayor apoyo para poder cumplir las expectativas socioemocionales. Lo que puede ser percibido como opciones de conducta inapropiadas puede ser un defecto en el funcionamiento ejecutivo y la auto regularización o puede ser dado por un estrés tóxico o una necesidad no cumplida (ej. hambre, sueño, no sentirse seguros y protegidos). Los niños pequeños necesitan que se les enseñe y que practiquen la autorregulación para desarrollar la memoria, la atención y el autocontrol, en entornos donde los adultos apoyen y orienten la práctica de estas habilidades. El desarrollo de habilidades sociales debe integrarse a lo largo de la rutina diaria y durante todo el año escolar para asegurar su generalización. El enfoque debe estar en desarrollar habilidades apropiadas, en lugar de castigar las conductas inapropiadas. De acuerdo con el reglamento, la suspensión de la escuela no es una intervención de conducta apropiada para los estudiantes de Educación a Temprana Edad. Por favor contacte al coordinador de Educación a Temprana Edad para recursos adicionales.

Las intervenciones para estudiantes de Educación a Temprana edad se enfocan en enseñar una conducta alternativa, para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Los miembros del personal son animados a tratar una variedad de enseñanzas y estrategias del manejo del salón de clase, el cual puede incluir, pero no está limitado a:

- Colaborar con la familia del estudiante para discutir sus fortalezas y las estrategias que tienen éxito en el hogar, y desarrollar un sistema de comunicación entre la casa y la escuela.
- Crear y mantener relaciones estables entre los estudiantes y el personal.
- Desarrollar conexiones sociales a través del juego.
- Establecer rutinas y predictibilidad usando horarios visuales.
- Usar consistentemente apoyos visuales y ejemplos para aprender habilidades sociales.
- Enseñar a los estudiantes a cómo lidiar con el estrés y autorregularse cuando están agobiados.
- Enseñar a los estudiantes el lenguaje apropiado para expresar sus necesidades.
- Usar un lenguaje positivo y un tono calmado cuando se corrige a los estudiantes, para que sepan lo que se espera de ellos (por ejemplo, "por favor camina" en lugar de "no corras").
- Reforzar de manera constante las conductas positivas del estudiante, lo cual reducirá las conductas negativas.
- Tomar en cuenta las necesidades sensoriales y las estrategias correspondientes (por ejemplo, juguetes para manipular, asientos alternativos, opciones de áreas tranquilas en el salón, etc.).
- Implementar sistemas de refuerzo para estudiantes individuales o para toda la clase.
- Colaborar con el personal de apoyo de educación a temprana edad, incluyendo educación especial, referente a estrategias.
- Consultar al psicólogo escolar para apoyo adicional.
- Programar una reunión del equipo SAT/IEP para abordar preocupaciones y estrategias.
- Comunicarse con Kid Squad para el apoyo de salón de clase y/o apoyo familiar.
- Considerar el ciclo de crisis MANDT para apoyo estudiantil adicional.
- Desarrollar un plan de conducta.

Violaciones de comportamiento y niveles de respuesta

El Código de Conducta Estudiantil está organizado en torno a descripciones de “niveles” de violaciones de conducta y “niveles” de intervenciones y respuestas. **Las violaciones de conducta** se organizan en categorías que van desde comportamientos controlados en el salón hasta incidentes más graves que pueden requerir una respuesta administrativa. La aplicación de una **Intervención y niveles de respuesta** a las violaciones de conducta respalda un enfoque de enseñanza y aprendizaje para controlar el comportamiento en nuestras escuelas. La administración escolar considera las resoluciones menos restrictivas para manejar las violaciones de conducta.

Al determinar una resolución por una falta al **Código de Conducta Estudiantil**, la administración escolar considerará:

- la edad y experiencia del estudiante;
- el nivel de desarrollo del estudiante;
- la intención del estudiante;
- la gravedad de las circunstancias;
- el impacto de la interrupción del entorno escolar (incluido el comportamiento después del incidente inicial);
- si la situación sigue repitiéndose (si corresponde); y
- otros factores mitigantes

Las intervenciones que se pueden aplicar para abordar el comportamiento se indican en la tabla en la página después de las descripciones de las infracciones. Las intervenciones indicadas son **pautas de respuesta**, y la administración escolar puede aplicar una resolución más o menos severa según la situación. Tenga en cuenta aquellas violaciones que pueden resultar en una expulsión de la escuela.

Nivel 1 las intervenciones en este nivel tienen como objetivo enseñar un comportamiento alternativo para que los estudiantes puedan aprender y demostrar conductas seguras, respetuosas y responsables. Se recomienda al personal tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.	Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se intensifique.
Nivel 3 las infracciones pueden implicar el retiro temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión a corto plazo, si se aplica, debe limitarse lo más posible mientras se aborda adecuadamente la conducta. En caso de que se requieran suspensiones repetidas, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, plan de intervención temprana, equipo de asistencia estudiantil, intervención de nivel II o III de MTSS-B, recursos comunitarios).	Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Normas de respuesta de conducta para grados prekínder a 2º

Excepto en situaciones en las que el estudiante traiga un arma letal a la escuela, el personal de la escuela primaria no suspenderá a un estudiante que curse prekínder a segundo grado.

Los niños pequeños necesitan que se les enseñe y luego practiquen la autorregulación para desarrollar la memoria, la atención y las habilidades de autocontrol necesarias para el entorno de aprendizaje. Si un estudiante de prekínder a segundo grado debe ser retirado del salón de clases, trabajará en la escuela con el personal y los recursos para practicar y desarrollar habilidades para apoyar el regreso al ambiente del salón de clases.

Normas de respuesta de conducta para grados 3º a 6º

Si un estudiante de 3º a 6º grado debe ser retirado del entorno escolar, se recomiendan las siguientes normas de suspensión a corto plazo (por situación):

- 3º y 4º grado: 3 días máximo
- 5º y 6º grado: 4 días máximo

Habrán circunstancias cuando sea necesario y apropiado exceder estas normas. Las decisiones finales referente a lo largo de la suspensión deben ser hechas por el director. Para los estudiantes en los grados de preescolar a 6º, la expulsión no será una consecuencia para una violación del **Código de Conducta Estudiantil** excepto en casos de saber e intencionalmente poseer un arma de fuego.

El Código de Conducta Estudiantil es un recurso para enseñar las expectativas y reglas, las razones detrás de ellas y las posibles consecuencias por incumplimientos. Está diseñado con cuatro niveles de violaciones y cuatro niveles de respuestas administrativas.

NIVEL 1

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no pretende ser exhaustiva, ni todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada una de las intervenciones enumeradas. El personal escolar procurará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar de manera más efectiva el comportamiento positivo del estudiante específico según las circunstancias particulares.

Las intervenciones de nivel 1 se enfocan en enseñar una conducta alternativa para que los estudiantes puedan aprender y demostrar una conducta segura, respetuosa y responsable. Se anima a los miembros del personal a tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase el cual puede incluir, pero no están limitadas a:

- Contactar o hacer una conferencia con el (los) padre(s)/ tutor(es)
- Padre(s)/tutor(es) acompañe(n) al estudiante a la escuela
- Implementación de los Sistemas de Multi-Niveles de Apoyo para Conducta (MTSS-B):
 - Enseñar y establecer expectativas
 - Relación positiva y de confianza
 - Volver a enseñar, indicaciones, comentarios
 - Supervisión de salón de clase efectiva
- Corrección verbal
- Resolución de problemas en colaboración
- Reflexión o disculpa por escrito
- Cambio de asiento
- Tarjeta de conducta
- Evaluación de conducta funcional (siglas en inglés FBA)
- Time-out (aislarlo) en la clase
- Establecer un sistema de maestro/a o aula de apoyo "buddy teacher/classroom" para tratar de ayudar al alumno a calmarse y corregir su comportamiento en otro salón o con otro maestro.
- Referencia positiva
- Pérdida de privilegios en el salón de clase
- Conferencia de maestro o estudiante
- Detención
- Contribución/servicio en el salón de clase
- Habilidades de aprendizaje/aprendizaje social emocional
- Centro de Éxito Estudiantil (siglas en inglés SSC) /Centro de Acción Positivo (siglas en inglés PAC)

Intervenciones y respuestas por nivel

Nivel 1 las intervenciones en este nivel tienen como objetivo enseñar un comportamiento alternativo para que los estudiantes puedan aprender y demostrar conductas seguras, respetuosas y responsables. Se recomienda al personal tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.	Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se intensifique.
Nivel 3 las infracciones pueden implicar el retiro temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión a corto plazo, si se aplica, debe limitarse lo más posible mientras se aborda adecuadamente la conducta. En caso de que se requieran suspensiones repetidas, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, plan de intervención temprana, equipo de asistencia estudiantil, intervención de nivel II o III de MTSS-B, recursos comunitarios).	Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Violaciones de nivel 1	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta administrativa
Hacer trampa o plagio Deshonestidad académica, que incluye, entre otras conductas, copiar el trabajo de otras personas en tareas o exámenes escolares; utilizar las ideas o los escritos de otra persona; o utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para responder preguntas o completar tareas en lugar de presentar trabajo original del estudiante, sin la debida cita de la fuente y la aprobación del maestro.	•	•			
Interrupción en el salón de clase/otra conducta que altere el entorno escolar	•	•			
Falta de respeto a adultos/otras personas Usar palabras o acciones que son groseras o que indican falta de respeto o cortesía	•	•			
Involucrarse en un conflicto verbal Interrumpir el entorno escolar al involucrarse en una discusión en voz alta el cual incluye comentarios despectivos o una discusión que pueda convertirse en un conflicto físico	•	•			
Tardanzas excesivas/ "Hall Sweep" Llegar tarde a clase de forma excesiva, según lo determinen los procedimientos de cada escuela o si se le encuentra en el pasillo por el personal escolar después de que haya sonado la campana de tardanza	•	•			No habrá suspensiones fuera de la escuela por infracciones de asistencia; se seguirán las guías de asistencia de OPS
Incumplimiento de detención El estudiante no cumple una detención asignada, ya sea que esté programada durante el día escolar o después del horario escolar	•	•			
Mal uso del pase/fuera del área asignada El estudiante está fuera de su área asignada durante el día escolar, usa el pase del pasillo en una manera por el cual no fue asignado	•	•			
Vestimenta inapropiada Está prohibido el uso de vestimenta que promueva la violencia, el consumo de drogas o alcohol, el lenguaje ofensivo, obsceno o mensajes de odio dentro del entorno escolar. Ver también Vestuario y apariencia personal en la página 24	•				
Lenguaje inapropiado Uso inapropiado de palabras y temas de conversación en la escuela	•				
Desobediencia /Incumplimiento con expectativas de conducta No seguir las instrucciones del personal escolar cuando la conducta actual previene el éxito del estudiante o impacta el aprendizaje	•	•	•		
Incumplimiento de las normas sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales No cumplir con las expectativas del distrito sobre el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales, lo cual requiere una intervención administrativa. Ver también la Guía para los estudiantes acerca de celulares/dispositivos electrónicos personales en la página 25	•	•			
Estacionamiento, no autorizado Estacionarse en un área no autorizada en la propiedad escolar	•				
Absentismo Ni la familia ni oficiales escolares saben dónde está el estudiante o el estudiante se niega a asistir a la escuela o clase	•	•			No habrá suspensiones fuera de la escuela por infracciones de asistencia; se seguirán las guías de asistencia de OPS

Para más información acerca de las violaciones repetidas, consulte la pagina 13; para información referente al nivel de respuesta, consulte la pagina 5. Las definiciones completas de todas las infracciones se pueden encontrar en el glosario, a partir de la página 14.

NIVEL 2

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no pretende ser exhaustiva, ni todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada una de las intervenciones enumeradas. El personal escolar procurará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar de manera más efectiva el comportamiento positivo del estudiante específico según las circunstancias particulares.

Las intervenciones de nivel 2 a menudo involucran a la familia, al personal de apoyo, tanto en la escuela como dentro de la comunidad, y/o al administrador. Estas intervenciones tienen como objetivo que el estudiante mejore sus habilidades, tenga una visión positiva de la educación e incremente las experiencias positivas en la escuela para que sea menos probable que el mal comportamiento continúe o se intensifique.

La suspensión a corto plazo puede ser aplicada dado a la gravedad o naturaleza crónica de una conducta individual. En el caso de infracciones múltiples, un plan de apoyo tal como el Plan de Intervención de Conducta (siglas en inglés BIP) puede ser desarrollado.

Las intervenciones para violaciones del nivel 2 pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Intervenciones de nivel 1
- Colaboración con el padre/tutor (es obligatorio tener una reunión con el padre/tutor en respuesta a una mal conducta crónica de nivel 2)
- Apoyo del consejero escolar o de la comunidad
- Cambio en horario o clase
- Llamar a la casa
- Consulta con el psicólogo escolar
- Trabajador social
- Mentor
- Mediación entre compañeros
- Referencia a los Centros de salud en las escuelas
- Programa para después de la escuela
- Servicio a la escuela/comunidad
- Resolución de conflicto
- Pérdida de privilegios escolares
- Suspensión del autobús temporal
- Revisión del Plan de Educación Individual (siglas en inglés IEP) /Plan 504
- Referencia a agencias comunitarias
- Escuela por la tarde
- Escuela de sábado
- Centro de Éxito Estudiantil (siglas en inglés SSC) /Centro de Acción Positivo (siglas en inglés PAC)
- Prácticas restaurativas adicionales que enseñan las conductas deseadas y repara las relaciones

Intervenciones y respuestas por nivel

Nivel 1 las intervenciones en este nivel tienen como objetivo enseñar un comportamiento alternativo para que los estudiantes puedan aprender y demostrar conductas seguras, respetuosas y responsables. Se recomienda al personal tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.	Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se intensifique.
Nivel 3 las infracciones pueden implicar el retiro temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión a corto plazo, si se aplica, debe limitarse lo más posible mientras se aborda adecuadamente la conducta. En caso de que se requieran suspensiones repetidas, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, plan de intervención temprana, equipo de asistencia estudiantil, intervención de nivel II o III de MTSS-B, recursos comunitarios).	Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Violaciones de nivel 2	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta administrativa
Ausencia o tardanza, excesiva De acuerdo con la política de asistencia estudiantil 5008, el personal de la escuela intervendrá cuando un patrón de asistencia que surja sea preocupante o que parezca estar en contra del éxito escolar del estudiante	•	•			No habrá suspensiones fuera de la escuela por infracciones de asistencia; se seguirán las guías de asistencia de OPS
Mal comportamiento en el autobús Actividad en el autobús la cual no es segura; rehusarse a seguir instrucciones del conductor o asistente	•	•			
Manejar sin cuidado Manejar en terreno escolar descuidadamente o sin precaución así poniendo en peligro a las personas o la propiedad		•			
Exposición a fluidos corporales Intencionalmente crear o tratar de crear una exposición a fluidos corporales, incluyendo, pero no limitados a escupir, aventar, embarrar u de otra manera dispersar fluidos corporales en u otra persona por cualquier razón		•	•	•	Se puede contactar a la policía
Pelea, menos seria Combate mutuo físico que no resulto en lesión o en una interrupción sustancial al entorno escolar, aparte de la interrupción causada por la misma pelea		•	•		
Mal uso de computadoras, aparatos digitales, o la red (Network) Creación o acceso de material inapropiado; vandalismo; obtener o tratar de obtener acceso sin autorización; usar computadoras, aparatos digitales o redes para hostigar o amenazar, u otro propósito no educacional *vea la definición completa en el glosario	•	•	•		Se puede contactar a la policía
Posesión de literatura obscena o pornográfica, materiales, o imágenes electrónicas La posesión, toma, difusión, transferencia o intercambio de imágenes o fotografías obscenas, pornográficas, lascivas o ilegales, ya sea mediante transferencia electrónica de datos o de otro modo		•	•		Se puede contactar a la policía
Conducta imprudente La imprudencia implica crear un riesgo injustificable de daños a otros y una falta de atención consciente (y a veces deliberada) o indiferencia ante ese riesgo, resultando en una gran interrupción en el ambiente escolar	•	•	•		
Conducta imprudente la cual resulta en lesión personal La imprudencia implica crear un riesgo injustificable de daños a otros y una falta de atención consciente (y a veces deliberada) o indiferencia ante ese riesgo, resultando en una lesión personal		•	•	•	
Rehusarse a cooperar con el personal administrativo escolar Un estudiante, quien ya ha sido enviado a la administración escolar por mala conducta, continúa sin cumplir las instrucciones del personal		•	•		
Uso de dispositivos de tabaco y vaporización, Incluye a los estudiantes que posean o usen tabaco, dispositivos de vaporización o cualquier producto que pueda usarse para distribuir tabaco en cualquier forma, incluido el uso de productos de vaporización, sistemas electrónicos de suministro de nicotina o productos alternativos de nicotina mientras se encuentran en el edificio escolar, en terrenos escolares o en actividades escolares. *ver glosario, página 14	•	•			
Ingresar sin derecho Entrar o permanecer en cualquier propiedad del distrito escolar o propiedad donde se lleve a cabo un evento escolar, sin autorización y sin un propósito legítimo para estar allí.		•	•	•	Se puede contactar a la policía
Entrada no autorizada Permitir o ayudar a cualquier persona a ingresar a un edificio del distrito que no sea a través de las entradas designadas o que viole cualquier método de seguridad establecido		•	•	•	Se puede contactar a la policía
Uso no autorizado de cámara, aparato de video, aparato personal que este conectados a la red de la escuela/distrito, teléfono celular o aparato de grabación El estudiante tiene prohibido el uso de aparatos de cámaras/video sin la autorización previa, explícita y por escrito del director	•	•			
Vulgaridad/ lenguaje ofensivo Lenguaje escrito u oral que sea repugnante y/o repulsivo, pero que no constituya acoso	•	•			

Para más información acerca de las violaciones repetidas, consulte la pagina 13; para información referente al nivel de respuesta, consulte la pagina 5. Las definiciones completas de todas las infracciones se pueden encontrar en el glosario, a partir de la página 14.

NIVEL 3

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no pretende ser exhaustiva, ni todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada una de las intervenciones enumeradas. El personal escolar procurará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar de manera más efectiva el comportamiento positivo del estudiante específico según las circunstancias particulares.

Las violaciones de conducta de nivel 3 pueden implicar sacar al estudiante a corto plazo del entorno escolar debido a la gravedad de la conducta. La duración de la suspensión a corto plazo, si se emite, debe limitarse tanto como sea posible mientras se aborda adecuadamente el comportamiento. En el caso de que se necesite suspensión a corto plazo repetidamente, se debe desarrollar un plan de apoyo (Plan de Intervención de Comportamiento, Equipo de Asistencia Estudiantil).

Las intervenciones para las violaciones del nivel 3 pueden incluir, pero no están limitadas a:

- Intervenciones de todos los niveles previos
- Colaboración de padre(s)/tutor(es) (Se puede requerir una reunión con los padres/tutores antes del regreso de una suspensión)
- Plan de apoyo (Plan de intervención de conducta, equipo de ayuda estudiantil)
- Examen de detección de abuso de sustancias
- Consulta con especialista de conducta
- Programa de recuperación de créditos
- Restitución
- Estrategias de prácticas restaurativas, incluyendo servicio en la escuela y comunidad
- Comunicación con las autoridades (según sea necesario)

Intervenciones y respuestas por nivel

Nivel 1 las intervenciones en este nivel tienen como objetivo enseñar un comportamiento alternativo para que los estudiantes puedan aprender y demostrar conductas seguras, respetuosas y responsables. Se recomienda al personal tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.	Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se intensifique.
Nivel 3 las infracciones pueden implicar el retiro temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión a corto plazo, si se aplica, debe limitarse lo más posible mientras se aborda adecuadamente la conducta. En caso de que se requieran suspensiones repetidas, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, plan de intervención temprana, equipo de asistencia estudiantil, intervención de nivel II o III de MTSS-B, recursos comunitarios).	Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Violaciones de nivel 3	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta administrativa
Agredir, sin lesión Tratar de causar lesión a otra persona, incluyendo al personal; a sabiendas e intencionalmente usar fuerza que coloque a otra persona en una aprehensión razonable de una lesión personal inminente		•	•	•	
Acoso escolar “Bullying” Cualquier patrón constante e intencional de expresión por escrito o verbal, abuso electrónico, actos físicos o gestos destinados a causar angustia/daño a uno o más estudiantes e incluye un desbalance de poder		•	•	•	Se seguirán los procedimientos de reporte e intervención de OPS, según corresponda
Daños a propiedad de la escuela, del personal o de estudiantes Causar o intentar causar daños de manera intencional o imprudente.		•	•		Es posible que se requiera restitución, se pueden aplicar consecuencias adicionales si no se realiza la restitución
Drogas, posesión o bajo la influencia de drogas Drogas, bebidas alcohólicas, sustancias controladas o de imitación, u otros químicos que alteren el humor *ver glosario, página 17	•	•	•	•	Se puede contactar a la policía
Declaraciones falsas en contra del personal Cualquier acusación falsa a sabiendas o imprudentemente contra un miembro del personal, escrita, hablada o comunicada de otra manera que sea perjudicial para la reputación del miembro del personal, o que pueda impedir la capacidad del miembro del personal para realizar las tareas asignadas		•	•	•	
Pelea, grave Combate mutuo físico que resulte en lesión o en una interrupción sustancial al entorno escolar involucrando a un número grande de estudiantes, y/o de lugar a la posibilidad de que la pelea continúe *ver glosario, página 17			•	•	Se puede contactar a la policía
Acoso Cualquier material o comportamiento físico, verbal, gráfico, electrónico o escrito, que puede estar relacionado, entre otros, con la discapacidad, el género, la raza, el color, el origen nacional, la identidad de género, la orientación sexual, la edad, la religión o el estado civil de una persona que tiene el efecto de crear un ambiente escolar intimidatorio, hostil u ofensivo *ver glosario, página 18		•	•	•	Se puede contactar a la policía
Acoso sexual El acoso sexual incluye la conducta escrita, verbal o física no deseada basada en el sexo, incluyendo la identidad de género y la orientación sexual que crea un entorno escolar intimidante, hostil u ofensivo *ver glosario, página 18		•	•	•	Se puede contactar a la policía Informar al coordinador del Título IX de OPS
Indecencia pública Conducta descrita en el Estatuto de Nebraska 28-806 excepto que esta violación de la ley se aplicará solo a estudiantes de al menos 12 años de edad. Para estudiantes menores de 12 años, pueden aplicarse quebrantamientos de otras reglas. *ver glosario, página 18		•	•	•	
Robo Robar o tratar de robar propiedad ajena	•	•	•		Es posible que se requiera restitución, se pueden aplicar consecuencias adicionales si no se realiza la restitución
Amenazas o intimidación El uso de violencia, fuerza, intimidación o conducta similar de una manera que constituya una interferencia sustancial con los propósitos escolares. Amenazas pueden incluir conducta, verbal, por escrito y o acción física		•	•	•	Se realizará una evaluación del peligro
Actividad ilegal Participar en cualquier actividad prohibida por la ley estatal o federal y que no esté incluida específicamente en este Código de Conducta Estudiantil que cree un peligro potencial en el entorno escolar o interfiera con los propósitos escolares		•	•	•	Se puede contactar a la policía

Para más información acerca de las violaciones repetidas, consulte la pagina 13; para información referente al nivel de respuesta, consulte la pagina 5. Las definiciones completas de todas las infracciones se pueden encontrar en el glosario, a partir de la página 14.

NIVEL 4

Intervenciones y respuestas

Esta lista de intervenciones no pretende ser exhaustiva, ni todas las escuelas de OPS tendrán acceso a cada una de las intervenciones enumeradas. El personal escolar procurará implementar la(s) intervención(es) que parezcan apoyar de manera más efectiva el comportamiento positivo del estudiante específico según las circunstancias particulares.

Las violaciones de nivel 4 tiene el potencial de afectar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en la expulsión del estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden involucrar la reasignación de un estudiante para otra escuela o para un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar la conducta apropiada. Estas intervenciones están enfocadas en mantener la seguridad de la comunidad escolar y corregir la conducta auto destructiva y peligrosa.

Suspensión de largo plazo puede ser aplicada cuando sea factible reintegrar al estudiante en el entorno escolar. La reasignación puede aplicarse cuando malas conductas crónicas están presentes y el personal escolar ha documentado esfuerzos para intervenir y apoyar la conducta aceptable. La expulsión puede ser aplicada cuando la presencia del estudiante en la escuela es considerada demasiado peligrosa o perjudicial para que el personal mantenga un ambiente seguro y positivo. Al regreso a un entorno escolar tradicional después de una reasignación o expulsión, el personal escolar establecerá un plan de apoyo (p. ej. un plan de intervención temprana o plan de seguridad) para el éxito continuo del estudiante en la escuela.

La violencia contra el personal escolar es un acto atroz que no solo pone en peligro la seguridad y el bienestar de las personas, sino que también debilita los cimientos de nuestros esfuerzos constantes por mantener un entorno seguro y protegido que favorezca la enseñanza y el aprendizaje. Debido a que la violencia intencional y deliberada contra un miembro del personal es extremadamente perjudicial para el entorno de aprendizaje, puede dar lugar a consecuencias que incluyen la reasignación obligatoria o la expulsión en los grados en los que estas consecuencias estén disponibles, incluso en casos de primera ofensa. Como en toda situación disciplinaria, se tendrán en cuenta la edad del estudiante, el nivel de desarrollo, la gravedad de las circunstancias y otros factores atenuantes.

Las intervenciones para las violaciones nivel 4 puede incluir, pero no están limitadas a:

- Intervenciones de todos los niveles previos
- Notificación al padre(s)/tutor(es)
- Suspensión a largo plazo o reasignación
- Expulsión
 - Para los estudiantes en los grados K-6, la expulsión no será una consecuencia por una violación del **Código de Conducta Estudiantil** excepto en casos de saber e intencionalmente poseer un arma de fuego.
- Referencia al equipo IEP (estudiantes con discapacidades) para una determinación de manifestación
- Asignación educacional alternativa
 - Escuela preparatoria (grados 9-12)
 - Escuela secundaria (grados 6-8)
- Comunicación con las autoridades (según sea necesario)

Intervenciones y respuestas por nivel

Nivel 1 las intervenciones en este nivel tienen como objetivo enseñar un comportamiento alternativo para que los estudiantes puedan aprender y demostrar conductas seguras, respetuosas y responsables. Se recomienda al personal tratar una variedad de enseñanzas y estrategias de manejo del salón de clase.	Nivel 2 las intervenciones usualmente involucran el apoyo del personal, tanto como de la escuela y dentro de la comunidad, y/o el administrador. Estas intervenciones se enfocan en incrementar las habilidades del estudiante, el enfoque positivo escolar, y la experiencia positiva en la escuela para que la mala conducta sea menos probable a que continúe o se intensifique.
Nivel 3 las infracciones pueden implicar el retiro temporal de un estudiante del entorno escolar debido a la gravedad del comportamiento. La duración de la suspensión a corto plazo, si se aplica, debe limitarse lo más posible mientras se aborda adecuadamente la conducta. En caso de que se requieran suspensiones repetidas, se debe implementar un plan de apoyo (por ejemplo, plan de intervención temprana, equipo de asistencia estudiantil, intervención de nivel II o III de MTSS-B, recursos comunitarios).	Nivel 4 las violaciones tienen el potencial de impactar significativamente la seguridad del entorno escolar. Estas violaciones pueden resultar en expulsar al estudiante del entorno escolar dado a la gravedad de la conducta. Tales violaciones pueden implicar la reasignación obligatoria o expulsión del estudiante a otra escuela o a un programa alternativo que proveerá una estructura adicional para enseñar una conducta apropiada.

Violaciones de nivel 4	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4	Respuesta administrativa
Incendio Intencionalmente provocar o tratar de provocar un incendio en la propiedad escolar		•	•	•	Se contactará a la policía Se realizará una evaluación del peligro
Agresión con lesión (Intencional) Agresión de otra persona, incluyendo al personal, cuando el estudiante consciente e intencionalmente usa fuerza para causar lesión personal			•	•	Se puede contactar a la policía
Distribución Venta, distribución, intento de distribución, o tratar de distribuir bebidas alcohólicas o una sustancia controlada/imitación			•	•	Se contactará a la policía
Falsa alarma Causar una interrupción sustancial al ambiente escolar y/o poner estudiantes en riesgo al hacer reportes falsos o activar una alarma		•	•	•	Se puede contactar a la policía
Arma de fuego Posesión consciente e intencionalmente, usar o transferir un arma de fuego como está definido en 18 U.S. Código 921 *vea la definición de arma de fuego en el glosario en la página 19					Según la ley federal, expulsión por un año de calendario; Se contactará a la policía Se realizará una evaluación del peligro
Agresión sexual Agresión sexual en el primer o segundo grado como es definido en los estatutos Nebraska 28-319 al 28-320.01 *vea el glosario en la página 19				•	Reasignación obligatoria lejos de la víctima o expulsión / Se contactará a la policía/ Informar al coordinador del Título IX de OPS
Arma (que no sea arma de fuego) Posesión, manejo, transmisión o uso consciente e intencional de cualquier cuchillo o arma peligrosa *consulte la página 20 del glosario para ver la lista y la definición de un arma			•	•	Se puede contactar a la policía Se realizará una evaluación del peligro

Para información sobre el nivel de respuesta, consulte la página 5.

Las definiciones completas de todas las infracciones se pueden encontrar en el glosario, iniciando en la página 14.

Violación de las reglas repetidamente

Referente a la violación de las reglas a cualquier nivel, puede ser relevante que el estudiante haya cometido la misma infracción, o una similar, en múltiples ocasiones durante el mismo año escolar. En tal caso, violaciones repetidas pueden sumarse como violación secundaria. Violaciones repetidas no serán usadas como una violación principal o sola. Habrá momentos donde las violaciones repetidas justifican un nivel más alto de respuesta que el indicado en este **Código de Conducta Estudiantil**.

Glosario

Violaciones de nivel 1

Hacer trampa o plagio

Deshonestidad académica, que incluye, entre otras conductas, copiar el trabajo de otras personas en tareas o exámenes escolares; utilizar las ideas o los escritos de otra persona; o utilizar herramientas de inteligencia artificial generativa para responder preguntas o completar tareas en lugar de presentar trabajo original del estudiante, sin la debida cita de la fuente y la aprobación del maestro

Interrupción en el salón de clase/ otra conducta que interfiere con el entorno escolar

Comportarse de tal manera que interfiera con la enseñanza y el aprendizaje

Irrespetuoso con adultos/otros

Usar palabras o acciones que indican falta de respeto o cortesía

Involucrarse en un conflicto verbal

Interrumpir el entorno escolar participando en una fuerte discusión que incluya comentarios despectivos o discusiones sobre posibles conflictos físicos

Tardanzas excesivas a clase y “Hall Sweep”

Llegar tarde a clase de manera excesiva, según lo determinen los procedimientos de cada escuela, o ser encontrado en el pasillo por el personal escolar después de que haya sonado la campana de entrada

Incumplimiento de la detención

El estudiante no cumple una detención asignada, ya sea que esté programada durante el día escolar o después del horario escolar

Vestimenta inapropiada

La vestimenta que promueva la violencia, las drogas, el alcohol, el lenguaje vulgar, la obscenidad o los discursos de odio no

es aceptable en la escuela.

* Ver también la guía de **Vestuario y apariencia personal**, en la página 24

Lenguaje inapropiado

Uso inapropiado de palabras y temas de conversación en la escuela

Insubordinación/Incumplimiento con expectativas de conducta

Incumplimiento de las instrucciones del personal de la escuela cuando el comportamiento actual impide el éxito del estudiante o afecta el aprendizaje

Mal uso del pase/fuera del área asignada

El estudiante está fuera de su área asignada durante el día escolar, usa el pase del pasillo en una manera por el cual no fue asignado

Incumplimiento de las normas sobre teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales

No cumplir con las expectativas del distrito sobre el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales, lo cual requiere una intervención administrativa

Ver también la **Guía para los estudiantes acerca de celulares/dispositivos electrónicos personales**, en la página 24

Estacionamiento, no autorizado

Estacionarse en un área no autorizada en la propiedad escolar

Absentismo

Ni la familia ni oficiales escolares saben dónde está el estudiante o el estudiante se niega a asistir a la escuela o clase

Violaciones de nivel 2

Ausencia o tardanza, excesiva

Ausencia: El distrito puede reportar al fiscal del condado cuando la escuela ha documentado sus esfuerzos, como es requerido por el plan de colaboración, y no ha tenido éxito en mejorar la asistencia regular, y el niño ha estado ausente por más de veinte días por año. La escuela debe también notificar a los padres/tutores antes de referirlo al fiscal del condado. Una referencia no puede ser hecha a la oficina del fiscal del condado hasta acumular por lo menos 20 días de ausencias; sin embargo, la escuela puede involucrar al fiscal del condado en cualquier momento en el proceso de abordar las ausencias del estudiante. Para más información vea la “Política de asistencia estudiantil”.

Tardanzas: Los estudiantes que llegan a clase después de que la clase haya comenzado o dejan la escuela antes del final del día escolar se les calculará el tiempo total perdido y se convertirá en una ausencia cuando sea igual a la duración del día escolar. Las tardanzas repetidas serán reportadas a los padres/tutores.

Mala conducta en el autobús

Cualquier infracción cometida por un estudiante en un autobús propiedad del distrito, alquilado o contratado para fines escolares recibirá el mismo nivel de intervención o respuesta que si la infracción se hubiera cometido en la escuela asignada al estudiante; esto incluye comportamientos inseguros en el autobús y negarse a seguir las instrucciones del conductor o asistente. También vea “Reglas de conducta para los estudiantes que reciben el transporte del distrito” en la página 23.

Manejar sin cuidado

Manejar en terreno escolar descuidadamente o sin precaución así poniendo en peligro a las personas o la propiedad

Exposición a fluidos corporales

Intencionalmente crear o tratar de crear una exposición a fluidos corporales, incluyendo, pero no limitados a escupir, aventar, embarrar u de otra manera dispersar fluidos corporales en otra persona por cualquier razón. Fluidos corporales significa cualquier secreción producida naturalmente o producto de

desecho generado por el cuerpo humano y debe incluir, pero no está limitado a cualquier cantidad de sangre humana, orina, saliva, mocos, vomito, fluido seminal o heces.

Pelea, menos seria

Combate mutuo físico que no resulta en lesión o una interrupción substancial al entorno escolar, aparte de la interrupción de la misma pelea; cualquier pelea, ya sea más seria o menos seria, puede ser castigada más severamente si los estudiantes que están peleando no dejan de pelear cuando un empleado escolar les ordena que paren.

Mal uso de computadoras, aparatos digitales, o la red (Network)

El uso de las computadoras, o aparatos digitales, ya sea solo, o como parte del área de la red local, o como parte de una gran área de la red tal como el Internet, es un privilegio, no es un derecho, y debe de ser consistente y manejado con los objetivos educacionales de las Escuelas Públicas de Omaha. Cualquier uso que sea inconsistente con estos objetivos está prohibido.

Las computadoras y todas las redes asociadas, instalaciones de comunicación, almacenamiento de datos y dispositivos de transferencia, impresoras, escáner, periférico, y otros equipos o instalaciones asociados (llamados como “instalaciones de computación”) son propiedad del distrito escolar. El distrito escolar ejerce un control exclusivo sobre la propiedad escolar y los estudiantes no deben esperar privacidad sobre el uso de cualquier instalación de computación porque la propiedad escolar está sujeta a examinación e inspección en cualquier momento por oficiales escolares. Esta búsqueda e inspección incluye, pero no está limitada a correspondencia electrónica, acceso al Internet, archivo, transferencia y cualquier dispositivo de computación, comunicación, y almacenamiento de datos usados en conjunción con las instalaciones de computación. Si el aparato está conectado a la red del distrito, este está bajo la política de uso aceptables al igual que como las reglas de BYOD (Traiga su propio aparato) definido por el BYOD de las escuelas. Los estudiantes son responsables por cualquier uso de las instalaciones de computación hechos por o por medio de su cuenta, sin importar si está en la escuela o en la casa. Los estudiantes son responsables del contenido de los archivos asignados a ellos.

Los estudiantes quienes usan computadoras conectadas a Internet, en la red Internacional, tienen acceso a computadoras y gente por todo el mundo. Existen lugares en el Internet que contienen materiales ilegales, indecentes, difamatorios, erróneos y ofensivos. Las Escuelas Públicas de Omaha no permiten acceso a materiales inapropiados a los estudiantes, y se mantiene una programación almacenada en la computadora diseñada para prevenir que los estudiantes tengan acceso a tales materiales. Las Escuelas Públicas de Omaha también reconocen que no se puede controlar la información en otros sistemas de computadora y que físicamente no es posible seleccionar todos los materiales e información inapropiada. Todas las actividades de Internet de los estudiantes están sujetas a ser monitoreadas.

Es responsabilidad principal de los padres/tutores establecer y transmitir los estándares que su estudiante debe seguir. En apoyo de los padres/tutores, las Escuelas Públicas de Omaha harán cumplir los estándares mínimos de uso apropiado de la computadora que se establecen a continuación. Si

un estudiante usa una computadora o Internet de manera inapropiada, el estudiante estará sujeto a las acciones disciplinarias establecidas anteriormente.

El uso inapropiado de las computadoras se define así:

- La creación, exhibición, acceso, transmisión, recepción, intercambio o distribución, de cualquier texto, imagen o sonido que sea indecente, obsceno, racista, que se base en el sexo de la persona, perversamente vulgar, difamatorio, ilegal o que provoque daño así mismo o a otros, o de otra manera en violación de la política de seguridad de internet de las Escuelas Públicas de Omaha.
- El uso de computadoras o redes para acosar o amenazar a individuos o grupos.
- Destrozar las instalaciones de computación. Esto incluye **cualquier intento de alterar o destruir información de otra persona** o poner en peligro la integridad de una computadora o su red o la información archivada sobre el mismo, (se incluye la introducción de cualquier virus, bomba de tiempo, caballo de Troya o su parecido), cualquier borradura o alteración de los archivos e información del sistema y daño al equipo. También se define como vandalismo examinar o copiar archivos no autorizados o datos pertenecientes a otros.
- La violación de la Ley de los derechos de autor. Esto incluye el uso de copias no autorizadas de programación almacenada en la computadora y de hacer, transmitir, recibir, intercambiar, y/o distribuir copias no autorizadas de la programación almacenada. El violar las leyes del derecho del autor será considerado robo.
- Plagiar materiales electrónicos o digitales con derecho de autor en reportes y tareas es también definido como uso inapropiado.
- Adquirir o intentar adquirir acceso no autorizado a las computadoras, redes o expedientes e información de la computadora. Esto incluye, pero no se limita a, exceder la autoridad otorgada o intentar evadir las restricciones de seguridad o el software diseñado para prevenir o vigilar el acceso inapropiado al Internet o a la red.
- Adquirir o intentar adquirir acceso no autorizado a una cuenta personal o expediente de otra persona.
- Falsificación o interferencia con mensajes del correo electrónico. Esto incluye la personificación de otra persona mientras manda mensajes electrónicos, usando un nombre falso o anónimo, edad, sexo o identificador, así como leer, eliminar, copiar o modificar mensajes electrónicos de otra persona.
- El uso de computadoras o redes para cometer, facilitar, estimular o promover actos ilegales.
- El uso de las computadoras o redes para cometer, facilitar, estimular y promover el uso no autorizado o fraudulento de las tarjetas de crédito.
- El uso de computadoras o red para un propósito no educacional, tal como: propósitos de publicidad o comercial o para cualquier **otro propósito no educacional**, al menos que sea con el objetivo educacional/aprender, etc. por las Escuelas Públicas de Omaha.
- El darle a otro individuo la clave personal o permitirle usar una cuenta personal.
- El introducir a sabiendas, materiales prohibidos por las Escuelas Públicas de Omaha en las computadoras de la escuela y/o sistemas por cualquier vía de correo

electrónico. Esto se define como indecente, obsceno, racista, discriminatorio basándose en el sexo de la persona, perversamente vulgar, difamatorio, ofensivo, o materiales ilegales o que provoquen daños a sí mismos o a otros.

Dependiendo del incidente, se puede contactar a las autoridades.

Posección de Posesión de literatura, materiales o imágenes electrónicas obscenas o pornográfica

A los estudiantes se les prohíbe poseer libros, revistas, fotos o cualquier otro material, obsceno o pornográfico de cualquier tipo. El tomar, repartir, transferir o compartir imágenes ilegales o fotografías de obscenidad, pornografía, lascivos, ya sea por transferencia de información electrónica o de otra manera (usualmente llamado textear, “sexting”, correo electrónico, etc.) puede constituir un crimen bajo la ley estatal y/o federal. Cualquier persona que tome, difunda, transfiera o comparta imágenes ilegales o fotografías de obscenidad, pornografía, lascivos; estará sujeto a procedimientos disciplinarios del distrito escolar, y se reportará a las autoridades correspondientes y/o cualquier otra agencia estatal o federal apropiada, la cual puede resultar en el arresto, prosecución criminal y estar de por vida en los registros de ofensores sexuales.

Conducta imprudente

La imprudencia implica crear un riesgo injustificable de daños a otros y una falta de atención consciente (y a veces deliberada) o indiferencia ante ese riesgo, resultando en una gran interrupción en el ambiente escolar.

Conducta imprudente la cual resulta en lesión personal

La imprudencia implica crear un riesgo injustificable de daños a otros y una falta de atención consciente (y a veces deliberada) o indiferencia ante ese riesgo, resultando en una lesión personal. El término lesión personal significa dolor físico, enfermedad, o cualquier impedimento de una condición física.

Rehusarse a cooperar con el personal administrativo escolar

Un estudiante, que ya ha sido enviado a la administración escolar por mala conducta y continúa sin cumplir las instrucciones del personal.

Tabaco y dispositivos de vaporización

Incluye a los estudiantes que posean o usen tabaco, dispositivos de vaporización o cualquier producto que pueda usarse para distribuir tabaco en cualquier forma, incluido el

uso de productos de vaporización, sistemas electrónicos de suministro de nicotina o productos alternativos de nicotina mientras se encuentran en el edificio escolar, o en terrenos escolares o en actividades escolares; está prohibido el uso de tabaco por parte de los estudiantes en la escuela o en los terrenos de la escuela o en las actividades escolares; Esta práctica está de acuerdo con los estatutos estatales y municipales que prohíben a los menores comprar y usar tabaco y de acuerdo con las directivas del departamento de bomberos.

Tenga en cuenta que el vapeo de sustancias que no sean tabaco puede resultar en la aplicación de infracciones adicionales que pueden merecer un mayor nivel de respuesta.

Se ha demostrado que los dispositivos de vaporización activan los sistemas de alarma contra incendios de edificios. Tenga en cuenta que el uso de dispositivos de vaporización en las instalaciones puede resultar en la aplicación de infracciones adicionales. Vea **Falsa Alarma**, página 18

Allanamiento

Ingresar o permanecer en cualquier propiedad del distrito escolar o propiedad donde se lleve a cabo un evento escolar sin autorización y sin un propósito legítimo para ingresar. La policía puede ser contactada.

Entrada no autorizada

Permitir o ayudar a cualquier persona a ingresar a un edificio del distrito que no sea a través de las entradas designadas o que viole cualquier método de seguridad establecido. La policía puede ser contactada.

Uso de cámara, aparato de video, aparato personal, no autorizado que están conectados a la red de la escuela/distrito, teléfono celular o aparato de grabación

A los estudiantes se les prohíbe el uso de aparatos de cámaras/video sin autorización del personal escolar. La escuela no se hace responsable por teléfonos celulares personales, y aparatos de comunicación electrónicos que estén presentes en el plantel.

Vea también la **Guía para los estudiantes acerca de celulares/dispositivos electrónicos personales**, en la página 25

Vulgaridad/Lenguaje ofensivo

Lenguaje escrito u oral que sea repugnante y/o repulsivo, pero que no constituya acoso.

Violaciones de nivel 3

Agredir, sin lesión

Consiente e intencionalmente usar fuerza y/o tratar de causar lesión al personal escolar, voluntario, otra persona, o estudiante; colocar intencionalmente a esta persona en un temor razonable de daño personal inminente. La intención del estudiante puede inferirse de sus palabras y acciones.

“Bullying” (acoso)

Cualquier patrón continuo intencional de expresión por escrito o verbal, abuso electrónico, actos físicos o gestos con intención de causar estrés/daño hacia uno o más estudiantes e incluye un desbalance de poder; vea el estatuto revisado

de Nebraska 79-267 (72-2, 137). Intimidar basado en una discapacidad, sexo, raza, color, origen nacional, identidad de sexo, orientación sexual, edad, religión, o estatus marital constituye una violación de las políticas de la junta directiva que prohíbe la discriminación o acoso ilegal. Para apoyo con reclamos de discriminación por favor contacte la oficina de equidad y diversidad al 3215 Cuming St., Omaha, NE 68131 (531) 299-0307 o equityanddiversity@ops.org.

Prevención del acoso escolar – Política de OPS 5415

Uno de los principios básicos de las Escuelas Públicas de Omaha es tener estudiantes seguros, saludables y comprometidos.

La administración y el personal deben implementar estrategias y prácticas para reforzar y apoyar una cultura escolar positiva. Esto alentará a los estudiantes a participar en comportamientos positivos que incluyen: empatía, cooperación, trabajo en equipo, resolución de problemas y autocontrol.

La administración y el personal deben implementar estrategias y prácticas para identificar y prevenir comportamientos inapropiados por parte de todos los estudiantes, incluida la educación para la prevención del acoso escolar para todos los estudiantes. Los comportamientos inapropiados incluyen acoso, intimidación y hostigamiento. Intimidación significa cualquier patrón continuo de abuso físico, verbal o electrónico en los terrenos de la escuela, en un vehículo propio, alquilado o contratado por la escuela que se utiliza para un propósito escolar por parte de un empleado de la escuela o su designado, o en actividades o eventos deportivos patrocinadas por la escuela.

El distrito escolar debe revisar la política de prevención de acoso escolar anualmente.

Formas de acoso escolar

- Acoso físico – golpes, patadas, tirones de pelo, empujones o cualquier agresión física.
- Acoso verbal – burlas, insultos, humillaciones u otro comportamiento que hiera deliberadamente los sentimientos de los demás.
- Acoso sexual – cualquier comportamiento de intimidación, ya sea físico o no físico, que se base en el sexo, incluida la identidad de género y la orientación sexual (consulte con el Coordinador del Título IX para conocer el proceso de denuncia formal).
- Acoso emocional o de exclusión – iniciar rumores, decirles a otros que no sean amigos de alguien, poner los ojos en blanco u otras acciones que harían que alguien se quedara sin amigos o fuera intencionalmente excluido.
- Ciberacoso – Usar aparatos electrónicos tales como computadores, teléfonos celulares y localizadores para intimidar a otros a través de métodos tales como el publicar comentarios, declaraciones, o fotos en blogs o sitios de internet, mensajes de texto, mensajes instantáneos y correo electrónico.

Razón fundamental

La legislatura estatal de Nebraska concluye y declara que:

- (a.) El acoso interrumpe la capacidad de una escuela para educar a los estudiantes; y
- (b.) El acoso amenaza la seguridad pública al crear una atmósfera en la que dicho comportamiento puede convertirse en violencia.

El 1 de julio de 2009 o antes, cada distrito escolar deberá desarrollar y adoptar una política sobre la prevención y educación del acoso escolar para todos los estudiantes. El distrito escolar revisará esta política anualmente.

Daño a la escuela, al personal, o propiedad estudiantil

Causar o intentar causar daño de forma intencional o imprudente. Cualquier estudiante que cause o ayude a causar daño a cualquier propiedad, sea real o personal, será sujeto a medidas disciplinarias. Los padres o tutores también serán responsables de cualquier propiedad del distrito escolar prestada al estudiante que sea devuelta en condiciones

dañadas. Puede requerirse restitución. Restitución es la acción de pagar por los bienes o propiedad dañada la cual puede incluir, pero no está limitada a, reemplazo monetario, ofrecer un artículo de valor similar, o estar de acuerdo con una contribución alternativa a la persona o institución impactada.

Drogas, posesión o bajo la influencia de drogas

Drogas, bebidas alcohólicas, sustancias controladas o de imitación u otras sustancias químicas que alteran el estado de ánimo.

Posección incluye poseer a sabiendas y voluntariamente, tomar, recibir o manipulación de drogas, bebidas alcohólicas o sustancias controladas/imitación.

Un estudiante es considerado estar bajo la influencia cuando hay una evidencia que el estudiante consumió una bebida alcohólica o una sustancia controlada/imitación y el estudiante muestra un deterioro en la habilidad de pensar y actuar correcta y eficazmente.

Evidencia de consumo puede incluir el olor de alcohol en el aliento del estudiante, el olor a marihuana en el aliento del estudiante o en la persona, otros signos físicos de consumo o el testimonio de testigos de confianza que el estudiante si consumió alcohol o sustancia controlada/imitación antes de ir a la escuela o en un vehículo rentado, contratado o propiedad de la escuela o el distrito para un propósito escolar o un vehículo manejado para un propósito escolar por un empleado o su designado o asistiendo a una actividad o evento atlético patrocinado por la escuela.

Evidencia del deterioro de la habilidad del estudiante para pensar y actuar correcta y eficazmente puede incluir cambios de humor rápidos, vomitar, balbuceo de palabras, falta de control motor y balance, ojos vidriosos y dificultad para orientarse en tiempo y lugar.

Está prohibido el uso de drogas, alcohol, sustancia controlada, imitación de droga, o abuso de sustancia no controlada dentro de la escuela, en el territorio de la escuela o actividades escolares.

- Se contactará a los padres/tutores y se les proporcionarán recursos escolares y comunitarios que puedan ayudar a eliminar el abuso de sustancias.
- Las infracciones repetidas pueden aumentar la gravedad de la respuesta para incluir una recomendación de reasignación obligatoria a otra escuela o programa.
- Se contactará a la policía.

Ver también **Tabacoy dispositivos de vaporización** en la página 16.

Declaraciones falsas en contra del personal

Cualquier acusación falsa a sabiendas o imprudentemente contra un miembro del personal, escrita, hablada o comunicada de otra manera que sea perjudicial para la reputación del miembro del personal, o que pueda impedir la capacidad del miembro del personal para realizar las tareas asignadas.

Pelea, grave

Combate físico mutuo que resulta en lesión, crea interrupción sustancial involucrando números grandes de estudiantes, y/o da como resultado la posibilidad de que continúe la pelea. Cualquier pelea, ya sea más seria o menos seria, puede ser castigada si los estudiantes que están peleando no paran de pelear cuando el personal les pida que paren. Citar que el

estudiante se estaba defendiendo a sí mismo al responder con un combate físico no puede considerarse una defensa contra un cargo **de pelea grave**.

Acoso

El acoso y hostigamiento incluye cualquier conducta física o verbal, o material escrito, el cual puede estar relacionado, pero no limitado a su discapacidad, sexo, raza, color, nacionalidad, identidad sexual, orientación sexual, edad, religión, origen, o estado civil y el cual tenga el efecto de crear un entorno escolar que intimide, sea hostil u ofensivo. Para apoyo con las quejas de acoso por favor contacte la Oficina de Equidad y Diversidad al 3215 Cuming St, Omaha, NE 68131, (531)-299-0307, o equityanddiversity@ops.org.

Los ejemplos de acoso u hostigamiento prohibidos incluyen, pero no quedan limitados a los siguientes:

- Apodosos o burlas basándose en la discapacidad, sexo, raza, color, nacionalidad, identidad sexual, orientación sexual, edad, religión, origen, o estado civil de una persona.
- Lenguaje de cualquier naturaleza incluyendo insultos en las paredes (graffiti) que desacrediten o humillen a otros a causa de su discapacidad, sexo, raza, color, nacionalidad, identidad sexual, orientación sexual, edad, religión, origen o estado civil.
- Cualquier otra conducta verbal o física que, juzgada desde la perspectiva de una persona razonable con la misma discapacidad, género, raza, color, origen nacional, identidad de género, orientación sexual, edad, religión o estado civil, que la persona que afirma ha sido acosada, crea un ambiente escolar hostil.

Acoso sexual

El acoso sexual incluye la conducta escrita, verbal o física no deseada basada en el sexo, incluyendo la identidad de género y la orientación sexual que crea un entorno escolar intimidante, hostil u ofensivo. Para apoyo con las quejas de acoso por favor contacte la Oficina de Equidad y Diversidad al 3215 Cuming St, Omaha, NE 68131 (531-299-0307) o equityanddiversity@ops.org.

Ejemplos de acoso sexual prohibido incluye, pero no está limitado a lo siguiente:

- Tocar o agarrar intencionalmente, sin consentimiento, las partes íntimas de otro estudiante o la ropa que cubre las partes íntimas de un estudiante.
- Referencia o gestos sexuales explícitos y ofensivos.

Indecencia pública

Conducta descrita en el Estatuto de Nebraska 28-806 (excepto que esta violación de la ley se aplicará solo a estudiantes de al menos 12 años de edad. Para estudiantes menores de 12 años, pueden aplicarse quebrantamientos de otras reglas): (1) Una persona comete indecencia pública si tal persona realiza o procura, o asiste a cualquier otra persona a realizar, en un lugar público y donde la conducta puede razonablemente esperarse ser visto por el público: (a) Un acto de penetración sexual; o (b) Exposición de los genitales del cuerpo con intención de afrontar o alarmar a cualquier persona; o (c) Caricia lasciva o acariciar el cuerpo de otra persona del mismo sexo o del sexo opuesto. (2) La indecencia pública es un delito menor de Clase II para personas mayores de 18 años. Para estudiantes de 18 años de edad o más, se contactará a la policía.

Robo

Robar o intentar robar propiedad. Los padres/tutores también tienen la responsabilidad de toda la propiedad que pertenezca al Distrito Escolar, la cual haya sido prestada al estudiante y que no la devuelva cuando se le requiere por el empleado autorizado del Distrito. Se puede requerir una restitución, si la restitución no es hecha se puede aplicar consecuencias adicionales. Restitución es la acción de pagar por los bienes o propiedad dañada la cual puede incluir, pero no está limitada a, reemplazo monetario, ofrecer un artículo de valor similar, o estar de acuerdo con una contribución alternativa a la persona o institución impactada.

Amenazas o intimidación

El uso de violencia, fuerza, intimidación o conducta similar de una manera que constituya una interferencia sustancial con los propósitos escolares y el cual no está específicamente prohibido por otros reglamentos del **Código de Conducta Estudiantil**. Amenazas pueden incluir conducta, verbal, por escrito y o acción física. Se realizará una evaluación del peligro.

Actividad ilegal

Involucrarse en cualquier actividad prohibida por las leyes estatales y federales de Nebraska, y que no están de otra manera incluidas en este **Código de Conducta Estudiantil**, el cual crea un peligro potencial en el entorno escolar o que interfiere con la escuela; Puede contactarse a la policía.

Violaciones de nivel 4

Incendio provocado

Prender o intentar prender fuego intencionalmente en o dentro de la propiedad escolar. Se contactará a la policía y la escuela realizará una evaluación del peligro.

Agresión con lesión (Intencional)

Agredir a un estudiante, empleado de la escuela, visitante o voluntario, donde el estudiante ha usado la fuerza a sabiendas e intencionalmente para causar lesiones personales. La intención de un estudiante se puede inferir de las palabras y los actos del estudiante. El término lesión personal significa dolor físico, enfermedad o cualquier deterioro de la condición física.

Distribución

Venta, distribución, intento de distribución, o tratar de distribuir bebidas alcohólicas o una sustancia controlada/ imitación.

Evidencia de un intento o tratar distribuir puede incluir, pero no se limita a, lo siguiente:

- Posesión de cantidades de sustancias prohibidas más grande que aquella que razonablemente se consideran por uso personal.
- Posesión de parafernalia asociada con la distribución de las sustancias prohibidas, tales como, pero no limitadas a la posesión de bascula, bolsas y papel aluminio.
- Evidencia de un intercambio de sustancias prohibidas.

Una **imitación de sustancia controlada** es una sustancia que se ve como una droga ilegal y se dice ser una droga ilegal, pero no es una droga ilegal. Lo siguiente es considerado en determinar si una pastilla en particular es una imitación de sustancia controlada:

1. Se dice que la sustancia produce el mismo efecto o parecido a la droga o sustancia ilegal;
2. La persona que lo tiene o quien lo está distribuyendo dice que es una droga ilegal específica;
3. La persona que lo está vendiendo cobra más por pastilla/capsula que por lo que usualmente se vende;
4. La pastilla/capsula esta empaquetada en la misma botella o similar o la caja como la pastilla/capsula de la droga ilegal;
5. La pastilla/capsula se ve igual a la droga ilegal que se dice ser.

Se contactará a las autoridades.

Falsa alarma

Causar una interrupción sustancial al entorno escolar y/o colocar a los estudiantes en un riesgo al hacer un reporte falso o activar una alarma. Se puede contactar a la policía.

Arma de fuego

Posesión, uso o transmisión consciente e intencional de un arma de fuego como se define en el Código 18 de EE. UU. 921. Bajo el reglamento 18 U.S.C. 921 las siguientes son armas de fuego:

1. Cualquier arma (incluyendo pistolas de salva) que pueda estar diseñada o que pueda fácilmente convertirse o arrojar un proyectil con la acción de un explosivo.
2. La estructura, o receptor de estas armas;
3. Cualquier mofle o silenciador de armas; o
4. Cualquier mecanismo destructivo que incluya:

- a. Cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso –
 - i. una bomba,
 - ii. granada,
 - iii. cohete con más de cuatro onzas de pólvora propulsora,
 - iv. proyectil con una carga explosiva o incendiaria,
 - v. mina, o
 - vi. dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos descritos en las cláusulas anteriores;
- b. Cualquier tipo de arma conocida por cualquier nombre que pueda arrojar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un diámetro de más de una pulgada y media de diámetro y
- c. Cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a usarse para convertir cualquier dispositivo en un dispositivo destructivo descrito en el subpárrafo (a) o (b) y a partir del cual se pueda ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo. El término “dispositivo destructivo” no incluirá ningún dispositivo que no esté diseñado o rediseñado para su uso como arma; cualquier dispositivo, aunque originalmente diseñado para su uso como arma, que se rediseña para su uso como dispositivo de señalización, pirotécnico, lanzacabos, seguridad o similar; excedentes de artillería vendidos, prestados o entregados por el Secretario del Ejército de conformidad con las disposiciones de la ley federal; o cualquier otro dispositivo que el Secretario del Tesoro determine que no es probable que se use como arma, o es una antigüedad.

El término “arma de fuego” no incluye un arma de fuego antigua.

Las pistolas, incluyendo armas de fuego, pistolas de salva, pistolas de pintura, pistolas de aire, pistola de dardos, o pistolas de perdigones que no se consideran armas de fuego según la definición anterior, se consideran armas peligrosas. Los estudiantes tienen prohibido poseer, usar o transmitir cualquier pistola consciente e intencionalmente. Se realizará una evaluación del peligro.

Por ley federal, expulsión por un año de calendario. Se contactará a las autoridades.

Agresión sexual

Agresión sexual en el primer o segundo grado como aparece definido en las leyes de Nebraska 28-319 al 28-320.01.

Agresión sexual o intento de agresión sexual a cualquier persona, es una violación del **Código de Conducta Estudiantil** si se ha presentado una queja por el fiscal en una corte de jurisdicción competente alegando que el estudiante ha agredido sexualmente o intentado atacar sexualmente a cualquier persona.

La agresión sexual o intento de agresión sexual es una violación de este **Código de Conducta Estudiantil**, incluyendo la agresión o el intento de agresión sexual que ocurra fuera del territorio escolar o función, actividad o evento escolar de acuerdo con el estatuto de Nebraska 79-267.

Respuestas obligatorias para esta violación de la ley:

- Se contactará a las autoridades correspondientes.

- Reasignación obligatoria lejos de la víctima o expulsión.
- Reportar todos los incidentes al coordinador del título IX de OPS, 3215 Cuming St. Omaha, NE 68131 (531) 299-0307 o equityanddiversity@ops.org.

Armas (otras aparte de armas de fuego)

Se prohíbe a los estudiantes consciente e intencionalmente poseer, manejar, transmitir o usar cualquier instrumento que esta generalmente considerado un arma. Armas peligrosas (además de las armas de fuego) deberá incluir: (a) Pistolas, incluye armas de fuego antiguas, pistola de salva, pistolas de pintura, pistolas de aire, pistolas de dardos, las cuales no son definidas como armas de fuego como está definido abajo (b) cuchillos de todo tipo, incluyendo cuchillos de bolsillo, independientemente del tamaño del cuchillo, puñal, o estiletes de cualquier tipo, o cualquier otro instrumento peligroso capaz de infligir una cortada, cuchillada o hacer una herida; o (c) nudillera, manopla de hierro el cual consiste de los anillos en los dedos o protectores hechos de una sustancia dura que esta designada o adaptada para el propósito de infligir una lesión seria en el cuerpo al golpear a una persona con el puño cerrado. (d) De acuerdo con el **Código de Conducta Estudiantil** cualquier objeto que posea el estudiante, y que pueda ser usado para lastimar a otra persona y en ese momento no tenga un propósito escolar será considerado un arma. Los siguientes son ejemplos de objetos generalmente considerados a ser armas: munición, pipas de plomo, cadenas, chacos, estrellas voladoras, dardos, "black-jacks", herramientas no autorizadas, fuegos pirotécnicos, aerosol de pimienta o gas de pimienta, o químicos.

No es una defensa de un cargo de posesión, manejo, transmisión o uso de un arma que el estudiante no tuvo la intención de lastimar a nadie.

Se puede contactar a la policía. Se realizará una evaluación del peligro.

Entrega inmediata de un arma desconocida

Los estudiantes no pueden tener en su posesión armas de ningún tipo. Si en cualquier momento un estudiante descubre que está en posesión de un arma, el estudiante debe entregar inmediatamente el arma al maestro, consejero, administrador u otro miembro del personal escolar más cercano. Si el estudiante entrega el arma inmediatamente, no recibirá castigos por poseer un arma. Sin embargo, si el estudiante mantiene el arma en su poder, asiste a más clases, o muestra el arma a otros estudiantes o de otra manera no reporta el arma inmediatamente, estará sujeto a la expulsión como está definido en el **Código de Conducta Estudiantil**. Esta cláusula no aplica a la posesión de un arma de fuego o pistola.

Armas - Aviso a todos los estudiantes

Los artículos enumerados a continuación se usan comúnmente como herramientas en algunas de tus clases:

Ejemplos de algunas, pero no todas, herramientas no autorizadas son: navajas para abrir cajas, cuchillos de arte, cualquier artículo que tenga una cuchilla, cuchillas de cualquier tipo, tijeras, cuchillos de cocina, leznas, destornilladores, punzones, martillos, pinzas de mordazas y cualquier otra herramienta que se puede usar en clase.

Saca las herramientas de clase o tráelas de casa y se convierten en armas. La posesión de estos artículos puede resultar en la expulsión.

**¡DETENTE!
¡Déjalos en clase!
¡No los traigas!**

De acuerdo con el **Código de Conducta** cualquier objeto que posea el estudiante, y que pueda ser usado para lastimar a otra persona y en ese momento no tenga un propósito escolar será considerado un arma.

POSESIÓN DE ARMAS – LEE CUIDADOSAMENTE

Los estudiantes no pueden estar en posesión de armas de ningún tipo. Si en algún momento un estudiante descubre que él o ella tiene posesión de un arma que no sea un arma de fuego/pistola, el estudiante debe entregar inmediatamente el arma al maestro, consejero, administrador u otro miembro del personal escolar más cercano. Si el estudiante entrega un arma inmediatamente, el estudiante no enfrentará las consecuencias por posesión de armas. Sin embargo, si el estudiante continúa en posesión del arma, continúa en otras clases, muestra el arma a otros estudiantes o no reporta el arma inmediatamente, el estudiante estará sujeto a expulsión/consecuencias como se define en el **Código de Conducta**.

Términos de intervención y respuesta

Servicio comunitario

Deberes desempeñados por el beneficio de la escuela o la comunidad. Los ejemplos incluyen, pero no están limitados a limpiar, trabajar afuera, o ayudar a los estudiantes o personal.

Exclusión de emergencia

La recomendación de excluir a un estudiante de la escuela por un periodo de tiempo siempre y cuando la presencia del estudiante en la escuela presenta un peligro hacia el mismo u otros.

Expulsión

La expulsión significa que un estudiante no puede asistir a ninguna escuela en el distrito por el periodo de expulsión. Esto incluye cualquier función incluyendo ceremonias de graduación, o estar en cualquier propiedad de las Escuelas Públicas de Omaha durante la duración de la expulsión. Sin embargo, un estudiante expulsado puede participar en una escuela alternativa específica del distrito, clase, o programa educativo durante el tiempo de expulsión. Si una mala conducta castigable con expulsión por un semestre ocurre en los últimos 10 días de un semestre, la expulsión será por el resto del semestre y el próximo semestre o escuela de verano y el primer semestre del próximo año escolar. Ningún estudiante debe regresar a la escuela de la cual el estudiante fue expulsado. Cualquier estudiante expulsado más de una vez durante sus años de preparatoria será readmitido a un programa alternativo después de completar su trabajo escolar en un programa de estudiantes expulsados en áreas específicas para las necesidades del estudiante.

Apoyos escalonados MTSS-B

El MTSS-B (Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles para la Conducta) es un marco de intervención basado en evidencia que organiza los apoyos en diferentes niveles para atender las necesidades conductuales, académicas, sociales, emocionales y de salud mental de los estudiantes.

Nivel 1 Apoyo – Los sistemas y prácticas del Nivel 1 brindan apoyo a todos los estudiantes mediante el establecimiento de expectativas para toda la escuela, la enseñanza explícita de las expectativas y las habilidades necesarias para favorecer su éxito, el fomento y reconocimiento de las conductas esperadas, la respuesta a las conductas inapropiadas de manera respetuosa y con un enfoque formativo, y el fortalecimiento de la colaboración entre la escuela y las familias.

Nivel 2 Intervención – La Intervención de Nivel 2 consiste en un sistema de apoyo específico, basado en investigaciones y dirigido a grupos pequeños dentro del Sistema de Apoyos de Múltiples Niveles para la Conducta (MTSS-B). Estas intervenciones están dirigidas a estudiantes que requieren apoyos conductuales adicionales, más allá de los apoyos universales.

Nivel 3 Plan – El Plan de Intervención Conductual de Nivel 3 es un plan de intervención altamente individualizado para estudiantes que presentan necesidades conductuales significativas y persistentes.

Reasignación

Transferencia obligatoria a otra escuela o programa; ningún estudiante puede regresar a la escuela de la cual fue reasignado.

Prácticas de restauración

Las intervenciones de conducta son parte del proceso de enseñanza y aprendizaje, para que los estudiantes sean responsables por sus acciones, al proveer oportunidades valiosas para edificar habilidades sociales y emocionales. Estas prácticas están enfocadas en la resolución de problemas, la reparación del daño y la restauración de relaciones. Todos los participantes en el proceso tienen voz y son valorados en la resolución para que las relaciones se construyan y fortalezcan en la comunidad escolar.

Escuela de sábado

La escuela de sábado requiere que el estudiante pase un periodo de tiempo en la escuela el(los) sábado(s) en la mañana. Tiempo exacto será determinado por el director de la escuela. Transportación no se proveerá de ida y vuelta a la escuela de sábado.

Centro de éxito estudiantil (siglas en inglés SSC) / Centro de acción positiva (siglas en inglés PAC)

En el salón SSC/PAC, los estudiantes trabajan en un ambiente de salón cerrado, que minimiza las distracciones y les permite concentrarse en sus necesidades tanto académicas como sociales. Los componentes del SSC/PAC incluyen orientación individual y/o instrucción sobre habilidades de escritura, habilidades de estudio, habilidades sociales y resolución de conflictos. El SSC/PAC alienta a los estudiantes a aceptar la responsabilidad de sus acciones. El uso de los salones SSC/PAC también se puede usar como una medida preventiva para ayudar a los estudiantes a tomar decisiones positivas relacionadas con la conducta.

Escuela por la tarde

Escuela por la tarde requiere que el estudiante permanezca un periodo de tiempo después del horario escolar, según lo determine el director del edificio. Se proveerá el transporte para los estudiantes elegibles.

Plan de Seguridad

Un plan de seguridad específico para el estudiante es elaborado por un equipo que incluye a la madre, padre o tutor legal. Este plan de seguridad ayuda al personal escolar a brindar apoyo a un estudiante en particular, al mismo tiempo que mantiene un entorno de aprendizaje seguro. El plan detallará estrategias para contribuir al éxito del estudiante, las cuales pueden incluir la provisión de apoyo durante los momentos del día con menor estructura o la identificación de los adultos de preferencia del estudiante. Asimismo, el plan puede contemplar medidas tales como la revisión y el ajuste de horarios, así como la identificación de espacios seguros o apoyos de supervisión periódica. En ciertos casos, puede abordar procedimientos de seguridad como el registro de estudiantes, cuando sea apropiado y de conformidad con la Política 5406 de OPS sobre Registros e Incautaciones.

Suspensión, largo plazo

Exclusión de la escuela por un periodo de tiempo superior a cinco (5) días escolares pero inferior a veinte (20) días escolares

Suspensión, corto plazo

Exclusión de la escuela por un periodo de tiempo hasta cinco (5) días de escuela

Evaluación de Amenazas

Una evaluación de amenazas es un proceso sistemático diseñado para identificar a personas cuyo comportamiento pueda representar un riesgo de violencia. El Equipo de Evaluación de Amenazas recopila información pertinente de manera legal y ética, evalúa la amenaza en su contexto con base en la totalidad de la información disponible y elabora un plan para apoyar al estudiante y mitigar la violencia potencial. Se debe llevar a cabo una evaluación de amenazas siempre

que se produzcan las siguientes infracciones: Amenazas o Intimidación, Arma (que no sea un Arma de Fuego), Arma de Fuego o Incendio Provocado. En cada escuela y programa, el equipo de evaluación de amenazas está integrado por un administrador, un consejero, un psicólogo escolar y/o un trabajador social, el oficial de recursos escolares y/o el oficial de seguridad escolar, un especialista en seguridad escolar y otros miembros del personal según cada caso específico.

Información adicional

REGLAS DE CONDUCTA PARA EL COMPORTAMIENTO QUE OCURRE FUERA DEL TERRENO ESCOLAR – POLÍTICA DE OPS 5103

Es la creencia de las Escuelas Públicas de Omaha que es importante apoyar al estudiante en su totalidad. Las expectativas para nuestros estudiantes van más allá del día escolar y hasta la comunidad. Creemos que parte del aprendizaje es aceptar la responsabilidad por las acciones de uno mismo. Nuestra intención es apoyar a todos los estudiantes en tomar decisiones y en su desarrollo como ciudadanos adultos responsables, al mismo tiempo que sirven como elemento disuasorio de ciertos comportamientos inaceptables o ilegales. Esta política se aplica a la conducta que ocurre en lugares que no están cubiertos por el **Código de Conducta Estudiantil**.

Acción disciplinaria

Cualquier estudiante que se involucre en 1) comportamientos fuera de la escuela que de otro modo violarían el **Código de Conducta Estudiantil**; o 2) lo que diga el estudiante fuera de la escuela que cause una interrupción sustancial en el entorno escolar, puede estar sujeto a:

1. Una exclusión de emergencia si la conducta del estudiante presenta una clara amenaza a la seguridad

física de sí mismo o hacia otros, o si es tan destructiva que sea necesario removerlo para preservar el derecho de otros estudiantes a recibir una educación;

2. Suspensión a corto plazo por parte del director por hasta cinco (5) días escolares según lo dispuesto en la Política de OPS 5101;
3. Participar y completar con éxito un programa de evaluación de uso de sustancia del distrito por un proveedor o asesor comunitario a la discreción de la administración escolar/distrito; y/o
4. Suspensión o exclusión de actividades extracurriculares y/o co-curriculares de acuerdo con las disposiciones de la Política de OPS 5104.

Proceso de apelación

Las disposiciones legales de Nebraska con respecto a la suspensión a corto plazo y la exclusión de emergencia se aplicarán a cada una de las medidas disciplinarias, respectivamente, como se establece en la Política de OPS 5101.

REGLAS DE CONDUCTA PARA LOS PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES CO-CURRICULARES Y DEPORTES – POLÍTICA DE OPS 5104

Se considera que los estudiantes que participan en actividades extracurriculares, incluidas, entre otras, las actividades de la NSAA según lo establecido en la Política de OPS 5102, deben cumplir con un estándar más alto cuando se trata de representar a sus respectivas escuelas, tanto dentro como fuera del campus. Actividades extracurriculares significa actividades u organizaciones estudiantiles que son supervisadas o administradas por el Distrito o un miembro del personal del Distrito que no cuentan para la graduación o avance de grado y en las cuales la escuela no requiere de otra manera la participación. Por lo tanto, es fundamental que esos estudiantes siempre estén atentos a su comportamiento y cómo se refleja en sus escuelas y el distrito.

Además de cualquier otra disciplina impuesta por infracciones del **Código de Conducta Estudiantil** o por infracciones de la Política de OPS 5103, cualquier estudiante que participe en cualquier actividad extracurricular en el momento en que el estudiante cometa la infracción estará sujeto a suspensión de participación en dicha actividad o actividades como se describe a continuación:

- Primera ofensa: 15 días de calendario
- Segunda ofensa: 90 días de calendario
- Tercera ofensa: 180 días de calendario

La sanción se implementará una vez que la administración escolar haya confirmado la infracción y notificado al estudiante. La sanción se aplica a todas las actividades, públicas o privadas, que ocurran en la propiedad escolar o en una función escolar. Además, el maestro/entrenador/patrocinador de la actividad extracurricular puede imponer otras sanciones permitidas y descritas conforme a las "Reglas sobre otras conductas" en el **Código de Conducta Estudiantil**.

Reglas con respecto a otro tipo de conducta

Los entrenadores, los patrocinadores de actividades o el personal responsable de una actividad extracurricular pueden imponer restricciones de participación o restricciones de elegibilidad para participar en actividades extracurriculares a los estudiantes por comportamientos distintos a los establecidos en el **Código de Conducta Estudiantil** o en la Política de OPS 5103 siempre que:

1. Antes de que el estudiante participe en una actividad extracurricular, ese estudiante y sus padres/tutores hayan sido informados sobre las reglas de participación y elegibilidad y los tipos de mala conducta que causarían que un estudiante quede sujeto a restricciones de elegibilidad y/o participación.

2. Las restricciones y/o ilegibilidad son impuestas sólo después de que el entrenador, patrocinador de una actividad o personal responsable ha:
 - a. Investigado la mala conducta alegada;
 - b. Dado al estudiante un aviso escrito u oral del cargo en contra de él;
 - c. Explicado la evidencia en contra del estudiante; y
 - d. Dado al estudiante una oportunidad de contar su versión de lo sucedido.
 - e. El entrenador, patrocinador de la actividad o

personal responsable ha decidido que el estudiante, de hecho, violó las reglas de participación y/o la elegibilidad.

3. El estudiante tiene derecho a apelar la decisión del entrenador, del patrocinador de la actividad o del personal responsable, como se especifica anteriormente, ante el director de la escuela. La determinación del director bajo tales circunstancias será definitiva.

EXPECTATIVAS DE CONDUCTA PARA ESTUDIANTES EN ENTORNOS DE APRENDIZAJE REMOTO

Aparte de las clases en persona en el salón de clase, los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas de Omaha puede que también reciban instrucción en la casa a través de la enseñanza y aprendizaje remoto. Las normas y expectativas del **Código de Conducta Estudiantil** se mantienen en efecto para estudiantes en los entornos de aprendizaje remoto.

Además, los estudiantes que están recibiendo currículo digital e instrucción en línea deben de conocer el uso apropiado de las computadoras, equipo digital, y la red. Cualquier actividad que viole leyes locales, estatales o federales se considera una infracción del **Código de Conducta Estudiantil**, resultará en medidas disciplinarias, y se puede contactar a las autoridades.

Se espera que los estudiantes se adhieran a las siguientes **reglas de conducta para el aprendizaje remoto**:

- Vestimenta apropiada para el entorno de aprendizaje
- Correos electrónicos estudiantiles deben enviarse solo con propósitos de la clase/curso
- No copiar o hacer plagio del contenido de internet o del trabajo de otros
- Tener cuidado con los alimentos y las bebidas mientras se usa un dispositivo del distrito
- Usar lenguaje apropiado para el entorno de aprendizaje
- Nunca publicar o volver a publicar información sensible o imágenes inapropiadas

- Los estudiantes nunca deben crear ni enviar intencionalmente virus informáticos
- Manejar los dispositivos del distrito con cuidado

Es posible que cada escuela tenga expectativas adicionales para su entorno de aprendizaje escolar. Consulte las páginas de información en el Manual para estudiantes y familias de su escuela.

Se requiere que los estudiantes se adhieran a **las prácticas de seguridad en línea para el aprendizaje remoto**:

- Las contraseñas son información privada y solo debe compartirse con el padre/tutor
- Los estudiantes nunca deben de usar contraseñas de otros
- Los estudiantes nunca deben publicar información personal (dirección, correo electrónico, número de teléfono, etc.)
- Si su contraseña está en riesgo, repórtelo al personal docente inmediatamente
- Reporte el dispositivo o preocupación de contenido al personal docente inmediatamente
- Los estudiantes nunca deben comunicarse con personas que no conocen
- Los estudiantes no deben compartir fotos de ellos por ninguna razón, excepto como parte de una tarea escolar.
- Busque ayuda del personal si tienen problemas con un dispositivo del distrito, la red o programa en línea

EXPECTATIVAS DE CONDUCTA PARA LOS ESTUDIANTES QUE RECIBEN EL TRANSPORTE DEL DISTRITO

El autobús escolar se considera una extensión de la escuela. Cualquier infracción de comportamiento cometida por un estudiante en un autobús propiedad del distrito, alquilado o contratado que se utilice para un propósito escolar tendrá el mismo nivel de Intervención y Respuesta de la misma manera que si la infracción se hubiera cometido en la escuela asignada al estudiante. Esto incluirá cualquier reporte de conducta o actividad en el autobús que se considere insegura y/o negarse a seguir las instrucciones del conductor, el personal de las Escuelas Públicas de Omaha o el ayudante. El **Código de Conducta Estudiantil** se aplicará a los reportes por comportamientos en el autobús.

Además, se espera que los estudiantes se apeguen a las siguientes **reglas de seguridad para el transporte**:

- El conductor está en completo control del autobús y los estudiantes. Por favor muestra respeto y obedece al conductor y al personal.
- Solo estudiantes asignados son elegibles para estar en el autobús.

- Espera a que el conductor te dé instrucciones de subirte y bajarte.
- Sube al autobús de una manera ordenada.
- Siéntate viendo para enfrente, manteniendo el pasillo libre.
- Si se requiere que los estudiantes usen el cinturón de seguridad, el autobús no se moverá hasta que se pongan los cinturones de seguridad.

Si es requerido, los estudiantes que se rehúsen a usar los cinturones de seguridad pueden estar sujetos a la intervención y respuesta, que incluye bajar al estudiante del autobús.

- Permanece sentado hasta que el conductor te dé instrucciones de bajarte.
- No saques las manos o cabeza afuera del autobús por la ventana.
- No avientes cosas por las ventanas del autobús.
- Mantén tu voz en un nivel callado para no distraer al conductor.
- Comer, beber y fumar no está permitido en el autobús.

- El distrito escolar no puede ser responsable por los artículos dejados en el autobús
- Llegar a tiempo a tu autobús.

Violaciones a las **reglas de seguridad para el transporte** puede resultar en cualquiera de las siguientes resoluciones:

- Entrada estructurada al autobús
- Revisión de entrenamiento de seguridad en el autobús
- Asientos asignados en el autobús
- Conferencia del estudiante con el administrador
- Conferencia del padre/tutor con el estudiante y

administrador

- Suspensión temporal del autobús (1-5 días) *
- Por mala conducta que sigue repitiéndose, el estudiante puede ser suspendido del autobús por 6-19 días *

*Si un estudiante es temporalmente suspendido del autobús, es la responsabilidad del padre/tutor transportar al estudiante de ida y vuelta a la escuela.

Violar las **reglas de seguridad de transportación** varias veces puede resultar en la pérdida del privilegio de usar el autobús.

MOCHILAS Y ARTÍCULOS PERSONALES

Los estudiantes pueden llevar bolsas para libros, mochilas y artículos similares para transportar libros, útiles y otras pertenencias. Las bolsas/mochilas están sujetas a inspección y el estudiante es responsable de todo su contenido. Los objetos que no tienen un propósito relacionado con la escuela o que crean una interrupción en el entorno de aprendizaje pueden ser confiscados hasta el final del día escolar y/o puede ser que el padre/tutor tenga la obligación de recoger el objeto. Las infracciones repetidas pueden verse como

insubordinación, lo que resultará en la aplicación adicional del **Código de Conducta Estudiantil**.

Todos los casilleros y su contenido están sujetos a búsquedas aleatorias por parte del personal de la escuela sin previo aviso a los estudiantes. Consulte la Política de OPS 5406 sobre inspección/revisión de estudiantes para obtener información adicional.

VESTUARIO Y APARIENCIA PERSONAL

La apariencia personal es básicamente un asunto que le concierne al estudiante y sus padres/tutores. Sin embargo, la apariencia del estudiante debe promover oportunidades positivas para el aprendizaje. Las siguientes pautas se aplicarán a todas las actividades escolares regulares:

1. Los estudiantes deben estar completamente vestidos, con el torso cubierto y zapatos.
2. Palabras o imágenes que promuevan el consumo de alcohol, drogas, el uso de armas, que insulten o

menosprecien a otros, o que interrumpan el ambiente escolar no son aceptables en la escuela.

3. Cualquier excepción a estas pautas, como los días de espíritu escolar, eventos especiales y/o actividades extracurriculares, debe ser aprobada por la administración de la escuela.

Consulte la Política de OPS 5301 sobre Vestimenta y presentación personal para más información.

TAREAS PENDIENTES DURANTE SUSPENSIÓN

Se dará al estudiante la oportunidad y tiene que asumir la responsabilidad de hacer el trabajo y tareas de sus clases, incluyendo los exámenes a los que faltó durante la suspensión. Todo el trabajo y las tareas tienen que estar completadas en el periodo de tiempo igual al tiempo de

suspensión de la escuela, pero no puede exceder diez (10) días. Se le dará crédito por el trabajo y las tareas que sean aceptables. Vea la Política de OPS 5207 de las Escuelas Públicas de Omaha para más información sobre tareas no entregadas a tiempo.

MALA CONDUCTA ENTRE SEMESTRES O ENTRE AÑOS ESCOLARES

Si la mala conducta que está señalada en el **Código de Conducta Estudiantil** ocurre entre semestres o entre años escolares, las sanciones previstas en dicho **Código de**

Conducta Estudiantil deben de ser impuestos durante el siguiente semestre.

NO ENTRAR / ADVERTENCIA Y RESTRICCIÓN DE PROHIBICIÓN DE ACCESO

Los visitantes de las escuelas deben respetar el entorno de aprendizaje y mantener una conducta propia y de decoro. Está prohibido la interrupción del proceso ordenado de la escuela. El director o su designado está autorizado a negar el acceso, prohibir y vetar el futuro acceso, o solicitar la expulsión de cualquier visitante cuya conducta sea destructiva del entorno educacional/de trabajo de la escuela como es resumido abajo:

1. Presenta un riesgo a la seguridad de otros, resultando en la posibilidad de violencia (p. ej. amenazas específicas, posturas, o acciones)
2. Presenta una interrupción al entorno de aprendizaje que afecte negativamente a los estudiantes/ personal

(p. ej. gritar o destruir propiedad)

3. Negarse repetidamente a seguir las reglas/procedimientos (p. ej. se rehúsa a seguir instrucciones de los administradores escolares o el proceso de registración de entrada)
4. No tiene un propósito legítimo para estar en propiedad o actividades de la escuela (p. ej. vagando o paseándose dentro del edificio)

Un individuo que reciba una orden de "No entrar/Restricción de prohibición y veto" no debe entrar al terreno escolar de la escuela que le dio la restricción. Todas las restricciones son aplicables de la fecha de emisión a través del verano siguiente

y es anulado, a menos que se especifique de otra manera, cada agosto. Cualquier visitante de las escuelas quien ha sido negado el acceso o a quien se le ha pedido salir de la

escuela puede apelar a la oficina de Servicios Estudiantiles y Comunitarios.

GUÍA PARA LOS ESTUDIANTES ACERCA DE CELULARES/ DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

Las investigaciones actuales ofrecen evidencia convincente de que el acceso constante a las redes sociales y a los teléfonos celulares es perjudicial para la salud mental de los jóvenes y su capacidad de concentrarse en los estudios. Por esta razón, el distrito ha determinado que el uso de teléfonos celulares y Dispositivos Electrónicos Personales (PED, por sus siglas en inglés) está prohibido durante el tiempo de instrucción, a menos que sea específicamente autorizado por un maestro o un miembro del personal del distrito. El propósito de estas pautas es establecer un procedimiento uniforme en todo el distrito con respecto al uso de teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos personales.

DEFINICIONES

1. “Teléfono celular” incluye, pero no se limita a, teléfonos o tabletas con su propio plan de servicio celular, teléfonos o tabletas “inteligentes”, teléfonos o tabletas con acceso a Internet y otros dispositivos electrónicos personales (PED, por sus siglas en inglés) que sean capaces de hacer y/o recibir llamadas telefónicas o mensajes, tomar fotografías, crear y distribuir videos o imágenes, o publicar contenido en internet, entre otros.
2. “Dispositivo Electrónico Personal” (PED, por sus siglas en inglés) se refiere a un dispositivo electrónico distinto al teléfono celular que emite una señal audible, señal visual, vibración, muestra un mensaje o de otro modo llama la atención del portador. Esto incluye, entre otros, tabletas, relojes inteligentes, consolas portátiles de videojuegos, reproductores de medios portátiles, cámaras, y cualquier dispositivo que permita conexión a Internet, ya sea por red inalámbrica, red celular u otro método de conectividad. Esto incluye dispositivos personales de audio como auriculares, audífonos, etc., y/o cualquier dispositivo que se conecte a un teléfono celular u otro dispositivo mencionado mediante Bluetooth u otro método. Los PED no incluyen las tabletas emitidas por el Distrito.
3. “Día escolar” se refiere al día escolar regular con una hora de inicio y una hora de finalización designadas, tal como lo define cada escuela.
4. “Propiedad escolar” incluye estacionamientos, autobuses escolares, y fuera y dentro de todas las áreas de los edificios escolares.
5. “Apagado” o “desactivado” significa que el dispositivo no está encendido ni activado. Los dispositivos en modo silencioso, vibración u otros modos, excepto apagado, no se consideran como apagados o desactivados.
6. “En uso” incluye el cargar o poseer un celular o PED el cual es visible o puede ser escuchado con o sin un aparato de audio personal tales como los audífonos, “Bluetooth”, etc. Un celular que este en “vibración” o “modo silencio” se considera en uso. Un celular o PED que emite señales audibles,

vibra, muestra mensajes y llama la atención de portador será considerado “en uso”. Un celular o PED, aun si está apagado pero esta visible a otros puede ser considerado como “en uso.” Un celular o PED apagado y guardado en la mochila, bolsa de libros, bolsillo, bolsa, vehículo, casillero, etc. no será considerado “en uso.”

PROCEDIMIENTOS

Se permite a los estudiantes el uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos personales (PED, por sus siglas en inglés) en la propiedad escolar únicamente durante los siguientes momentos:

- Antes del inicio del día escolar;
- Al finalizar el día escolar;
- Periodo de almuerzo (solamente estudiantes de preparatoria);
- Durante los periodos de cambio de clase (solo para estudiantes de preparatoria);
- En la tarde o en actividades de fin de semana en propiedad escolar;
- Cuando sea necesario para supervisar o atender una condición médica del estudiante; o
- En una situación de emergencia con el permiso de un miembro del personal escolar.

La administración del edificio tendrá la discreción para determinar el uso del celular y PED para los estudiantes que participen en actividades después de la escuela y/o actividades extracurriculares mientras están en la propiedad escolar o mientras asisten a actividades relacionadas o patrocinadas por la escuela fuera de propiedad escolar.

El uso prohibido de celulares y dispositivos electrónicos personales (PED):

- El uso de celulares y PED en cualquier momento que no sea el especificado.
- El compartir o publicar electrónicamente imágenes tomadas o guardadas en celulares o PED durante los horarios de escuela y/o en propiedad escolar.
- El uso de la cámara del teléfono celular/grabación de video por parte de los estudiantes sin el consentimiento de la administración de la escuela está prohibido y se considera una violación del **Código de Conducta Estudiantil** (Consulte la información adicional en **Uso no autorizado de la cámara, dispositivo de video, dispositivo personal que se conecta a la red de la escuela/distrito, celular, teléfono o dispositivo de grabación, página 16**)

Incumplimiento de las normas sobre teléfonos celulares y PED

En caso de que un estudiante infrinja estas normas, el personal del Distrito le brindará la oportunidad de corregir su comportamiento. Si el estudiante se niega a hacerlo, se esperará que entregue su dispositivo al maestro para el resto del período de clase. Al finalizar dicho período, el dispositivo le será devuelto y no se tomará ninguna otra medida. Los estudiantes que se nieguen a cumplir con la indicación

de entregar su teléfono celular y/o dispositivo electrónico personal estarán sujetos a medidas disciplinarias por incumplimiento de las expectativas sobre el uso de teléfonos celulares/dispositivos electrónicos personales, además de otras acciones disciplinarias que correspondan conforme al **Código de Conducta Estudiantil**. Se espera que el maestro u otro miembro del personal del Distrito se comuniquen con el padre, madre o tutor del estudiante (a menos que ya exista un método de comunicación previamente establecido) para informar sobre la situación y aclarar las expectativas para el comportamiento futuro.

Los estudiantes que cometan infracciones repetidas a este procedimiento podrán estar sujetos a medidas disciplinarias adicionales, conforme a lo establecido en el **Código de Conducta Estudiantil**.

Renuncia de responsabilidad

La escuela no se hace responsable por el robo, pérdida o daño de teléfonos celulares y/o dispositivos electrónicos personales (PED) que posean los estudiantes en la propiedad escolar o que estén bajo custodia del personal escolar durante el período de confiscación.

EXCLUSIÓN ESCOLAR Y DERECHOS DE PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO

El director(a) o su asignado(a) puede determinar si es necesario excluir a un estudiante de clases. La decisión de excluir se hace después de que el director(a) ha investigado los hechos, de que se le haya dado al estudiante un aviso oral y escrito de los cargos contra el estudiante y de que se le haya dado la oportunidad al estudiante de presentar su versión.

El rango de posibles exclusiones incluye, suspensión a corto plazo, exclusión de emergencia, suspensión a largo plazo, expulsión o reasignación. Excepto en situaciones en las que el estudiante traiga un arma letal a la escuela, el personal de la escuela primaria no suspenderá a un estudiante de prekindergarten a segundo grado. Es responsabilidad del director determinar el tipo de exclusión y/o acción recomendada. Un estudiante no puede asistir a la escuela, tomar parte en ninguna función escolar incluyendo ceremonias de graduación, o estar en propiedad escolar durante la duración de la suspensión, exclusión o expulsión.

El administrador tomara acción basada en información de primera mano. Esto puede incluir contactar a los testigos de la conducta prohibida del estudiante. Antes de cualquier decisión, el administrador debe consultar con el estudiante para informarle del cargo y la información disponible, dándole al estudiante la oportunidad de decir su versión del incidente, pesar la evidencia con la ofensa, tomar una decisión sobre si el estudiante participo en la conducta prohibida, y después informarle al estudiante de su decisión.

En el caso de recomendación de suspensión de largo plazo,

reasignación, exclusión o expulsión, el estudiante puede, a petición, tener una audiencia de los cargos específicos. Los estudiantes son notificados de sus derechos cuando el director decide recomendar alguna de las acciones de arriba. Si no se solicita una audiencia dentro de cinco días de escuela la recomendación entrará en efecto. Vea la Política de OPS 5101 para más información en la disciplina del estudiante y expulsiones de estudiantes de OPS.

Derechos para el estudiante que recibe servicios de educación especial

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial viola una regla del **Código de Conducta Estudiantil** la cual resulta en una recomendación de expulsión, resignación obligatoria, o una suspensión a largo plazo de más de cinco días consecutivos, se deberá convocar a una reunión de Determinación de manifestación (debido proceso) de IEP (Plan Individual de Educación) dentro de tres días hábiles de la recomendación. El equipo de IEP debe determinar si la conducta en cuestión fue ocasionada por o tuvo una relación directa sustancial a la discapacidad del estudiante y también determinara si la conducta en cuestión fue resultado directo de la falla del distrito escolar de implementar el IEP. Si un estudiante o padre(s)/tutor(es) desea apelar el resultado de la Determinación de Manifestación de IEP, se puede poner una apelación en el Departamento de Educación Especial con el director de Educación Especial.

OFICIALES DE RECURSO ESCOLAR (SUS SIGLAS EN INGLÉS SRO)

Los Oficiales de Recurso Escolar (siglas en inglés SROs) son contratados y entrenados para apoyar los esfuerzos de seguridad de las Escuelas Públicas de Omaha. Ellos trabajan en escuelas designadas y trabajan junto con la administración escolar. SROs y/o policías son responsables de responder a situaciones criminales donde es por mandato de la ley que tales ofensas sean referidas al sistema de justicia criminal. En la ausencia de una amenaza inmediata de lesión seria y/o situaciones criminales, problemas de disciplina serán abordados por la administración escolar.

SROs y/o oficiales de policía que sean testigos de problemas de disciplina deben contactar a la administración escolar para abordar esta situación. SROs deben actuar como cualquier adulto en la escuela redirigiendo mala conducta menor y puede optar por desescalar una situación usando técnicas de solución de conflicto y hacer uso de relaciones positivas existentes con los involucrados. Los incidentes deben ser referidos al personal escolar para determinar repuestas apropiadas por violaciones del **Código de Conducta Estudiantil**.

INSPECCIÓN AL ESTUDIANTE - POLÍTICA DE OPS 5406 BÚSQUEDA Y DECOMISO

Inspección de casilleros, vehículos y el estudiante

Los casilleros estudiantiles, los escritorios y cualquier otra propiedad parecida pertenecen a la escuela. La escuela ejerce control exclusivo sobre esta propiedad escolar, y los

estudiantes no deben esperar privacidad con respecto a artículos puestos en propiedad escolar, ya que está sujeta a inspección en cualquier momento por los oficiales de la escuela. Los estudiantes son responsables de cualquier contenido en los escritorios, casilleros, y electrónicos,

pertenecientes al Distrito, asignados a ellos por la escuela.

Los vehículos estacionados en propiedad de la escuela están sujetos a inspección por el director o su asignado(a), si estos tienen suficiente motivo para creer que existe contrabando dentro o fuera del auto.

Los vehículos y sus pertenencias personales están sujetos a ser inspeccionados por el director(a) o su asignado si hay una causa razonable para creer que el estudiante está en posesión de contrabando o evidencia indicando que el estudiante ha violado el **Código de Conducta Estudiantil**. Esto incluye los bolsillos del estudiante, bolsos o carteras, mochilas, cualquier otra cosa que sirva para traer y llevar cosas, cualquier computadora personal, comunicación, y dispositivos para el almacenamiento de datos. Si el estudiante no permite que se le registre, se puede contactar a la policía.

Búsqueda de drogas por unidades caninas de la policía/ sheriff

El distrito retiene el derecho de utilizar los servicios de las autoridades de la policía y la unidad canina del área de Omaha, en la detección de drogas ilegales y/o de contrabando en cualquier momento, anunciado o no anunciado en las escuelas y programas del Distrito.

1. El Superintendente o la persona designada (en consulta con la Oficina de Seguridad Estudiantil) puede pedir que se use la unidad canina para registrar en todas las áreas dentro del plantel escolar, incluyendo los casilleros, en el momento en que los estudiantes estén o no estén presentes. Si

el registro toma lugar en el salón de clase cuando los estudiantes están presentes, todos tendrán que salir del salón, dejando todas sus pertenencias en el salón.

2. El director de la escuela en consulta con la Oficina de Seguridad Estudiantil puede pedir que se use la unidad canina para registrar los vehículos en el estacionamiento, o en otras áreas donde los vehículos de los estudiantes estén estacionados durante y después de las horas escolares. Si un perro detecta algo en el vehículo de algún estudiante, a éste se le requerirá que abra las puertas y la cajuela del vehículo para inspeccionarlo por dentro. Si se rehúsa a abrir el vehículo, la situación será controlada por los oficiales.
3. Cualquier droga ilegal o contrabando que se encuentre en los terrenos escolares, ya sea en los casilleros, vehículos o en cualquier otro lugar de los terrenos escolares, se confiscará, y el estudiante estará sujeto a acción disciplinaria como se especifica en el **Código de Conducta Estudiantil**.
4. A los padres/tutores de los estudiantes se les notificará, si se descubren drogas ilegales y/o contrabando.
5. Esta regla será incluida en el manual estudiantil. Esta regla no será implementada hasta que los padres/tutores y estudiantes se les proporcionen un aviso por escrito de esta regla.

ORGANIZACIONES SECRETAS

Bajo la ley estatal, es "ilegal para los estudiantes de cualquier escuela secundaria o preparatoria pública, participar o ser miembro de cualquier organización secreta." La junta directiva de educación tiene el poder de negar a cualquier estudiante

cualquiera o todos los privilegios de la escuela a aquellos quien viole la ley, o se puede expulsar a dicho estudiante por incumplimiento de la ley.

ASISTENCIA ESTUDIANTIL

El asistir a la escuela a tiempo y todos los días es un factor crítico y necesario para el éxito estudiantil. Asistir a la escuela y estar listo para aprender tiene un gran impacto en éxito académico estudiantil y su conexión con la escuela comenzando desde kínder y continuando hasta la preparatoria. Se espera que los estudiantes lleguen a tiempo y estén involucrados en el aprendizaje durante todo el día escolar.

La asistencia importa. Los estudiantes que asisten a la escuela regularmente son más probables que estén académicamente a nivel del grado o más avanzado, a estar conectados social y emocionalmente con la escuela y con el personal y se mantienen en camino a la graduación de la preparatoria.

Asegurarse de que los estudiantes lleguen a tiempo y asistan a la escuela durante el día es la responsabilidad de todos.

Además del aprendizaje en persona, los estudiantes inscritos en las Escuelas Públicas de Omaha también pueden recibir instrucción en casa a través del aprendizaje remoto. Las pautas y expectativas de la Política de asistencia de las Escuelas Públicas de Omaha 5008 siguen vigentes para los

estudiantes en entornos o programas de aprendizaje remoto.

Responsabilidades del estudiante

- Establecer una hora para dormir y rutinas de la mañana
- Llegar a tiempo y permanecer en la escuela todo el día
- Faltar menos de 9 días durante el año
- Comunicarse con los maestros

Responsabilidades del padre/tutor

- Establezca hora para dormir y rutinas de la mañana
- Asegúrese que su hijo(s) llegue a la escuela a tiempo y permanezca en la escuela todo el día
- Fomente y supervise la asistencia
- Programe cualquier cita médica u otras citas después de la escuela o días que no tienen clases
- La comunicación es clave hable con los maestros y el personal de la escuela para reportar las ausencias

Responsabilidades del maestro(a)

- Cree una cultura positiva en el salón de clase que resalte la importancia de la asistencia
- Fomente la asistencia
- Establezca y monitoree las metas de asistencia con estudiantes y los padres/tutores

- Colabore con el personal escolar y las familias para abordar las preocupaciones de asistencia
- Celebre los estudiantes que están cumpliendo con sus metas de asistencia

Responsabilidades del personal administrativo y de apoyo:

- Cree una cultura positiva en el salón de clase que resalte la importancia de la asistencia

- Promover y comunicar la importancia de la asistencia
- Establezca y monitoree las metas de asistencia con el personal, estudiantes y padre(s)/tutor(es)
- Colabore con el personal escolar y las familias para abordar las preocupaciones de asistencia
- Celebre y reconozca la buena asistencia

Consulte la Política de OPS 5008 sobre Asistencia estudiantil para obtener más información.

FIRMA DEL ESTUDIANTE COMO CONSTANCIA DE RECIBO DE LAS REGLAS ESCOLARES

La firma en el recibo del manual estudiantil verifica que recibió una copia de este, el cual contiene el Código de Conducta Estudiantil y otras reglas escolares. En cada escuela, el personal enseñará explícitamente las expectativas escolares, incluyendo el **Código de Conducta**. En las escuelas primarias, la firma es recibida por el padre/tutor del estudiante. También firmará el estudiante en los grados de

3.º a 6.º de la escuela primaria. En secundaria y preparatoria, el estudiante firma el formulario de recibo del manual estudiantil o puede firmar electrónicamente a través del portal estudiantil. El negarse a firmar no exime al estudiante de la responsabilidad de cumplir con las normas escolares, ni lo excluye de recibir las consecuencias establecidas en el **Código de Conducta del Estudiante**.

APRENDIZAJE DEL PRÓXIMO NIVEL (ESCUELA DE VERANO) Y EL PROCEDIMIENTO REGLAMENTARIO

Los estudiantes que asisten a clases durante el tiempo que no es tradicional, tal como en primavera y sesiones de verano, tienen que seguir los reglamentos del **Código de Conducta Estudiantil**. Sin embargo, las consecuencias disciplinarias pueden ser limitadas a una suspensión a corto

plazo, suspensión a largo plazo y expulsión de Aprendizaje del próximo nivel. Los estudiantes tienen el derecho a una audiencia si pierde más de cinco días dado a la acción disciplinaria.

CÁMARAS DE VIGILANCIA—ESTUDIANTES

Las cámaras de vigilancia están localizadas en todos los autobuses escolares y en varios espacios públicos en los edificios escolares. Los estudiantes no tienen expectativas de privacidad en lugares donde se instalan cámaras de vigilancia. Estas cámaras son usadas para ayudar a los oficiales de la escuela a proporcionar un entorno seguro de aprendizaje para todos los estudiantes. Los videos de estas cámaras no suelen ser un registro del estudiante. El video puede convertirse en un registro del estudiante si está relacionado directamente con un estudiante en lugar

de estar relacionado incidentalmente, lo que se determina caso por caso. Los videos que son registros del estudiante pueden ser revisados por los padres o tutores del estudiante en presencia de funcionarios escolares. Los videos que son registros del estudiante pueden usarse como evidencia en audiencias estudiantiles y pueden hacerse públicos si los padres o tutores solicitan una audiencia abierta. Consulte la Política de OPS 3231 para obtener más información sobre la videovigilancia.

TABACO, ALCOHOL, DROGAS

Está prohibido el uso de tabaco, drogas, dispositivos de vapeo, alcohol, sustancias controladas, imitación de sustancias controladas o abuso de sustancias no controladas en la escuela. El distrito escolar reconoce que el abuso de alcohol por parte de los estudiantes es un problema de salud pública y no una disciplina escolar, justicia juvenil, o problema criminal. Cuando se sospecha que los estudiantes

están usando o abusando de drogas, el personal escolar colaborará con el padre(s)/tutor(es) para resolver el problema, y los estudiantes pueden ser referidos a los programas de asistencia estudiantil. La suspensión no es considerada una intervención para el uso de drogas o abuso, pero puede ser utilizado para mantener un entorno escolar seguro y libre de drogas.

VISITA NO AUTORIZADA A OTROS PLANTELES

Una violación cometida por un estudiante en otro terreno escolar que el de la escuela en la cual el estudiante está asignado o en cualquier actividad patrocinada por la escuela

o evento atlético debe ser castigado de la misma manera como si la ofensa se hubiera cometido en la escuela asignada del estudiante.